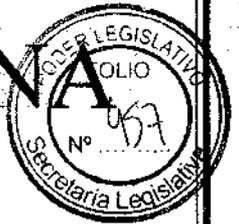


REPÚBLICA ARGENTINA



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TCP-SC

26

2012

EXPTE.:

.....
LETRA

.....
NÚMERO

.....
AÑO

.....
31 de Enero de 2012

.....
FECHA

ASUNTO

.....
“S/CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011”

EXPEDIENTES AGREGADOS

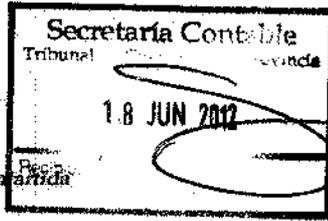
.....
CUERPO III

.....
ES COPIA DEL ORIGINAL

.....
Marta Isabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

Informe Contable N° 0184/12.

Letra: T.C.P. – R.G.

Río Grande, 08 de junio de 2012.

Sra. Prosecretaria Contable
a/c de la Secretaría Contable
C.P. MARÍA L. PEREZ TORRE
S / D

Ref.: "ANÁLISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S."

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevar el resultado del análisis y verificación de la Cuenta General Ejercicio 2011, en virtud de las tareas realizadas por el suscrito y el Revisor de Cuentas Juan Torres Saitz, en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166°, apartado 4), Ley Provincial N° 495 art. 92 y Ley Provincial N° 50 art. 2 apartado e), y sus modificatorias.

La Ley Provincial N° 841 correspondiente al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011 fue sancionada el 21-12-10 y promulgada el 13-04-11, a su vez, modificada por Ley Provincial N° 843 y su similar N° 861 (promulgadas mediante D.P.E. N° 1093 del 29-04-11 y D.P.E. N° 3157 de fecha 23-12-11 respectivamente).

La distribución analítica de los créditos de la Administración Central, Descentralizada y Organismos de la Seguridad Social, se realizó mediante D.P.E N° 1152/11 (de fecha 04-05-11, publicado en el B.O. N° 2860 del 11-05-11), en tanto la Dirección Provincial de Vialidad instrumentó la misma a través de Resolución D.P.V. N° 0461/11 de fecha 06-07-11. Dejando aclarado que hasta ese momento la D.P.V. se amparó en la reconducción de créditos presupuestarios, la cual fue establecida a través del Decreto Provincial N° 88 (de fecha 12-01-11), adhiriendo la Dirección a la misma, por Resolución D.P.V. N° 029/11 (de fecha 14-01-11).

I- DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

María Mahel Quarto
Secretaría Provincial
Dirección Provincial de Vialidad.

TRIBUNAL DE C...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.P. Dante Gustavo GABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2011: 01/01/11 al 31/12/11

La Cuenta General del Ejercicio 2011, fue presentada en esta Delegación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, el día 30 de marzo de 2012, mediante Nota N° 150/12 Letra: D.P.V., remitiendo a tal efecto un compilado de 128 copias simples, debidamente anilladas (numeración que en adelante se cita referencialmente).

III - DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

La documentación del ejercicio 2011, remitida por el Vicepresidente a cargo de la presidencia, Sr. Hernan de Deus Nascimento, se detalla a continuación:

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (fs. 02).
2. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros (fs. 03 a 07).
3. Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado (fs. 08).
4. Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado (fs. 09).
5. Estado de la Deuda Pública (fs. 10).
6. Estado de Situación del Tesoro (fs. 11).
7. Estado de Movimientos del Tesoro (fs. 12).
8. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (fs. 13 a 15).
9. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado (fs. 16).
10. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal, Parcial y Subparcial (fs. 17 a 26).
11. Detalle de Pagos de Ejercicios Anteriores (fs. 28 a 33).
12. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 3710088/7 (fs. 34 a 40).
13. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 3710091/7 (fs. 41 a 45).
14. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 3710089/4 (fs. 46 a 50).
15. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 3710090/0 (fs. 51 a 55).
16. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 3710117/0 (fs. 56 a 60).
17. Conciliación Bancaria Cuenta B.N.A. N° 4342007545 (fs. 61 a 64).
18. Conciliación Bancaria Cuenta B.N.A. N° 4340016434 (fs. 65 a 68).
19. Conciliación Bancaria Cuenta B.N.A. N° 4340016537 (fs. 69 a 72).
20. Detalle de Deuda de Tesorería de la Provincia al 31-12-11 (fs. 73).
21. Detalle de Certificados Pendientes por Vialidad Nacional al 31-12-11 (fs. 74).
22. Planilla de Caja al 31-12-11 (fs. 75).
23. Listado de Ingresos Mensuales Percibidos (fs. 76 a 88).

COPIA FIEL
SECRETARÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

24. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – ejercicio 2010 (fs. 90 a 101).
25. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros – ejercicio 2010 (fs. 102 a 104).
26. Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – ejercicio 2010 (fs. 105).
27. Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – ejercicio 2010 (fs. 106).
28. Estado de la Deuda Pública – ejercicio 2010 (fs. 107).
29. Estado de Situación del Tesoro – ejercicio 2010 (fs. 108).
30. Estado de Movimientos del Tesoro – ejercicio 2010 (fs. 109).
31. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial – ejercicio 2010 (fs. 110 a 111).
32. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado – ejercicio 2010 (fs. 112 a 121).
33. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento – ejercicio 2010 (fs. 122).
34. Memoria Anual Correspondiente al año 2011 (fs. 124 a 128).

IV- TAREA REALIZADA

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, las que a continuación resumidamente se transcriben:

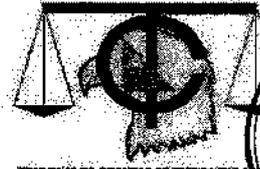
- a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable.
- b) Análisis de los Estados Contables.
- c) Verificación integral de las cuentas al cierre.
- d) Evaluación del Control Interno.
- e) Informe del Auditor.

Se realizaron verificaciones respecto a los siguientes puntos:

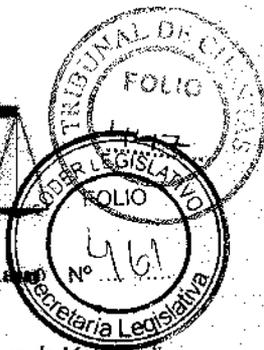
1. Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos.
2. Ejecución de la Planta de Personal ocupada.
3. Modificaciones del Presupuesto de Gastos.
4. Movimientos de Cuentas de Terceros (Gastos por cuenta de terceros).
5. Movimientos de Cuentas Especiales.
6. Movimientos del Tesoro operados en el Ejercicio.
7. Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante, discriminado por partidas (Deuda Pública).
8. Evolución del Activo.
9. Situación Económica-Financiera.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

V- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2011, que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

1- CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

2- LEY Nº 495 – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas a la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1. Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.
2. Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.
3. El estado actualizado, a fecha de cierre del ejercicio, de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.
4. Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados de la Dirección Provincial de Vialidad.
5. Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la Dirección Provincial de Vialidad.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

1. Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.
2. El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

COPIA DEL ORIGINAL
Marta María Duarte
Secretaría de Vialidad
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

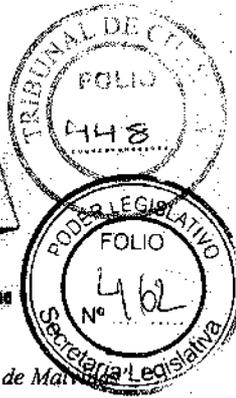
C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

3- LEYES PROVINCIALES N° 841, 843 y 861 – REFERENTES AL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - EJERCICIO 2011.

VI- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

- a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoría generalmente aceptados, conforme las normas de Auditoría vigentes, establecidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05, con la finalidad de obtener elementos de juicio válidos y suficientes que respalden la opinión sobre la razonabilidad, exactitud de las cifras, confiabilidad y legalidad de la Ejecución Presupuestaria en su conjunto.
- b) Los procedimientos de Auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Dirección Provincial de Vialidad, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados en el punto VII del presente.

VII- DESCRIPCIÓN DE LA TAREA REALIZADA

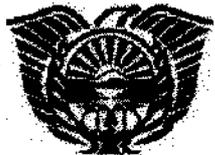
Se verificó que la documentación presentada por el responsable haya sido presentada de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente referida a la presentación de la Cuenta de Inversión. La tarea realizada es la que a continuación se describe:

1. Se cursaron circularizaciones a entidades bancarias, a la propia D.P.V. y a otros organismos, con la finalidad de validar los importes expuestos en la Cuenta General, a saber:
 - 1.1. Nota Externa N° 0713/2012 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 27-04-12), solicitando al Banco BTF, certificación de saldos.
 - 1.2. Nota Externa N° 0714/2012 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 27-04-12), solicitando al Banco BNA, certificación de saldos.
 - 1.3. Nota Externa N° 0753/2012 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 07-05-12), solicitando al Consejo Vial Federal, informe sobre transferencias a la D.P.V..
 - 1.4. Nota Externa N° 0754/2012 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 07-05-12), solicitando a la D.P.V., documentación adicional.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mahol Duarte
Secretaría Provincial
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

- 1.5. Nota Externa N° 0796/2012 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 15-05-12), solicitando al Banco BTF, ampliación informe de certificación de saldos.
 - 1.6. Nota Externa N° 0800/2012 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 16-05-12), solicitando a la Dirección General de Presupuesto, modificaciones presupuestarias.
 - 1.7. Nota Externa N° 0811/2012 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 17-05-12), solicitando a la D.P.V., documentación adicional.
 - 1.8. Nota Externa N° 0817/2012 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 28-05-12), solicitando al I.P.A.U.S.S., detalle de deuda previsional y asistencial.
 - 1.9. Nota Externa N° 0874/2012 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 29-05-12), solicitando a la D.P.V., documentación adicional cuenta bancaria, estado de la deuda y modificaciones presupuestarias sobre recursos.
2. Se efectuaron verificaciones con la siguiente documentación aportada:
- Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias, comparando los saldos informados por la Dirección Provincial de Vialidad con los Extractos Bancarios.
 - Se realizaron verificaciones numéricas de los rubros de mayor significatividad de la Ejecución Presupuestaria de Recursos.
 - Verificación de los montos y correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2011.
 - Entrevistas y comunicaciones con los distintos responsables, del Organismo Vial, del Consejo Vial Federal, de la Dirección General de Presupuesto y de entidades bancarias.

VIII- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

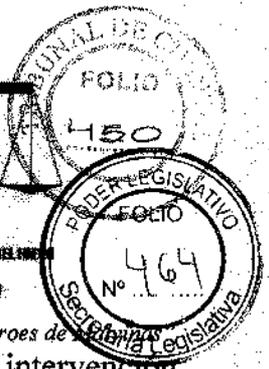
Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis de lo vertido en los Títulos IV, VI y VII, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

1. Teniendo presente que mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 439/2011 (de fecha 07-12-11), en sus Artículos 1° y 2°, se designa al suscrito como Auditor Fiscal subrogante para cumplir funciones propias del cargo a partir del 12-12-11
- "...ello hasta tanto se tramite y se culmine el pertinente llamado a concurso para cubrir un cargo de Auditor Fiscal para prestar servicios en Tolhuin y Ciudad de Río Grande..."*, considero importante mencionar que el análisis de la

ES COPIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

información presentada se ve limitada por el escaso tiempo de intervención sobre el Ente sujeto a control desde la mencionada designación hasta el cierre del Ejercicio 2011.

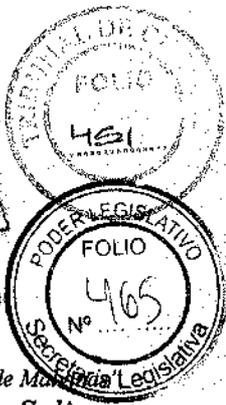
2. Inexistencia de un Sistema de Contabilidad Patrimonial y Presupuestario confiable. El programa informático existente fue desarrollado por el propio Organismo y el mismo es poco confiable, tanto en el aspecto operativo como en la vulnerabilidad que ofrece.
3. Análisis y verificación de documentación complementaria remitida con posterioridad a la presentación de la Cuenta General.
4. Inciso 4. Partida 42-Construcciones: conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual el presente informe no incluye el análisis y opinión de esta partida en particular. No obstante ello, el monto de la misma es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en la Ejecución Presupuestaria al 31-12-11.
5. Falta de estimación pecuniaria de los posibles resultados de los Juicios Pendientes informados por el Organismo.
6. Causas Judiciales: mediante Nota N° 61/2012 Letra: D.P.V.-D.J. (de fecha 08-05-12), suscrita por la Dra. Cristina Almonacid en su carácter de Jefe Departamento Jurídico, de la D.P.V., informa que existen en trámite juicios pendientes al 31/12/11, los cuales se detallan a continuación:

- *"MARMISOLLE DOMINGO HECTOR C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – IPAUSS S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" – Expte N° 3639/05. Al 31/12/11 la causa continúa en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Sur, a cargo del Juez Dr. Guillermo Penza. Actualmente, se encuentra pendiente la pericia contable a cargo del C.P. Rafael Pereyra Ramos de la Dirección Pericial del Poder Judicial del Distrito Judicial Norte, mediante Expte. N° 2826/07, no pudiendo determinarse el monto del juicio ni el resultado estimado.*
- *"SALINAS RICARDO ROBERTO C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/CONTENCIOSO" – Expte N° 2794/2006. La causa judicial estuvo en trámite hasta el 17 de octubre de 2011, en que la Cámara de Apelaciones declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el actor y confirmó la Sentencia de Primera Instancia, que 1.-Rechazó parcialmente la demanda incoada...; 2.-Hizo lugar a la demanda interpuesta consonante*

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

con lo dispuesto en punto IV...; por lo cual se debió abonar al agente Salinas la suma de pesos: OCHOCIENTOS DOS CON 63/10.-(\$802,63) en concepto de ajuste retroactivo de título secundario y zona desfavorable.

- "ANGEL MASCIOTRA e HIJOS SOC. DE HECHO C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/COBRO DE PESOS" Expte. N° 11.234/2009. Al 31 de diciembre de 2011, la causa judicial persistía, encontrándose actualmente en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Alejandro Sergio Manuel Fernández. En el mes de septiembre de 2011 se efectuó pericial contable, cuyo informe resultó incompleto, razón por la cual el actor insistió en fecha 13 de marzo de 2012, que se complete la pericia. Si bien el monto del juicio es de Pesos: CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 03/100.- (\$53.168,03), lo que está en controversia es el concepto por el cual se adeudaba el mismo, en virtud de ello no es posible estimar el resultado.
- "IPAUSS C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/EJECUCION FISCAL" - Expte. N° 13.368/09. En fecha 23 de noviembre de 2011, la Juez de Primera Instancia Civil y Comercial dictó Sentencia Definitiva, fallando 1.Mandando llevar adelante la ejecución contra la DPV, hasta pagar íntegramente al IPAUSS, el capital reclamado (\$ 1.455.292,22), con más intereses y costas. Desde este Departamento Jurídico, mediante Nota N° 154/2011-DJ dirigida al Señor Presidente, se informó la aplicabilidad de lo establecido en el Título X de la ley 133 respecto de la inclusión del monto resultante de la liquidación final de la Sentencia Condenatoria en el presupuesto del ejercicio siguiente y la responsabilidad que implica su omisión.
- "OVANDO AGUSTIN BENIGNO C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/CONTENCIOSO - EXPTE 1681/2001" y "LLAMEDO FLAVIO OMAR C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/CONTENCIOSO - Expte N° 1246/2000", si bien la sentencia falló a favor de Vialidad, la juez interviniente impuso las costas por su orden fundamentado en el art. 78.2 CPCC lo que no fue apelado, por lo que se ha recibido el 20 de abril de 2012 y el 07 de mayo de 2012, intimaciones de pago de Tasa de Justicia, por un importe de Pesos: OCHENTA CON 00/100.-(\$ 80,00) en cada juicio, bajo apercibimiento de multa en caso de incumplimiento."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Georgina Pibada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

8 de 20

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en memoria de los Héroes"

7. Falta de respuesta por parte del Organismo sujeto a control, en cuanto a requerimientos solicitados por esta Delegación del Tribunal mediante:
 - 7.1. Nota Externa N° 0811/2012 (de fecha 17-05-12), en relación a Certificados de Transferencias de la D.N.V.; Deuda con Proveedores; Ejecución Presupuestaria y Detalle de Órdenes de Pago.
 - 7.2. Nota Externa N° 0874/2012 (de fecha 29-05-12), en relación a servicios de la deuda y modificaciones presupuestarias de recursos.
8. Bienes de Uso: se debe expresar que en el marco del Expte. TCP-SC N° 049/2009 "S/DENUNCIA SR SERGIO GALLARDO POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD", la Dirección Provincial de Vialidad ha confeccionado el Inventario General, en forma parcial. Asimismo debe mencionarse que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de dichos bienes.

IX- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detallan a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el Título VI), los procedimientos descriptos en el Título VII) y a las Limitaciones mencionadas en el Título VIII).

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

La situación puesta de manifiesto en relación al Ejercicio 2010, mediante Informe Contable N° 256/11 -sobre las deficiencias del Sistema Administrativo-Contable utilizado por la D.P.V. que convertían al mismo en una fuente de información y de registro inconsistente-, se ha mantenido hasta la fecha del presente informe. Dicha afirmación se desprende de las intervenciones practicadas en la etapa de control preventivo y posterior, de la falta de respuesta a lo solicitado desde esta Delegación del Tribunal de Cuentas y de la falta total de respuestas a lo recomendado en el mencionado Informe N° 256/11.

En idéntica línea de razonamiento se puede sopesar lo plasmado en el tercer punto de la

Memoria Anual (fs. 124): "Sistema informático integrado: Durante el período de

Maria Nabel Duarte
Secretaría Privada

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

9 de 20

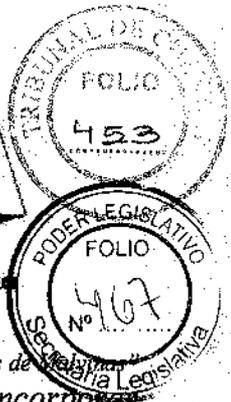
C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

referencia, y hasta el día de la fecha, se está trabajando en la posibilidad de incorporar un sistema integrado en toda la Administración, generado con la necesidad de contar con información más dinámica y eficiente."

Razones por las cuales se concluye que la situación evidenciada en el citado Informe se ha mantenido sin cambios, de manera tal que la información provista por el sistema Administrativo-Contable no puede ser considerada como un elemento que respalde en forma cierta y precisa la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, la Situación del Tesoro, la Situación Patrimonial, como así tampoco la interrelación con el Inventario de Bienes del Estado.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley 495, arts. 93 a 107. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de la misma.

El Organismo no cuenta con Auditor Interno.

C- EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

Teniendo presente la cronología de los hechos referidos, a foja 1 del presente informe, se desprenden las siguientes situaciones:

En relación al Crédito Original:

Las cifras provenientes del mismo constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios, por ser el único concepto de raigambre Constitucional al provenir de una Ley Provincial. Tales conceptos y cifras se expresan en todos los Estados, Informes y Análisis como VOTADO Y/O MONTO ORIGINAL.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. e) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestra en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos de la Dirección Provincial de Vialidad.

En dicho Anexo se puede apreciar como resultado final una Economía con respecto a los créditos vigentes de \$ 32.374.224,17 y una deuda de \$ 6.480.444,20, de la cual el Organismo bajo control no remitió detalle de su composición. De igual forma ese



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

importe de la deuda no es coincidente con lo manifestado en el ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (CUADRO N° 6.4 a fs. 11), puesto que allí se hace mención a un total de valores pasivos (Remuneraciones a Pagar y Proveedores) que asciende a la suma de \$ 6.638.522,01, de lo cual se desprende una diferencia sin justificar de \$ 158.077,81.

En relación a las Modificaciones Presupuestarias:

La Dirección Provincial ha realizado modificaciones presupuestarias, las cuales en su totalidad se encuentran instrumentadas únicamente por Resoluciones de la propia D.P.V. (cuyo detalle se agrega como Anexo II), las que se realizan a fin de adecuar los distintos incisos.

Del importe anteriormente mencionado se puede colegir que el monto total de las modificaciones así instrumentadas (que refieren al ejercicio 2011), totalizan un monto de \$ 2.805.853,10, mientras que lo expresado en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (CUADRO N° 1 a fs. 2), asciende a \$ 2.816.096,00. De lo cual se desprende que se han realizado modificaciones que carecen de instrumento alguno que las avale, equivalentes a \$ 10.242,90.

Asimismo se puede establecer que se han producido modificaciones entre los INCISOS 1 - 2 - 3 - 4 - 5 y 42 (Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso, Transferencias y Construcciones, respectivamente - con la salvedad que las modificaciones del inciso 42 se han contemplado dentro del inciso 4), con el solo respaldo de Resoluciones de la Dirección Provincial de Vialidad, colisionando ello con lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 13 de la Ley Provincial N° 841, sustituido por el Artículo 10 de su similar N° 843 "*Los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por parte del Poder Ejecutivo, previo análisis del Ministerio de Economía.*". Dicha anomalía en las modificaciones se verifica tanto en los Créditos como en los Recursos, ello también se puede verificar acorde al tenor de NOTA N° 151/12 LETRA:D.G.P. (de fecha 18-05-12 suscrita por el Sr. CLAUDIO H. BLANCO en su calidad de Secretario de Presupuesto y Planificación Ministerio de Economía), "*...durante el ejercicio económico 2011, no se han realizados actos administrativos referidos a modificaciones presupuestarias pertenecientes a la Dirección Provincial de Vialidad.-*".

También es oportuno dejar aclarado que del total de las modificaciones presupuestarias (que atañen exclusivamente al ejercicio 2011), se constata que la enumerada en el Orden 17 del Anexo II, se ha realizado en fecha 24-02-12, posterior al cierre del ejercicio.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marta Michel Duarte
Secretaria de Vialidad

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

11 de 20

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

Del análisis global de las modificaciones presupuestarias se infieren los siguientes cambios (ver Anexo I):

- Inciso I – Personal: se verifica un aumento neto de los créditos de \$ 2.354.000,00.
- Inciso II – Bienes de Consumo: una disminución neta de \$ 5.242,90.
- Inciso III – Servicios No Personales: un incremento neto de \$ 42.563,10.
- Inciso IV – Bienes de Uso: una disminución neta de \$ 2.471.563,10.
- Inciso V – Transferencias: un incremento total de \$ 80.242,90

Conclusión: de lo expuesto puedo concluir que se colectan suficientes elementos que respaldan un dasapego a la normativa vigente, a los preceptos presupuestarios y revelan una incoherencia en las cifras informadas con su documentación respaldatoria, razón por la cual se concluye en emitir una opinión adversa en cuanto a las modificaciones presupuestarias. En tanto, me abstengo de emitir opinión sobre la ejecución presupuestaria de los Gastos en su conjunto, atento a las limitaciones expuestas en el Título VIII.

En Relación a la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Anexo III):

Si centramos el análisis en el CÁLCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulado más los Aumentos menos las Disminuciones, llegamos a una cifra de \$ 61.048.091,43. Comparada ésta cifra con lo EJECUTADO, que asciende a \$ 25.528.420,89 podemos concluir que hubo una SUB-EJECUCIÓN de \$ 35.519.670,54.

No obstante ello, se detecta que en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros presentada por el Organismo (fs. 03 a 07), no se incorporan los ingresos provenientes de Venta de Planos y Pliegos y de Intereses Ganados, los que en conjunto totalizan \$215.762,78 (ver fs. 88).

Si analizamos la ejecución por grandes rubros, observamos que los Recursos Corrientes percibidos alcanzaron la suma de \$ 22.047.636,89, comparado con lo Formulado o Definitivo que asciende a \$ 30.402.000,00, existe una Ejecución equivalente al 72,52%, haciendo la salvedad que existe una modificación en la estimación inicial del orden de \$ 6.000.000,00, de la cual no se tiene respaldo alguno.

En Recursos de Capital sobre un Formulado de \$ 12.428.004,00 no se percibió suma alguna, con lo cual su ejecución es nula.

Las Contribuciones Figurativas formuladas fueron de \$ 18.218.087,43, de las cuales se percibieron \$ 3.480.784,00, lo que equivale a un 19,11%.

Como ejecución global de los recursos se puede concluir que se ejecutó un 41,82 % de lo estimado.

Maria Mabel Duarte
Secretaría Principal

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

12 de 20

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

Conclusión: considerando en forma global la documentación aportada por la Dirección Provincial de Vialidad, con las limitaciones expuestas en el Título VIII y las consideraciones puestas de manifiesto en el presente punto, me abstengo de opinar sobre la Ejecución Presupuestaria de los Recursos durante el ejercicio 2011.

En Relación a la Ejecución de la Planta de Personal:

Respecto a la planta de personal, se tiene como premisa lo establecido en el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 861, la cual establece como planta de personal aprobada para la Dirección Provincial de Vialidad la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS de la planta de personal permanente y personal no permanente.

La Dirección Provincial de Vialidad informa en Planilla de Planta de Personal Ocupada al 31-12-11 la suma total de CIENTO DIEZ (110) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS (incluyendo a personal permanente – transitorio – presidente y vicepresidente)

Por su parte, el monto ejecutado en concepto de gasto en Personal, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 20.109.853,10 (Devengado informado a fs. 13), sobre un Crédito Vigente de \$ 20.864.000,01, lo cual implica una ejecución del orden del 96,39 %.

De lo cual se puede concluir que se han respetado los límites en cuanto al número de cargos autorizados, no así respecto del Crédito Original, puesto que en forma primitiva el mismo ascendía a \$ 18.510.000,01 al cual se le efectuaron modificaciones en el orden de \$ 2.354.000,00 (incrementando dicho crédito con las irregularidades ya mencionadas).

En Relación al Movimiento del Tesoro (Fs.12):

Se puede apreciar que los Ingresos Presupuestarios efectivamente percibidos del Ejercicio ascienden a \$ 25.528.420,89, lo cual coincide con los importes verificados (que se muestran en el Anexo III).

Con respecto a los Egresos Presupuestarios del Ejercicio, los mismos no se pueden constatar, puesto que no se han logrado coleccionar, como mínimo, las pertinentes ejecuciones presupuestarias determinadas en la muestra.

No obstante ello, del análisis global de la información aportada por el Organismo Vial, se desprende que el total de egresos del ejercicio asciende a \$ 24.864.966,37 (ver fs. 75 **PLANILLA DE CAJA**), lo cual no se condice con la suma de lo Pagado (\$ 22.193.423,07 - fs. 26), mas los Pagos de Ejercicios Anteriores (\$ 1.746.744,31 – fs. 33). De lo así referido surge una inconsistencia de \$ 924.798,99.

ES COPIA

Wanda Marcela Duarte
Secretaría de Vialidad



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en memoria de los Héroes de las Malvinas"



Saldos Iniciales:

Se verificaron los saldos iniciales de "Fondos Disponibles Provinciales" y "Fondos de Terceros", con los extractos bancarios del Banco Provincia de Tierra del Fuego y del Banco de la Nación Argentina, arrojando su verificación coincidencia con los saldos informados (\$ 6.454.084,78 a fs. 12 – ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO).

Saldos Finales:

Se cotejaron los saldos finales de "Fondos Disponibles Provinciales" y "Fondos de Terceros" surgidos del Libro Banco, con los extractos bancarios del Banco Provincia de Tierra del Fuego y del Banco de la Nación Argentina, arrojando dicho cotejo una total coincidencia con los saldos informados (total de \$ 7.117.539,30 a fs. 12) –dichos saldos se consignan netos de los cheques emitidos y pendientes de cobro, que ascendían a \$ 10.370,30 (fs. 34).

No obstante ello, en la documentación referida al presente ejercicio y al ejercicio 2010, se ha omitido la inclusión de la cuenta corriente del Banco Tierra del Fuego N° 3-1-2 00037101279, la cual "...registra fecha de apertura 15/02/02 y los firmantes son los Sres. Chekerdemian Gerardo y García Sergio Fernando.", según informe del Banco Tierra del Fuego, de fecha 17-05-12 suscrito por el Sr. GUSTAVO J. BALLESTEROS y el Sr. Guillermo Ortiz. Posteriormente, y a requerimiento de esta Delegación, se ha informado sobre los movimientos históricos de la cuenta corriente en cuestión, correspondiéndose los mismos a los meses de abril, mayo y junio de 2012 (según copia simple de Listado de Movimientos Históricos del Banco de Tierra del Fuego), no pudiendo constatarse otros movimientos en períodos anteriores a los mencionados.

Conclusión: considerando las Limitaciones expuestas en el Título VIII, y las salvedades puestas de manifiesto en el presente Estado en cuanto a los Egresos Presupuestarios, me abstengo de opinar sobre el Estado que muestra el Movimiento del Tesoro.

D – EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE.

Con relación al rubro Deudas (la D.P.V. acompaña un detalle de EVOLUCION DE LA DEUDA sin la conformidad del responsable de su emisión), tomando como parámetro al mismo, se determina una diferencia global al inicio del ejercicio de \$ 399.374,38. Ello surge de comparar el stock al cierre del ejercicio 2010 (que totalizaba un importe de \$ 5.577.487,65), el cual no se condice con lo informado como saldo al inicio de 2011, que ascendía a \$ 5.178.113,27 (es decir, al inicio del presente ejercicio se informa un saldo de Deuda inferior al saldo expresado al cierre del año 2010).

ES COPIA

Maria Isabel Cuerte
Auditor Fiscal

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

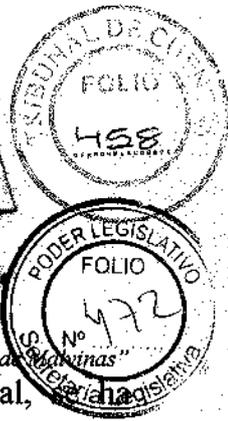
C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en memoria de los Héroes de las Malvinas"

Respecto a deudas con el organismo de seguridad previsional y asistencial, colectado Informe del I.P.A.U.S.S. (Nota N° 169/12 Letra: D.F.-C.G.-IPAUSS, de fecha 04-06-12 suscrita por la Sra. Valeska TORO BURGOS y la C.P. Mónica Alejandra BINI), en el cual se aprecian los saldos acreedores para con el instituto, al 31-12-11:

<u>DEUDA NO CERTIFICADA</u>	<u>SISTEMA PREVISIONAL</u>	<u>SISTEMA ASISTENCIAL</u>	<u>TOTAL</u>
Aportes, Contribuciones e intereses	2.370.106,63	1.486.262,60	3.856.369,23
Ley N° 460 Art. 39°	4.246,51		4.246,51
Prestamos Personales	1.380,12		1.380,12
<u>DEUDA JUDICIALIZADA</u>			
Expediente Judicial N° 13.368	1.584.525,86	1.095.698,26	2.680.224,12
TOTAL DEUDA EXIGIBLE			6.542.219,99

También se ha tomado conocimiento del Acta N° 023/12 (de fecha 18-05-12 suscrita entre el I.P.A.U.S.S. y la D.P.V.), de la cual surge un TOTAL DE DEUDA EXIGIBLE a dicha fecha, de \$ 6.984.042,99. Importando ello un incremento en términos de valores absolutos del orden de \$ 441.823,00 en un lapso temporal inferior al semestre.

Conclusión: Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoría, vertidas en el Título VIII, me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

E – EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL ACTIVO.

Respecto del Activo de esa Dirección al 31/12/11, se corroboró a través de los procedimientos de auditoría utilizados, que los saldos expuestos en las cuentas bancarias pertenecientes al Organismo han sido debidamente conciliados. Haciendo la salvedad que se omitió incluir en la documentación presentada originalmente, lo atinente a la cuenta corriente del Banco Tierra del Fuego N° 3 1 2 00037101279 (dicha documentación fue presentada a solicitud de esta Delegación del Tribunal de Cuentas), figurando saldo cero (0) a fecha de cierre del ejercicio.

En relación a los Bienes del Estado persiste la anomalía de registro a través de una Contabilidad Patrimonial, al margen de la Ejecución Presupuestaria, ello se infiere de haber recepcionado un Inventario de Bienes (al 31-12-11), que es exactamente igual al elaborado a partir de las actuaciones enmarcadas en el expediente TCP-SC N° 049/2009

Maria Isabel Duarte
Secretaría General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en memoria de los Héroes de las Malvinas"

"S/DENUNCIA SR SERGIO GALLARDO POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD", en el cual se confeccionó en forma parcial el mencionado inventario, ello con fecha 22-03-11 (según el tenor de Nota 14/2011 Letra D.P., suscrita por el entonces Jefe División Patrimonio, Sr. Luis Alfredo GALLO).

En cuanto al resto de los activos no se ha podido conocer su evolución y composición al 31/12/11.

Conclusión: atento al carácter parcial de lo efectivamente presentado, y teniendo presente las limitaciones expuestas en el Título VIII, me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

F – EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA.

Partiendo de la premisa que la ejecución presupuestaria de gastos y recursos, constituye uno de los elementos fundamentales en el análisis global de la situación Económica-Financiera, y teniendo en cuenta las Limitaciones expuestas en el Título VIII, no es posible emitir una opinión fundada sobre este punto.

Por lo indicado, me abstengo de opinar sobre la Situación Económica-Financiera de la Dirección Provincial de Vialidad.

OPINIÓN DEL AUDITOR

Expuestos y analizados los puntos del Título IX y habiendo vertido mi Opinión Profesional sobre los mismos, concluyo que, no es posible emitir una opinión en conjunto de los Estados presentados, dadas las Limitaciones mencionadas en el Título VIII, por lo que debe considerarse como mi opinión, lo expresado en particular sobre cada uno de ellos, detallada en forma sintética a continuación:

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE: evidencia deficiencias que convierten al mismo en una fuente de información y de registro inconsistente.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO: la Dirección Provincial de Vialidad no cuenta con Auditor Interno.

C- EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

1. En cuanto a la ejecución presupuestaria de los Créditos en su conjunto, me abstengo de opinar, concluyendo en emitir una opinión adversa en relación a sus modificaciones presupuestarias.

2. En relación a la ejecución presupuestaria de los Recursos me abstengo de emitir opinión.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Nabel
Secretaría Pública

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR "Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

3. En relación a la ejecución de la Planta de Personal, concluyo que se han respetado los límites en cuanto al número de cargos autorizados.
4. En Relación al Movimiento del Tesoro, me abstengo de emitir opinión.

D – EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE: me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

E – EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL ACTIVO: me abstengo de emitir opinión.

F – EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA: me abstengo de emitir opinión.

No obstante lo anterior, debe hacerse especial incapié en el tenor del Informe Contable N° 256 LETRA: TC.P.C-D.P.V. (de fecha 09-06-11), el cual en la parte pertinente, concluyó en las siguientes **RECOMENDACIONES**

- *Con el objeto de facilitar la realización de las tareas de Control que lleva a cabo éste Organismo y también para que las comparaciones resulten homogéneas y claras, sugerimos que desde el sector de Contaduría proceda a establecer el Plan de Cuentas de la Dirección Provincial de Vialidad, para que la información pueda exteriorizarse cumpliendo los requisitos de eficiencia, eficacia y oportunidad.*
- *Al mismo tiempo, consideramos que sería de suma importancia contar con un Manual de Cuentas que indique en que oportunidad se deben realizar las imputaciones a cada una de ellas.*
- *Se debería proceder a conciliar con el I.P.A.U.S.S. los montos correspondientes a Deudas Previsionales y Asistenciales.*

Necesaria y consecuentemente, deben llevarse adelante las tareas de verificación del cumplimiento de las citadas RECOMENDACIONES, puesto que su omisión implica una falencia sistemática que atenta contra la posibilidad de contar con información válida y suficiente.

Asimismo resulta conveniente realizar el seguimiento de las recomendaciones y medidas propuestas a través del Informe Contable N° 564/09, de conformidad a lo indicado en Resolución Plenaria N° 259/2009, en cuanto al registro patrimonial del organismo vial.

Es todo cuanto informo, elevando el presente informe con Anexos I – II y III, los cuales forman parte integrante del mismo, constando de un total de 20 fojas útiles.

Marta Isabel Diarte

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

17 de 20

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria Pibada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



"2012 en memoria de los Héroicos de Malvinas"

ANEXO I - INFORME CONTABLE N° 0184/12
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS (DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - EJERCICIO 2011)

INCISO	MONTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISOS CONTRAIDOS	DEVENGADO	PAGADO	SALDO	DEUDA	% INCISOS S/TOTAL CRED.	% EJECUTADO
		Aumentos	Disminuciones								
1 - Personal	18.510.000,01	2.425.000,00	-71.000,00	20.864.000,01	20.109.853,10	20.109.853,10	18.728.215,89	754.146,91	1.381.637,21	34,18	96,39
2 - Bienes de Consumo	2.281.688,00	135.000,00	-140.242,90	2.276.445,10	1.058.866,54	1.058.866,54	661.574,30	1.217.578,56	397.292,24	3,73	46,51
3 - Sicios. No Personales	1.598.316,00	165.853,10	-123.290,00	1.640.879,10	1.338.506,48	1.338.506,48	1.056.703,90	302.372,62	281.802,58	2,69	81,57
4 - Bienes de Uso	38.658.087,43	10.000,00	-2.481.563,10	36.186.524,33	6.095.193,53	6.095.193,53	1.681.216,09	30.091.330,80	4.413.977,44	59,28	16,84
5 - Transferencias	0,00	80.242,90	0,00	80.242,90	71.447,62	71.447,62	65.712,89	8.795,28	5.734,73	0,13	89,04
6 - Act. Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 - Servicios de la Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 - Otros Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 - Gastos Figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	61.048.091,44	2.816.096,00	-2.816.096,00	61.048.091,44	28.673.867,27	28.673.867,27	22.193.423,07	32.374.224,17	6.480.444,20	100,00	0,00

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Tribunal de Cuentas de la Provincia

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO N° II - INFORME CONTABLE N° 0184/12

MODIFICACIONES AL CRÉDITO PRESUPUESTARIO (DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - EJERCICIO 2011)

Ord.	Acto Administrativo	Fecha	Importe total
1	Resolución D.P.V. N° 0297/11	06/05/11	60.000,00
2	Resolución D.P.V. N° 0301/11	11/05/11	26.000,00
3	Resolución D.P.V. N° 0336/11	19/05/11	4.000,00
4	Resolución D.P.V. N° 0525/11	28/07/11	9.063,10
5	Resolución D.P.V. N° 0557/11	04/08/11	70.000,00
6	Resolución D.P.V. N° 0589/11	16/08/11	3.000,00
7	Resolución D.P.V. N° 0590/11	16/08/11	14.000,00
8	Resolución D.P.V. N° 0665/11	07/09/11	12.000,00
9	Resolución D.P.V. N° 0707/11	21/09/11	53.000,00
10	Resolución D.P.V. N° 0750/11	06/10/11	13.290,00
11	Resolución D.P.V. N° 0772/11	12/10/11	956.000,00
12	Resolución D.P.V. N° 0898/11	24/11/11	51.000,00
13	Resolución D.P.V. N° 0962/11	15/12/11	10.000,00
14	Resolución D.P.V. N° 0958/11	15/12/11	1.501.000,00
15	Resolución D.P.V. N° 0957/11	15/12/11	2.500,00
16	Resolución D.P.V. N° 1005/11	29/12/11	3.000,00
17	Resolución D.P.V. N° 0168/12	24/02/12	18.000,00
Importe total de modificaciones			2.805.853,10

[Handwritten signature]

G.P. Dania Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



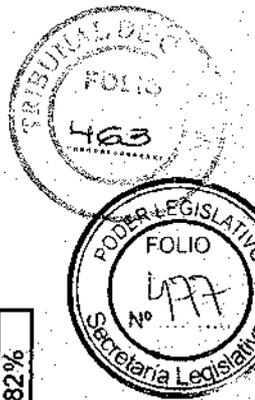
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
CALLE 522, 9400000000

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO III – INFORME CONTABLE N° 0184/12

EJECUCIÓN DE RECURSOS (DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – EJERCICIO 2011)

DESCRIPCIÓN DE RECURSOS	FORMULADO	MODIFICACIONES	FORMULADO CON MODIFICACIONES	EJECUTADO	EXPRESADO EN %
01 RECURSOS CORRIENTES	30.402.000,00		30.402.000,00	22.047.636,89	72,52%
101 INGRESOS TRIBUTARIOS	10.000.000,00		16.000.000,00	15.763.691,46	
Ingresos por Producción					
Combustibles Líquidos	10.000.000,00	6.000.000,00	16.000.000,00	15.763.691,46	
102 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	,00		,00	15.800,00	
Ciños Ingresos No Tributarios	,00	,00	,00	15.800,00	
106 RENTAS DE LA PROPIEDAD	,00		,00	199.962,78	
Intereses por Depósitos	,00	,00	,00	199.962,78	
107 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.402.000,00		14.402.000,00	6.068.182,65	
Del sector público Nacional	20.402.000,00	-6.000.000,00	14.402.000,00	6.068.182,65	
02 RECURSOS DE CAPITAL	12.428.004,00		12.428.004,00	,00	0,00%
202 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.428.004,00		12.428.004,00	,00	
De la Administración Central Nacional	12.428.004,00	,00	12.428.004,00	,00	
04 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	18.218.087,43		18.218.087,43	3.480.784,00	19,11%
401 CONTRI. FIGUR. PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	18.218.087,43		18.218.087,43	3.480.784,00	
Contrib. de la Administración Central para financiar Gastos Corrientes	18.218.087,43	,00	18.218.087,43	3.480.784,00	
TOTAL GENERAL	61.048.091,43	,00	61.048.091,43	25.528.420,89	41,82%



(Signature)

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Mabel Duarte
Secretaria de Cuentas
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

Informe N° 18P/2012

Letra: T.C.P. - IPAUSS

Ushuaia, 18 de Junio del año 2012

**SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
A/C SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
S / D**

Por medio del presente, nos dirigimos a Usted a efectos de remitir informe sobre el análisis de la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.P.A.U.S.S.), en virtud de la información presentada por el organismo por medio del Expediente del registro del IPAUSS D N° 1534/2012 caratulado "S/ CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2011" y Expediente D N° 0626/12, DIR. DE CONTABILIDAD- "ANTECEDENTES CUENTA AHORRO - INVERSIÓN EJERCICIO 2011", en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 166 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Ley Provincial N° 495 - Artículo 92; en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 243/05.

Asimismo ponemos en su conocimiento que los papeles de trabajo que sustentan el informe, obran en poder de los suscriptos, en la Oficina de Intervención Previa del IPAUSS.

1. OBJETO DE LA AUDITORIA:

1.1. El presente trabajo tiene por objetivo analizar la **razonabilidad de la información presupuestaria contable patrimonial y financiera** expuesta por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social creado por la Ley Provincial N° 641 en los siguientes estados informativos:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinos"

María Nébel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

1

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



" 2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

1.1.1. Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre del 2011.

1.1.2. Ejecución Presupuestaria de Recursos Base Percibido al 31 de Diciembre de 2011.

1.1.3. Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2011.

1.1.4. Estados Complementarios

1.1.4.1. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado) del Ejercicio 2011.

1.1.4.2. Planta de Personal.

1.1.4.3. Estado de Bienes de Uso

1.1.4.4. Informe del Área de Asuntos Jurídicos sobre listados de juicios pendientes de ejecución.

1.1.4.5. Informe del Departamento Fiscalización sobre estado de los créditos del organismo.

2. ALCANCE DEL TRABAJO:

2.1. El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoria generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoria y los lineamientos establecidos por la Resolución Plenaria TCP N° 243/05. A tal efecto, las normas utilizadas para el desarrollo de las tareas han sido las enunciadas en el punto 2.2. Tal revisión ha sido efectuada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los estados detallados en el punto 1.1.

2.2. Marco Normativo

2.2.1. Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

2.2.2. Resolución Plenaria N° 15/02 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

2.2.3. Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

[Handwritten signatures]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



" 2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

2.2.4. Recomendación Técnica N° 1 del Sector Público de la FACPCE ratificada por Resolución Consejo Superior CPCETF N° 133/09.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA:

- 1) El organismo carece de un sistema de información integral e integrado de registración contable que permita, al mismo, la confección de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2011, como así tampoco cuenta, con un sistema integrado de registración presupuestaria.
- 2) En virtud de la limitación manifestada en el apartado que antecede, el organismo no ha presentado un Estado de Situación Patrimonial al 31/12/11, pero ha confeccionado los Estados Demostrativos indicados en el Punto 1 del presente informe, basándose en reportes independientes emitidos del sistema informático del ente y de la aplicación de las normas internas para el cierre del Ejercicio 2011 aprobadas por la Disposición de Presidencia N°1848/2011.
- 3) Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, en cuanto a la constatación que la registración presupuestaria en las etapas de compromiso y devengado se corresponda con los comprobantes de respaldo, tanto en concepto de gasto como en importe, se ha aplicado procedimientos de muestreo selectivo. Asimismo idéntica verificación se efectuó en el marco de las tareas de intervención previa, al analizar cada trámite de gasto que ha sido remitido por el organismo para la intervención a este Órgano de Control.
- 4) Se informa que en la presente cuenta del Ejercicio no se ha realizado el análisis correspondiente a las partidas 331 y 42, ya que las mismas serán intervenidas por el Grupo Especial Obras Publicas (G.E.O.P.).

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Inés Duarte
Secretaría Privada

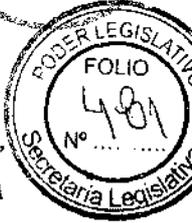
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2011, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones en los créditos presupuestarios en el año 2011 (Ley de Presupuesto N° 841 y N° 843).
- 2) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.
- 3) Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.
- 4) Comprobaciones matemáticas.
- 5) Revisiones conceptuales.
- 6) Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- 7) Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de explicaciones e informaciones suministradas en la Cuenta General.

Con la aplicación de los procedimientos descriptos, se verificó el cumplimiento de los siguientes objetivos de control:

- Evaluación del grado de confiabilidad de las afirmaciones expuestas en los Estados Demostrativos con los registros emitidos del sistema informático del I.P.A.U.S.S.
- Análisis de las modificaciones otorgadas por actos administrativos emanados de autoridad competente a los créditos autorizados por ley y/o Decreto.
- Control sobre el presupuesto ejecutado a fin de verificar que no se hayan excedido los créditos devengados respecto de los créditos autorizados por ley y/o Decretos y sus posteriores modificaciones.

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marta Mabel Duarte

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



" 2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

5. INFORMES ANALITICOS: VERIFICACIONES:

5.1. RECURSOS Y CREDITOS PRESUPUESTARIOS:

Para el presente ejercicio rige la Ley Provincial N° 841 de presupuesto para el año 2011 y su modificatoria N° 843, en ese sentido el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nro. 1152/11, procedió a aprobar la distribución analítica de gastos, la estimación de recursos corrientes y de capital y la estimación de las fuentes financieras para los Organismos de Seguridad Social, delegando en el Ministerio de Economía la facultad de realizar modificaciones presupuestarias entre incisos y en el Directorio del IPAUSS la facultad de redistribuir los créditos a nivel de partidas principales, parciales y subparciales respetando los totales por incisos.

Mediante Resolución N° 339/11, el Directorio del IPAUSS, aprueba el desagregado de recursos y gastos de acuerdo a los Anexos I al VII que forman parte de ese acto administrativo.

Posteriormente realizan modificaciones presupuestarias mediante Resoluciones del Ministerio de Economía N° 772/11, N° 998/11, N° 1050/11 y N° 1164/11, según se informa en el Cuadros I y II, ratificada por Resolución Directorio N° 507/11, N° 747/11, N° 792/11 y N° 1077/11.(Cuadro I y II).

De la lectura del Cuadro de Recursos del año 2011, se desprende que la ejecución de los mismos se elevan los mismos a \$ 776.913.992.(Cuadro II).

Se verificó que los montos declarados en la Ejecución Presupuestaria Año 2011, se reflejaron con los importes parciales de la Ejecución Presupuestaria de Recursos – Detalle Mensual por Subpartida, Base Percibido al 31/12/11. En dicha comprobación se advierte además la coincidencia entre el total de ingresos presupuestarios y no presupuestarios ejecutados mensualmente según la información remitida por el Organismo en el Anexo II A) de la Resolución N° 295/12, Ejecución Presupuestaria de Recursos – Detalle Mensual por Subpartida, Base Percibido al 31/12/11, aplicándose criterio de muestreo para su verificación.

Se corroboró la información consignada por el Instituto en la ejecución de recursos por lo que se realizaron diversas comprobaciones, a saber:

Se verificaron los importes declarados como ingresos en el reporte "Registro de Movimientos de Fondos" de la cuentas BTF: 1710728/8; 1710470/8;

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinas"

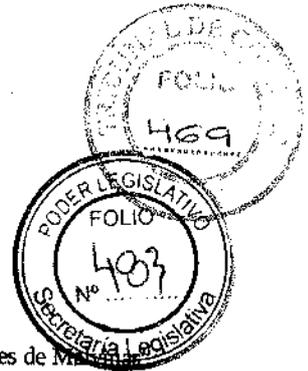
María Isabel Duarte
Ejecutiva General
CENTRAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“ 2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”
1710598/5; 1710597/8; 1710469/2; 1710471/5; 53500117/08; 535118249/2, con la documentación respaldatoria de las cajas de los días 15/08, 12/08, 06/12, 14/12, 18/08, 05/12, 21/12, y 19/08, todos correspondiente al ejercicio 2011. Se corroboró la información de los extractos bancarios de la cuenta mencionadas.

- Se pudo verificar que los ingresos diarios cuentan con su respectivo comprobante, asimismo del análisis de las cajas diarias se desprende lo siguiente:

El IPAUSS cuenta con varios puntos de recaudación, a saber: Farmacias, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, Consultorio de Óptica en ambas ciudades, Servicio de Odontología y anexo de Recaudaciones en la Tesorería General del organismo.

Los dos principales puntos de ventas, farmacias y ópticas, de Ushuaia y Río Grande, registran sus ventas por sistema propio, rindiendo luego a Tesorería General. Las ventas pueden ser realizadas contra efectivo, tarjetas de créditos, descuento de haberes o bajos la cobertura de varios programas asistenciales vigentes.

En la mencionada rendición se encuentran dos situaciones distintas, la primera es la farmacia y la óptica de Río Grande que deposita el dinero efectivo recaudado en la cuenta corriente asistencial, **BTF.1.71.0598/5**, enviando las rendiciones posteriormente. La segunda, es la recaudación de la farmacia y óptica de la ciudad de Ushuaia, que son rendidas diariamente a la Tesorería General, luego de realizar un asiento por el valor de las ventas.

En ambos casos no existiría, prima facie, inconvenientes con la recaudación en efectivo, toda vez que tanto Río Grande como Ushuaia, es depositada diariamente en la cuenta mencionada ut supra.

El inconveniente estaría en el tratamiento que reciben los cupones por las ventas con tarjetas de crédito, ya que en estos casos se toma como valor de venta lo efectivamente recaudado (valor nominal de los cupones) y como monto de ingreso el valor de los cupones neto de comisiones de los mismos. Esto así, dado que se espera a recibir las acreditaciones en la cuenta bancaria realizada por el Banco de Tierra del Fuego, situación ya informada en los ejercicios 2009 y 2010.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Inés Duarte
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

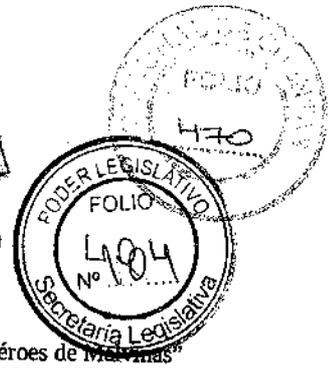
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PODER JUDICIAL DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

CUADRO I: CALCULO DE RECURSOS.

1.1.1.	Ingresos Tributarios						0
1.1.2.	Contribuciones de la Seguridad Social	630.955.156	18.099.696		7.808.917	27.829.646	684.693.414
1.1.3.	Ingresos No Tributarios	851.107					851.107
1.1.5.	Ingresos de Operaciones	7.829.720					7.829.720
1.1.6.	Renta de la Propiedad	24.458.586					24.458.586
1.3.1.	Disminución de la Inversión Financiera	236.413.094		519.703		7.645.340	244.578.137

CUADRO II: EJECUCIÓN DEL CALCULO DE RECURSOS.

1.1.1.	Ingresos Tributarios		0	0	342.327	342.327	0,00%
1.1.2.	Contribuciones de la Seguridad Social	630.955.156	684.693.414	650.298.810	-34.394.604	5,02%	
1.1.3.	Ingresos No Tributarios	851.107	851.107	970.684	119.577	-14,05%	
1.1.5.	Ingresos de Operaciones	7.829.720	7.829.720	7.352.634	-477.086	6,09%	
1.1.6.	Renta de la Propiedad	24.458.586	24.458.586	6.284.111	-18.174.475	74,31%	
1.3.1.	Disminución de la Inversión Financiera	236.413.094	244.578.137	111.665.426	-132.912.711	54,34%	

CUADRO III: PRESUPUESTO DE GASTO Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

1	GASTOS EN PERSONAL	55.881.117			1.760.851		57.641.968
2	BIENES DE CONSUMO	43.685.907	3.413.038	2.714.954	-339.618	-1.457.986	43.048.291
3	SERVICIOS NO PERSONAL	109.547.845	25.664.026	15.384.741		3.830.803	149.846.245
4	BIENES DE USO	5.875.207	6.786			-5.274.657	413.500
5	TRANSFERENCIAS	470.472.627	6.368.733		6.387.684	32.085.264	511.741.402
6	ACTIVOS FINANCIEROS	175.727.202	-140.965	2.283.013		6.291.562	197.575.925
7	DISMINUCION PASIVOS	0		-1.763.310			-1.763.310
8	OTROS GASTOS	464.000				-99.296	364.704
9	GASTOS FIGURATIVOS	0					0
42	CONSTRUCCIONES	540.000					540.000
10	SERVICIOS DE DEUDA Y DIS. OTROS PASIVOS	38.313.859	-35.311.618				3.002.241

UNA COPIA PARA EL ARCHIVO ORIGINAL

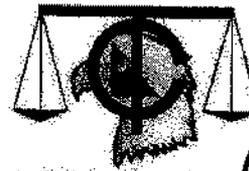
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Isabel Duarte

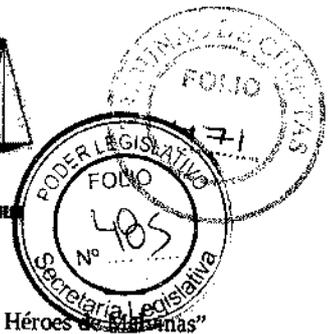
[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

5.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Y MOVIMIENTOS BANCARIOS – Cuadro IV- :

Con relación a los actos administrativos de aprobación del presupuesto de gastos del Instituto se transcribe cuadro con detalle de lo normado por la Ley 841 modificada por Ley N° 843 y las modificaciones.

Se corroboró que los totales de Órdenes de Pago Emitidas Año 2011 y el detalle de expedientes con comprobante de devengado realizado al cierre del ejercicio sin orden de pago, se corresponda con la Ejecución Presupuestaria de Gastos detalle mensual por subpartidas.

Se constató la composición del Anexo IV B, de la Resolución N° 295/12, con relación a las Ordenes de Pago Pendientes al 31/12/2011.

Se corroboró por muestreo, las imputaciones realizadas a los comprobantes de pagos insertos en los expedientes, verificando que la tramitación de los mismos hayan dado cumplimiento a las normativas vigentes en cuanto a la intervención previa de este Órgano de Control, que el organismo haya dado respuesta a la observaciones, recomendaciones y/o notas comunicadas por actas de constatación, y a su vez se constato la recepción de los importes abonados por el beneficiario y su correcta registración en el Libro Banco correspondiente.

De la Información suministrada por el Organismo se desprende el CUADRO IV, resumen que contempla un análisis del crédito presupuestario existente, el devengamiento que surge de la registración contable y su diferencia con relación al pago del mismo dentro del ejercicio analizado.

CUADRO IV: EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

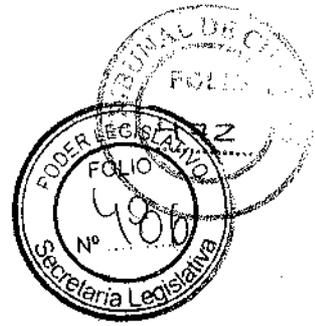
[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

57.641.968	57.071.450	99,01%	55.509.609	1.561.841
43.048.291	29.615.494	68,80%	27.211.802	2.403.692
149.846.245	122.651.615	81,85%	99.477.777	23.173.838
953.500	292.997	30,73%	259.808	33.189
511.741.402	491.908.433	96,12%	474.940.019	16.968.414
197.575.925	91.064.036	46,09%	81.337.702	9.726.334
1.603.634		0,00%		-
962.410.965	792.604.025	82,36%	738.736.717	53.867.308

5. 2. 1. CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Con relación a la ejecución presupuestaria de gastos y en consideración a constataciones realizadas al sistema informático del Organismo y por hechos posteriores al cierre del ejercicio, es necesario realizar y enunciar una serie de limitaciones y aclaraciones en forma previa que dan los fundamentos al Dictamen elaborado, según el siguiente detalle:

a) **Sistema Informático:** Al respecto, en las limitaciones al alcance de la tarea de auditoría y aclaraciones previas al Dictamen, en forma extensa se aclaran los problemas existentes con relación al tema, al respecto es de hacer notar que, al carecer el sistema contable con la posibilidad de registrar la etapa del compromiso, tal lo prescribe la Ley Provincial N° 495, impide la registración en tiempo y forma de los compromisos adquirido por el Organismo en la prestación de sus servicios. Esta situación se torna de vital importancia al cierre de un ejercicio a fin de determinar compromisos futuros por prestaciones realizadas y/o contratadas pendientes de devengamiento.

b) **Registración Extemporánea:** Esta Delegación, dando cumplimiento a la intervención previa de las actuaciones del Organismo, constata expedientes correspondientes al Ejercicio 2010 y anteriores, imputados extemporaneamente. Al respecto y en el momento del tratamiento de las Cuentas correspondiente al Ejercicio 2010, se informó que, con el Dictado de la Resolución N° 036/2011 del Directorio del Organismo, por medio de la cual se ordena a la Contaduría General que efectúe las registraciones presupuestarias con imputación al presente ejercicio (2011) de todo

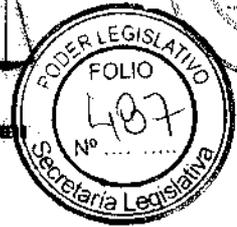
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos"

Marta Isabel Chiaro
Secretaría Técnica

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“ 2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”

tramite pendiente de pago y de registración presupuestaria en ejercicios anteriores. La presente situación dio origen al Informe N° 64/2011 Letra TCP – SC, de fecha 14 de febrero de 2011, elevado a la Sra. Pro secretaria Contable A/C Secretaria Contable TCP, CPN Maria Laura Perez Torre, la cual, por medio de Nota Interna N° 272/2011 Letra TCP – SC, remitió dicho informe al Sr. Presidente del TCP., dando origen al Dictado de la Resolución Plenaria N° 2250, en la cual se resolvió aplicar la sanción de multa a los miembros del Directorio y personas responsables de los apartamientos legales. Al respecto se ha verificado que, en el ejercicio 2012, en menor cuantía, se planteo una situación similar. En relación a ello, en respuesta a la Nota Externa N° 864/2012 Letra TCP, la C.P. Monica Bini nos informa por Nota N° 155/12 letra IPAUSS Dir. Contabilidad que, con fecha de corte el 31/05/2012, el importe cuantificado asciende a \$ 13.935.452,89.

Lo anteriormente apuntando no puede dejarse de considerar en el presente informe, ya que en su punto 1 -OBJETO DE AUDITORIA-, expresa que el presente trabajo tiene por objetivo analizar la razonabilidad de la información presupuestaria contable patrimonial y financiera de los estados informados por el Organismo, indicando que, dentro de estos estados nos encontramos con la Ejecución Presupuestaria de gastos al 31 de Diciembre de 2011.

Al hacer un análisis de esta variación, en números absolutos, podemos establecer el efecto sobre el resultado del Ejercicio y el uso de los créditos presupuestarios, lo cual se explicara en el punto 6. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN.

5.3. Cuadro de Créditos.

Dado la importancia del tema y considerando que la deuda ha sido objeto de análisis en diferentes oportunidades, entendemos importante repasar esos antecedentes:

Por Expedientes TCP N° 173/2009 y N° 140/2009, caratulados “S/ Solicitud Investigación Estado Económico Financiero IPAUSS P/ Jubilados y Pensionados, y S/ Situación Ref. Deudas de la Dirección de Vialidad al

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos”

Maria Inés Duarte
Secretaria de Vialidad

[Handwritten signature] 10

ES COPIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2012 En memoria de los Héroes de las Malvinas”

IPAUSS”, se tramita una investigación acerca de la situación de créditos del IPAUSS.

En dicho marco y en función del Informe Contable N° 341/11, se concluyo en la necesidad de definir el alcance del trabajo a realizar, planteando dos alternativas de las cuales el Plenario de miembros resolvió por **Resolución Plenaria N° 317, del 16 de septiembre de 2011**: “Artículo 1°.- Intimar al Presidente y los Directores del IPAUSS a que en el plazo de treinta (30) días hábiles administrativos, determine e informe a este Tribunal de Cuentas, el importe de la deuda que los organismos mantienen con el I.P.A.U.S.S, debidamente clasificados por concepto, tipo, situación jurídica y contable por cada uno de los deudores, como asimismo, la conciliación de los créditos/deudas con cada organismo, ello bajo apercibimiento de la aplicación de sanciones conforme...”.

Habiendo recibido respuesta parcial al requerimiento citado, se elevó **Informe Contable N° 100/2012**, de fecha 21 de Marzo de 2012, en el que se concluye en la necesidad de establecer el alcance de la auditoria a realizar sobre los créditos del IPAUSS, a fin de determinar recursos necesarios (humanos y materiales) y plazos para la realización del trabajo.

Otro antecedente de relevancia lo constituye el Informe N° 247/2011 de la Cuenta de Inversión 2010 IPAUSS, en el Punto 5.4. **Cuadro de Créditos**, en el cual se concluyó lo siguiente: “En razón de las inconsistencias detectadas entre la información brindada por el Organismo y la información circularizada a la administración central y los Organismos, sumado a aquellos entes que no dieron respuestas, y no contar el IPAUSS con un sistema que garantice una información consistente (El registro de las deudas es llevado en base a planilla de calculo excel, y en algunos casos tomando estimaciones de importes remunerativos) nos abstenemos de opinar sobre la información brindada.”(subrayado en el original).

Mediante Informe N° 127/12, Letra: TCP- Deleg. IPAUSS, en el marco del Expediente TCP PR N° 71/2012, se da respuesta a los requerimientos de la Legislatura Provincial, Resolución de Cámara N° 54/2012, detallando toda la

ES CUNTA Y EN CUENTA GENERAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

Mario Miguel Duarte
Tribunal de Cuentas

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA

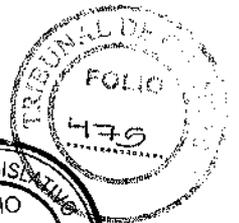
[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 En memoria de los Heros de las Malvinas"

información de que dispone esta Delegación al momento de realización de dicho informe.

En el ejercicio 2011 los montos de las acreencias informadas por el Organismo consta agregada en los Anexos VI A, B, C, D, E, F y G (fs 762 a 778), según Disposición de Presidencia N° 1848/11, del expediente remitido por el Organismo a esta Delegación como antecedentes del cierre de las cuentas del Ejercicio.

A los efectos de corroborar la información remitida por el ente se procedió a compararla con la información utilizada en la comisión creada por el IPAUSS para dar cumplimiento de la Ley Provincial N° 865.

Dicha ley en su Artículo 4° establece: *"Instruyese al Directorio del IPAUSS que en un plazo no mayor a los diez (10) días de promulgada la presente, inicie un proceso de verificación, conciliación y consolidación de deudas, con intervención del Tribunal de Cuentas provincial, notificando a todas las jurisdicciones provinciales y municipales a fin de presentarse para determinar los saldos pendientes de pagos hasta el 31 de diciembre de 2011, cálculo de intereses de acuerdo a normativa vigente, plazos de cancelación de pagos, determinación de la deuda consolidada en la Ley provincial 676, sentencias judiciales, otras condiciones, convenios o especificaciones propias de cada deuda. Dicho proceso deberá concluir con informe general y específico por cada jurisdicción firmado por el Directorio del IPAUSS, en un plazo no mayor a treinta (30) días de iniciado el proceso de verificación. El IPAUSS deberá notificar a cada jurisdicción en situación deudora los informes de deudas que le corresponde elevados a la Comisión, en un plazo no mayor a los diez (10) días de remitidos."*

Para dar cumplimiento a lo ordenando, la Presidencia del IPAUSS aprueba, mediante Disposición N° 738/2012, el procedimiento para la verificación, conciliación y consolidación de la deuda. Que resumidamente, consto, en la citación a los organismos según un cronograma que se extendió, en un principio, desde el 25/04/12 al 18/05/12, con el agregado de los días 21 y 22 de mayo para reuniones adicionales con el Poder Ejecutivo Provincial.

De las reuniones realizadas se dejo constancia a través de Actas según el siguientes detalle:

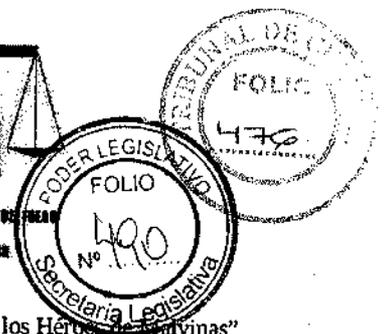
ORIGINAL
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"
Miguel Ángel Cuervo
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 En memoria de los Héroes de las Malvinas"

Organismo	Acta N°
IPAUSS (activos y pasivos)	7
Caja de Policía (activos y pasivos)	3
Superior Tribunal de Justicia	5
Fiscalía de Estado	4
Banco de la Provincia Tierra del Fuego	6
Tribunal de Cuentas de la Provincial	8
Concejo de la Magistratura	9
Legislatura Provincial	10
Dirección Provincial de Energía	11
Dirección Provincial de Puertos	13
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	12
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	15
Instituto Provincial de la Vivienda	14
In.Fue.Tur.	16
Gobierno de la Provincia	17 y 24
Municipalidad de Ushuaia	18 y 21
Comuna de Tolhuín	20
Tribunal de Cuentas Municipal	19
Municipalidad de Río Grande	22
Dirección Provincial e Vialidad	23

Nota: Actas N° 1 y 2 no se utilizaron en estas reuniones.

En cada acta se detalla la situación de los organismos ante el IPAUSS, describiendo si existe deuda, discriminando la misma en -corriente, certificada por el organismo, judicializada, capital-intereses capitalizados - intereses - mutuos, aportes y contribuciones ambos sistemas, Ley N° 711, Ley N° 460 (art.39), Ley N° 676, etc.

Sin el animo de pretender analizar el trabajo realizado por el IPAUSS, cabe remarcar dos situaciones puntuales:

En primer lugar, siete organismos (Fiscalía de Estado, Superior Tribunal de Justicia, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Legislatura Provincial, Instituto Fuegoino de Turismo, Municipalidad de Ushuaia y Municipalidad de Río Grande) dejaron constancia de: *"...que no resulta posible dar conformidad a las fechas de transferencia desde el Poder Ejecutivo Provincial al IPAUSS de los fondos retenidos en el marco del art. 33° de la ley Provincial N° 641, ya que este organismo no es responsable del libramiento de dichos fondos; así como tampoco es responsable -en ningún aspecto- de los intereses que pudieran corresponder como consecuencia de algún tipo de mora en dichas transferencias y que fueran contemplados en el marco de las normativas que regulan los sistemas de seguridad social..."*.

COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Nabel Duarte
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

Sobre el particular se informa que, el IPAUSS, no tiene discriminado en sus registros los intereses por mora en el deposito de retenciones (art. 33 ley 641) y la mora en los pagos directos de los organismos. Trabajo que se ha comprometido a realizar. Asimismo, el IPAUSS manifiesta: "...que se toma conocimiento de dicha postura y que al respecto se está a las resulta de los fallos recaídos en casos análogos (Expediente N° 14.412, "IPAUSS c/Tribunal de Cuentas de la Provincia de TDF s/ Apremio") y el Dictamen DGAJ N° 14/12.

En segundo lugar, tres organismos (Legislatura Provincial, Superior Tribunal de Justicia e In.Fue.Tur.), a los que se les reclama deuda bajo el concepto del art. 39 Ley provincial N° 460, manifiestan: "...sostenemos que esta deuda se ha consolidado en la Administración Central; por su parte el IPAUSS rechaza estos argumentos procediendo a reclamar los saldos en sede judicial, emitiendo el Certificado de Deuda N° 35, que a la fecha se encuentra pendiente de presentación" (v.g. Acta N° 010/12, entre IPAUSS y Legislatura de la Provincia).

De ambas situaciones, el IPAUSS puso en conocimiento a los representantes del Poder Ejecutivo Provincial, según consta en las Actas N° 17 y 24, quienes sostienen: "En relación con el punto 1 del Acta N° 17/12 el P.E.P. manifiesta que no comparte la postura expuesta por los distintos organismos aportantes al sistema de previsión social y asistencial, rechazando la deuda reclamada por tales conceptos, reservándose el derecho de oponer las defensas del caso en la oportunidad que corresponda.-"(Acta N° 024/12, pag. 3, 3ter. Párrafo).

En la comparación solo se toma los montos de deudas provenientes exclusivamente de capital, descartando los importes correspondientes a intereses e intereses capitalizados. Esto así dado que las fecha de corte de la información no son la misma por lo que se generan variaciones, cuya conciliación escapa al alcance del presente trabajo. Así por ejemplo, en el anexo de las actas firmadas con el Poder Ejecutivo Provincial refleja, fecha de corte de deuda 29 de febrero 2012, con intereses calculados a esa fecha, mientras los anexos de la cuenta de inversión tuvieron fecha de corte el 31/12/2011. Y con fecha 15 de febrero se certificó deuda por contribuciones que modificó la información de deuda no certificada del anexo de las actas, etc..

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

14



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

Aportes y Contribuciones Sistema Previsional al 31/12/11.

APORTES Y CONTRIBUCIONES – SISTEMA PREVISIONAL

BANCO PROV.	0,00	0,00	0,00
CAJA PREVISIONAL POLICIA	285,33	896,89	285,33
COMUNA TOLHUIN	473.442,57	504.725,85	339.066,76
CONS. DELIBERANTE TOLHUIN	268.620,29	290.118,20	234.939,83
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	0,00	0,00	0,00
DPV	2.096.363,81	2.675.130,51	1.791.339,93
DPOSS	2.713,71	0,00	0,00
DPE	0,00	0,00	0,00
DPP	0,00	0,00	0,00
FISCALIA DE ESTADO	0,00	1.332,63	0,00
GOBIERNO PROV.	80.378.874,77	106.143.621,65	105.339.461,03
IPRA	847.732,53	884.297,09	839.166,47
IPV	0,00	90,39	0,00
INFUETUR	62.248,10	68.085,33	62.248,10
LEGISLATURA	932.630,74	961.235,28	935.630,77
MUNIC RIO GRANDE	2.956.488,13	3.072.117,54	903.325,71
MUNIC USHUAIA	2.040.298,27	2.085.090,83	0,00
STJ	23.985,04	25.404,11	0,00
TRIB CTAS MUNIC RG	1.030,78	1.091,74	0,00
TRIB CTAS PROV	0,00	5.983,74	0,00
IPAUSS	S/I	S/I	1.304,44
TOTALES	90.084.714,07	116.719.221,70	110.445.463,93

Aportes y Contribuciones Sistema Asistencial al 31/12/11.

APORTES Y CONTRIBUCIONES – SISTEMA ASISTENCIAL

COMUNA TOLHUIN	1.223.379,16	1.420.556,15	1.223.530,56
CONS. DELIBERANTE TOLHUIN	356.355,22	416.125,13	356.355,22
DPE	0,00	0,00	0,00
DPOSS	21.968,52	22.122,29	0,00
DPP	0,00	634,30	0,00
DPV	1.020.578,62	1.620.366,05	886.475,17
FISCALIA DE ESTADO	0,00	212,08	0,00
GOBIERNO PROV.	33.768.521,15	41.758.035,25	115.615.480,23
IPRA	244.831,16	280.851,86	248.120,26
IPV	23.254,72	27.994,11	23.254,72
INFUETUR	560.521,95	711.536,66	560.521,95
LEGISLATURA	497.446,18	526.640,45	544.189,14
MAGISTRATURA	0,00	0,00	0,00
MUNIC RIO GRANDE	4.643.498,49	5.204.222,71	4.643.485,68
MUNIC USHUAIA	1.773.341,55	2.329.068,26	70.854,04
STJ	0,00	2.702,97	0,00
TRIB CTAS MUNIC RG	387,98	461,96	0,00
TRIB CTAS PROV	0,00	3.336,63	0,00
IPAUSS	S/I	S/I	1.703,04
TOTALES	44.134.084,70	54.324.866,86	124.172.266,97

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Min. Miguel Ángel
Comandante en Jefe
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Handwritten signatures and initials] 15



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



" 2012 En memoria de los Héroes de Malvinas "

Ley Prov. N° 676

Acreencias NO JUDICIALIZADA (dic/08 a fecha) 31/12/11	\$ 1.229.246.078,11
Acreencias Con certificado de deuda actualizada al 31/12/11	\$ 741.372.248,77
Total	\$ 1.970.618.326,88

Se encuentran devengados 72 CPPM (Compromisos de Pago Previsional Mensual), iniciando el primero de ellos en Enero-2006. El organismo para la exposición de esta deuda, aplica un concepto de "Deuda en Especie", dicho en otros términos el IPAUSS considera que la Deuda Total son 151 CPPM, cada uno de ellos, es el monto de haberes liquidado por el IPAUSS, en concepto de pago de beneficios previsionales.

Los certificados son:

Certificado de Deuda N° 12- Expediente judicial N° 8980. Monto original del certificado \$ 27.113.336,95. Toma CPPM de Enero/06 a Noviembre/06. Situación actual: Sentencia de primera instancia condenatoria firme. Liquidación no notificada.

Certificado de Deuda N° 23 -Expediente judicial N° 14570. Monto original del certificado \$ 332.263.871,07. Toma CPPM Dic-06 a Nov/08. Situación Jurídica: Sentencia de primera instancia condenatoria firme. Liquidación practicada e impugnada, aprobada por el Tribunal en base a las impugnaciones de este organismo e impaga.

Sobre la situación judicial nos limitamos únicamente a señalar la existencia de visiones encontradas de ambas partes, en lo que respecta a valoración de los CPPM, fuero judicial, tipo de juicio utilizado, etc.. Los resultados adquieren singular importancia toda vez que los montos expuestos por el cuentadante están sustentados en el criterio señalado como "deuda en especie".

La deuda emergente de la Ley Nro 676 no registro pagos durante el presente ejercicio.

Ley Provincial N° 460, Art. 39.

El artículo 39 en su primer párrafo, sostiene: "Declárase sujeta a consolidación la deuda que al día de la fecha mantienen todos los organismos del Estado provincial con los Institutos de Previsión Social y de Servicios Sociales. Dentro del plazo de noventa (90)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Nohel Duarte
Secretaría P. y S.
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

(Handwritten signatures)



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CONTENCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“ 2012 En memoria de los Héroes de Malvinas días, y a través del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos deberá determinarse el importe total adeudado, el que deberá cancelarse en ciento veinte (120) meses.”.

Sobre el sentido del párrafo precedente, se sustenta la controversia planteada up-supra, entendiendo los organismos que la deuda se encuentra en cabeza del Poder Ejecutivo Provincial, cuestión que es negada por el mismo. El IPAUSS manteniendo la postura opuesta a la de los organismos deudores ha certificado parte de esa deuda, pero a la fecha no hecho presentación judicial alguna.

ORGANISMO	CAPITAL CONSOLIDADO	INTERESSES	TOTAL
DPV	,00	4.246,51	4.246,51
GOBIERNO DE LA PROV.	,00	59.784.209,66	59.784.209,66
TOTAL GOBIERNO		59.788.456,17	59.788.456,17

ORGANISMO	CAPITAL CONSOLIDADO	INTERESSES	TOTAL
DPV	,00	,00	,00
GOBIERNO DE LA PROV.	,00	18.396.509,87	18.396.509,87
TOTAL GOBIERNO		18.396.509,87	18.396.509,87

Nota; fuente "Anexo VI-C- Disposicion de Presidencia Nº 1848/2011 Deuda art. 39 Ley Nº 460"

DEUDA LEY 460 ART. 39 CERTIFICADA -Previsional-			
ORGANISMO	CAPITAL	ACTUALIZACION	TOTAL
Comuna de Tolhuin. Cert. Nº 40/11	2.056.226,94	85.580,79	2.141.807,73
In.Fue.Tur. Cert. Nº 37/10	261.681,17	21.316,00	282.997,17
Legislatura. Cert. Nº 35/10	2.102.164,34	102.310,79	2.204.475,13
Municipalidad Río Grande. Cert. Nº 34/10	21.465.327,64	3.642.438,44	25.107.766,08
Sup. Tribunal de Justicia. Cert. Nº 39/10	3.550.538,43	230.226,23	3.780.764,66
TOTAL	29.435.938,52	4.081.872,25	33.517.810,77

DEUDA LEY 460 ART. 39 CERTIFICADA -Asistencial-			
ORGANISMO	CAPITAL	ACTUALIZACION	TOTAL
In.Fue.Tur. Cert. Nº 37/10	180.796,28	21.748,48	202.544,76
Legislatura. Cert. Nº 35/10	1.188.443,08	103.911,16	1.292.354,24
Sup. Tribunal de Justicia. Cert. Nº 39/10	657.530,31	71.660,4	729.190,71
TOTAL	2.026.769,67	197.320,04	2.224.089,65

Nota: Ninguno de los Certificados realizados sobre el concepto Artículo 39º de la Ley 460, tienen presentación judicial, aún cuando datan de los años 2010 y 2011.(fs 768 Anexo VI "G").

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

TRIBUNAL DE CONTENCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



" 2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

Convenios Vigentes.

En el Anexo VI "D" Disposición Presidencia N° 1848/11-cierre de ejercicio 2011-, se expone los convenios vigentes al 31/12/2011.

ORGANISMO	Nº CONV.	MONTO CONSOLIDADO
GOBIERNO DE LA PROV.	184/04	52.063.228,81
IPRA	13/11	951.610,42
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE	391/03	30.213.176,03
	15/11	10.178.512,93
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	392/03	15.174.959,68
TOTAL CONVENIOS		108.581.487,87

Deudas por facturación

En el anexo VI "E" Disposición Presidencia N° 1848/11-cierre de ejercicio 2011-, se exponen las acreencias por facturación a terceros donde se detalla el total acumulado al 31 de diciembre de 2011, discriminando lo facturado y lo cobrado durante el ejercicio fenecido. Los agregados por deudor son los siguientes:

DEUDOR	MONTO
GOBIERNO DE LA PROV.	14.145.350,47
CENTRO DE JUBILADOS	7.131,83
RECUPEROS UGP	117.155,43
OBRAS SOCIALES PROV.	1.192.571,11
TOTAL	15.462.208,84

Deuda Certificada

La deuda certificada por el organismo, informada por el cuentadante a fs 768, agregada por deudor, sin considerar los certificados de deuda (N° 12 y 23) Ley 676:

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Handwritten signature] 18



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

ORGANISMO	MONTO ASISTENCIAL	MONTO PREVISIONAL
Gobierno de la Prov.	157.718.530,05	388.273.509,49
Municipalidad Rio Grande	17.706.510,95	37.617.860,12
Dirección Prov Vialidad	1.103.557,51	1.584.525,86
Superior Trib Justicia	732.330,99	4.608.629,16
Tribunal de Cuentas	61.879,70	54.559,40
Legislatura Provincial	1.292.354,24	2.204.475,13
Infuetur	542.196,35	340.940,46
Comuna Tolhuin	5.859.654,76	7.132.741,64
TOTALES	188.017.014,55	441.817.261,46

En razón de las inconsistencias detectadas entre la información brindada por el Organismo y la información utilizada en el proceso de conciliación con la Administración Central y los Organismos y que el IPAUSS no cuenta con un sistema que garantice una información consistente (El registro de las deudas es llevado en base a planilla de calculo excel, y en algunos casos tomando estimaciones de importes remunerativos).

Y si bien, ningún organismo se opuso u objeto el devengamiento de deuda/capital, se realizaron modificaciones en los registros sin dejar en los mismos rastros de los ajustes. Los suscriptos entienden que, toda modificación o ajuste de la registración en un sistema contable, debe realizarse a través de contra-asientos y no borrando todo el registro para rehacerlo luego, por mas que exista la documentación que respalde el error de registro.

Por todo ello es que, nos abstenemos de opinar sobre la información brindada.

5.4. Personal:

Se procedió a la verificación de las imputaciones presupuestarias con el total de la ejecución de gastos correspondientes.

Se constato que el numero de plantas autorizadas para el presente ejercicio es de 304, y del cuadro adjunto, surge que la planta ocupada se eleva a 259.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Inesel Duarte
Secretaria de Planificación
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

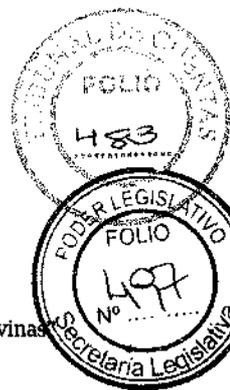
[Handwritten signatures]



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

Planta de Personal EJERCICIO 2011

PLANTA POLITICA	37	25
AUTORIDADES SUPERIORES	8	8
PERSONAL DE GABINETE	24	17
PLANTA PERMANENTE	267	228
P.A.Y.T	257	220
P.O.M.Y.S.	10	8
PLANTA TRANSITORIA	5	6
P.A.Y.T	5	6
P.O.M.Y.S.		0
TOTAL	304	259

Se llevo a cabo un análisis sobre los importes que surgen de la constatación de los balances emitidos por la Dirección de Administración de Recursos Humanos (reporte PERIODO DE LIQUIDACION BALANCE), de manera tal de verificar que los mismos coincidan con lo imputado en la partida de personal en forma mensual.

MES/11	DECADO	Bruce	Aportes Patronales	Aspiraciones	Total Balance	Ejecutado	Diferencia
01/11	01/11	2.817.709,46	467.353,75	103.714,00			38.293,43
01/11	02/11	17.128,29	2.911,80	0,00			
02/11	02/11	3.288.146,50	555.854,81	271.036,00			27.146,52
03/11	03/11	3.004.863,15	504.778,45	52.518,00			27.228,38
04/11	04/11	3.096.751,64	524.721,79	191.508,20			31.604,74
05/11	05/11	3.194.085,78	588.432,13	115.733,20			
05/11	05/11	31.473,29	5.350,46	0,00			26.596,87
06/11	06/11	3.474.056,42	638.246,91	115.325,20			
06/11	06/11	1.711.669,86	316.189,17	0,00			30.920,88
07/11	07/11	3.501.666,43	650.865,98	110.494,40			44.402,53
08/11	08/11	3.424.268,90	633.489,71	117.151,40			2.376.253,29
09/11	09/11	3.411.225,88	628.801,18	113.539,20			31.889,94
10/11	10/11	3.534.972,38	644.012,56	114.916,00			49.268,10
10/11	11/11	401.930,43	74.357,29	0,00			
11/11	11/11	3.849.924,62	704.365,29	230.206,00			34.520,48
12/11		3.888.999,37	715.795,32	178.982,00			
12/11	12/11	1.906.366,65	352.677,82	0,00			74.758,05
TOTAL ES							2.792.892,21

ES OPORTUNO...

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

20



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

COMPOSICIÓN DE LA DIFERENCIA:

MES 12/10	PAGADO	LEY 711 (DELEGADOS)	A.P.T.	REPAS	PASAJE FALLECIMIENTO	TOTAL
12/10	01/11	8.077,23	30.216,20			
01/11	02/11	5.384,81	20.141,70		1.620,01	
02/11	03/11	5.923,31	21.305,07			
03/11	04/11	5.923,31	21.361,43			
04/11	05/11	5.923,31	20.673,56			
05/11	06/11	5.923,31	21.971,89		3.025,68	
06/11	07/11	8.884,96	35.517,57			
07/11	08/11	6.634,11	23.643,07	2.345.976,11		
08/11	09/11	6.634,11	25.255,83			
09/11	10/11	6.634,11	24.078,76	18.555,23		
10/11	11/11	6.634,11	24.624,70		3.261,67	
11/11	12/11	6.634,11	28.337,74			
12/11	12/11		39.786,20			
TOTAL DIFERENCIA						4.320,00

Exp 133/11

AVIC -SATELITAL

4.320,00

No se realizaron verificaciones sobre los legajos, es decir sobre la documental de respaldo, como así tampoco de las liquidaciones individuales llevadas a cabo durante el ejercicio 2011.

5.5. Estado de Situación y Movimientos del Tesoro (Base Caja). Anexo I:

Mediante el Anexo IV A) de la Resolución N° 295/2012, que aprueba la Cuenta General del Ejercicio 2011 del I.P.A.U.S.S., remitida por el Organismo, obrante a foja 1753, el IPAUSS expone su Estado de Situación y Movimientos del Tesoro Base Caja al 31/12/11, el cual se procede a analizar:

Al respecto utilizando un método alternativo de control de la información suministrada, según el siguiente detalle:

Saldo Inicial al 1/1/2011	\$ 18.908.609,85
<u>mas:</u>	
Ingresos Corrientes	\$ 665.248.567,21
mas Fuentes Financieras	\$ 113.516.342,40
<u>menos:</u>	
Cancelación de Cheques emitidos	\$ 68.748,07
Gastos Pagados Presupuestarios	\$ 738.736.717,12
Gastos Pagados Ejerc. Anteriores	\$ 11.705.957,42
Anticipos Pendientes	\$ 7.733.507,43

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Otras Aplicaciones Financieras	\$ 6.527.817,49
Anticipados Cancelados en Dev. Sin OP	\$ 5.283.972,42
Saldo Final al 31/12/2011	\$ 27.616.799,51

Finalmente los Saldos Finales al 31/12/11 corresponden a \$ 27.616.799,51. La composición de dicho monto fue verificada con las conciliaciones aportadas por la Tesorería del Organismo.

5.6. Bienes de Uso

De la información que surge del Anexo VI y VII de la Resolución N° 295/2012, referido a la aprobación de la Cuenta General del Instituto, se observa que el valor de origen de la totalidad de los bienes asciende a \$ 28.826.783,11, imputándose una amortización correspondiente al ejercicio 2011 de \$ 8.393.985,78, arrojando un valor residual de \$ 20.432.797,33.

Se deja constancia que no se ha presenciado la toma de inventarios de los bienes de uso al 31 de diciembre con la finalidad de validar la existencia de los mismos.

Asimismo y en virtud de no contar la organización con un sistema de información, que permita aplicar pruebas de comprobación, a los efectos de verificar la razonabilidad del detalle presentado, así como su valuación, no se emite opinión.

5.7. Deudas:

La deuda que presenta el organismo esta reflejada en el Cuadro Ordenes de Pago Pendientes al 31/12/11 ANEXO IV B), y de Devengados pendientes de emitir Orden de Pago Anexo IV C, cuyo importes total ascienden a \$ 10.326.400 y \$ 30.523.429 respectivamente. Los detalles han sido verificados y no teniendo objeción al respecto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Inés Durán
Secretaría Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



" 2012 En memoria de los Héroes de Malvinas

En atención a la implicaciones que tiene sobre el presente punto lo ya expuesto sobre registración extemporánea de las operaciones devengadas en 2011, correspondientes a otros ejercicios y la verificación realizada en relación al ejercicio en curso, ejercicio 2012, y a lo expresado en el Punto 3.4). referente a la falta de sistema de registración que permita la aplicación de procedimientos de auditoria que permitan opinar sobre la razonabilidad del Estado de la Deuda declarada por el IPAUSS al 31/12/11, nos abstenemos de opinar sobre el Estado de Deuda declarada por el IPAUSS al 31/12/2011.

5.8. Informe del Área de Asuntos Jurídicos sobre listados de juicios pendientes de ejecución.

En la información enviada por el Organismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos, elevo nomina de Juicios que se tramitan ante ese Dirección, adoleciendo el mismo de valuación de reclamos y/o estimaciones que podría ser responsable el organismo, en razón de ello nos abstenemos de opinar sobre el mismo.

5.9. Principales Observaciones del ejercicio.

Observaciones más frecuentes

De la muestra analizada, se obtuvo el siguiente resultado

Registración Extemporánea	32	33%
Otras formales	19	19%
Falta Imputación Ej. Anterior (Cuando la regis. Es extemp.)	12	12%
Falta Convenio o Renovación	9	9%
No se demuestra Exclusividad	9	9%
No cumple con Jurisdiccional	7	7%
Incumplimiento Resolución Plenaria Nº 01/2002	7	7%
Falta Certificado de Cumplimiento fiscal	2	2%
No corresponde encuadre legal	1	1%
Total	98	100%

6. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:

6.1. Sistema de Información:

En primer termino y tal como se expreso en el punto 2.1. existen antecedentes de ejercicios anteriores, como así también en el Informe de la Auditoria

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos"

ES COPIA

Marta Isabel Duarte

Secretaría de Asesoría Jurídica

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SECRETARÍA DE ASesorÍA JURÍDICA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”

Integral S/ Resolución N° 288/05, donde se verificó que el organismo no posee un sistema de información integral e integrado que permita conectar todos los procesos presupuestarios, contables, de servicios médicos, Coseguros, Prestamos y previsionales que debe llevar adelante la institución.

Subsisten en el organismo un sistema informático de farmacias, un sistema informático de liquidación de sueldos, un sistema informático contable, un sistema de Coseguros, un sistema de Préstamos, los cuales no están entrelazados.

El sistema de las farmacias permite llevar las registraciones correspondientes a las ventas de la farmacia como así también su stock, la información producida por este sistema es extraída a través de informes o reportes como por ejemplo las rendiciones diarias las cuales son usadas como datos bases para generar las operaciones de Recursos del sistema informático contable presupuestario centralizado en las oficinas principales del IPAUSS.

Asimismo una clara deficiencia sobre el punto de facturación es el tratamiento correspondiente a los débitos, toda vez que estos mismos no tiene su génesis en el punto de venta sino que emergen a través de las distintas instancias del proceso administrativo que efectúa el organismo.

El sistema contable solo permite imputar y devengar el gasto junto a la emisión de la Orden de Pago, por lo que no se permite registrar la etapa del compromiso, tal como lo prescribe la Ley Prov. N° 495. Ese estado presupuestario es registrado a través de formularios manuales que no obedecen a un sistema informático de registros.

Independientemente de la observación legal que merezca dicho proceder, desde la óptica del control, las falencias marcadas vulneran el sistema de control interno que posee el organismo. La mentada situación genera riesgos inherentes en cuanto a la manera de llevar adelante los procesos de registración de la información contable.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

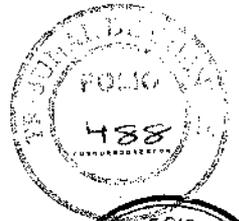
(Handwritten signatures)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

La situación expuesta que ha sido objeto de observaciones por parte del Organismo de Contralor, se reitera lo expuesto en Informe de la Auditoria Integral s/ Resolución N° 288/05:

"Las registraciones, son aisladas, sin conexión entre las distintas áreas que permitan su conciliación, situación que deriva del hecho de no contar con un sistema integrado de registración contable patrimonial, que le permita al ente, independientemente de la confección de Estados Contables, la emisión y confección de estados demostrativos de la real situación de cada área, ocasionado con ello, la falta de integración entre los distintos circuitos administrativos y por ende la existencia de un adecuado control contable que abarque la totalidad de las áreas".

"Tal como se expuso en cada una de las áreas auditadas existen serias fallas en el sistema de control interno del ente que lo caracterizan de "alto riesgo", incidiendo negativamente en: el reconocimiento de deudas y acreencias, el recupero de prestamos y Coseguros, el cumplimiento de convenios celebrados con las Gerenciadoras (*actualmente los convenios con los prestadores médicos*) y otorgamientos de beneficios previsionales".(paréntesis propio).

A la fecha el área de informática no resolvió estas dificultades, como tampoco se contrato un servicio externo a tal fin. Es decir no se conformaron las actuaciones administrativas tendientes a llevar a cabo una contratación que solucione los problemas planteados.

Sobre este punto, y como hecho posterior al cierre, cabe acotar que mediante expediente N° 5248/2010 "S/LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INSTITUCIONAL", se ha llamado a licitación encontrándose en la etapa previa a la publicación.

6.2. Registraciones Extemporáneas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinas"

María Isabel Duarte
Secretaria Patrocinada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“ 2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”

Como se expusiera en el punto 5.2.1. Consideraciones Especiales inciso b), se ha podido constatar la registración extemporánea de expedientes por operaciones devengadas en el ejercicio 2011, que no han sido registrado en legal tiempo y forma. Esta situación implicaría en prima facie el incumplimiento de la siguientes normativas:

Artículo 31 Ley 495, Decreto Reglamentario.

De las actuaciones analizadas en los puntos anteriores se desprende un comportamiento crónico y grave en la administración contable de IPAUSS, que nace en el incumplimiento de la ley 495 y el presupuesto (sea ley o decreto), y termina en el descontrol de los gastos.

Así, se ha constatado la registración extemporánea de las operaciones, incumpliendo con el artículo 31 de la Ley N° 495, en cuanto sostiene: “*se considerará gastado un crédito, cuando queda afectado definitivamente al devengarse un gasto....*”. En tanto que la reglamentación del mismo, el Decreto Reglamentario N° 1122, Art. 31 pto. 2, establece: Tres (3) etapas en materia de ejecución del presupuesto del gastos, estas son: Compromiso- Devengado-Pago, definiendo para cada una de ellas el momento de la registración o principales características que dan origen a la registración.

Es en el entendimiento de la normativa analizada que se constata la existencia de convenios con prestadores sin la correspondiente registración del compromiso presupuestario, la existencia de facturas conformadas sin el registro del devengado presupuestario, etc. en todos los expedientes bajo análisis. No obstante las particulares circunstancias de cada expediente que en algún caso podría constituir atenuantes del incumplimiento constatado.

Artículo 32° Ley 495

En concordancia con el artículo 31 de la Ley 495, su artículo 32, establece: “*Las jurisdicciones y entidades comprendidas en esta ley están obligados a llevar registro de ejecución presupuestaria en las condiciones que fije la reglamentación. Como mínimo deberá registrarse... en materia de presupuesto de gasto, además del momento del devengado, según lo establese el artículo precedente, la etapas de compromiso y de pago. El registro del compromiso se utilizará como mecanismo para afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos*

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinas”

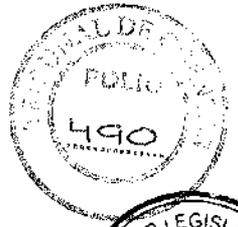
[Handwritten signatures] 26



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”

presupuestarios y el pago para reflejar la cancelación de las obligaciones asumidas.”

En las actuaciones analizadas y observadas en el trabajo diario de esta Delegación TCP-IPAUSS, pudimos constatar el incumplimiento de lo normado en el artículo 32 de la Ley de Administración Financiera N° 495. en cuanto a que no existe en el organismo un sistema de registración en las condiciones que establece la reglamentación.

Así, en los expedientes observamos que el registro de la ejecución no es en el momento que fija la reglamentación, sino muy por el contrario es extemporanea.

Artículo 41° y 42° de la Ley 495 y Decreto Reglamentario

Como correlato de lo expuesto se debe analizar el efecto de la extemporaneidad de la registración sobre el “cierre del ejercicio” y la determinación del resultado del ejercicio.

Sobre el particular el artículo 41 de la ley establece: *“Las cuentas del presupuesto de recursos y gastos cierran el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha los recursos que se recauden se considerarán parte del presupuesto en el que se perciban, con independencia de la fecha en que se hubiere originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. (criterio de lo percibido).*

Con posterioridad al 31 de diciembre de cada año no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.”(criterio de lo devengado) (negritas y entre parentesis propio)

El concepto de devengado para la imputación de los gastos al ejercicio que corresponden se refuerza con la aplicación del Artículo 42° de la Ley y su decreto reglamentario, en cuanto establecen el tratamiento que deben tener los gastos devengados y no pagados y los gastos comprometidos y no devengados al momento del cierre de ejercicio.

De una lectura lineal de los establecido en el artículo 41 de la ley, no existiría incumplimiento, por cuanto en las presentes actuaciones no se asumen con posterioridad al 31 de diciembre compromisos ni se devengan gastos con cargo al ejercicio que se cierra (2011), sino por el contrario se trata de imputar al ejercicio 2012 gastos que se comprometieron y devengaron en el ejercicio 2011.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinas”

Michael Quarto
Secretaría de Hacienda
PROVINCIA

[Handwritten signatures] 27



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”

En este sentido, aclarando el punto, el Decreto Reglamentario N° 1122 en su Artículo 42, inciso 2- dicta: “2- Cuando por cualquier circunstancia se hubiera omitido, al cierre del ejercicio, el requisito de la liquidación y orden de pago de un gasto devengado durante el transcurso del mismo, deberá determinarse la razón de esa omisión y la eventual responsabilidad administrativa.”

En su segundo párrafo sigue: “El Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos determinará, en cada caso, los procedimientos a utilizar para la cancelación e imputación de la obligación existente, según el estado en que se encuentre la tramitación que dió origen al gasto.”

En lo que respecta a los procedimientos a utilizar para la cancelación e imputación de los gastos no liquidados y sin orden de pago, el máximo órgano del Instituto, a través de la Resolución ya aludida N° 036/2011, ordena su pago con imputación al ejercicio 2011, sin que exista prima facie, un análisis y tratamiento caso por caso, sino que se hace en forma general con alcance a “todo trámite pendiente de pago y de registración presupuestaria en ejercicios anteriores”. Por lo cual se habilita a imputar gastos sin más requisito que su falta de registración oportuna, aun con el atenuante de la información sumaria ordenada en el Artículo 2° de la misma resolución.

La situación descripta más allá de la presunción de los incumplimientos legales, tiene efectos sobre la cuenta del ejercicio que debemos tomar en cuenta al momento de dictaminar:

- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos: es evidente que este estado solo refleja el devengamiento de los gastos tramitados en el sistema contable, por lo que no se expone en el mismo la totalidad de los gastos devengados durante el ejercicio 2011 y adicionado tal lo señalado en el tratamiento de las Cuentas correspondientes al ejercicio 2010, se han contabilizado gastos en este ejercicio que no corresponden al mismo en una magnitud de importancia.
- Resultado del Ejercicio: Por lo anteriormente expuesto este resultado se ve distorsionado al no poder establecer los gastos reales del ejercicio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

Marta Isabel Cuervo
Secretaría Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”



7- DICTAMEN:

Teniendo en consideración que el dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados:

1) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2011

En función de los enunciado en el punto 5.2.1 – Consideraciones Generales en la Ejecución de Gastos y en el punto 6 – Aclaraciones Previas al Dictamen en su inciso 6.1 (Sistema Informático) y 6.2 (Imputaciones Extemporáneas) El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, NO PRESENTA RAZONABLEMENTE la información referida a los gastos devengados al 31 de Diciembre del año 2011.

2) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2011

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, analizado en el presente informe en los puntos 5.3 y 5.4, presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31 de Diciembre del año 2011 excepto por las salvedades indicadas en el punto 6.1.

3) Estado de Situación y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2011

El Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, Base Caja, del Ejercicio 2011, analizado en el punto 5.5 del presente informe, presenta razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinas”

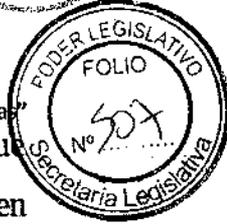
29



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”

Elevamos el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder de los suscriptos, en la Oficina de Intervención Previa del I.P.A.U.S.S.

C.P. Diego Luis VERNET
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. David Ricardo BEHRENS
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria Caviglioli
Secretaría General
Tribunal de Cuentas de la Provincia
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



" 2012 En memoria de los Héroes de Malvinas "

**ANEXO I
ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO (Base Caja) - Ejercicio 2011**

Se transcribió el anexo IV A), cruzándose los montos con el Anexo II A) y Anexo III B)

I. Saldos Iniciales (31/12/2010)		18.908.610
I.a Fondos Disponibles	17.358.888	
I.a.1	17.358.888	
I.b FondoFdo. Terceros	1.549.722	
I.b.1	628.331	
I.b.2 Haberes Impagos	921.390	
II. Ingresos		778.696.161
II.a Presupuestarios	665.248.567	
II.a.1 Ingresos Tributarios	342.327	
II.a.2 Contribuciones de la Seguridad Social	650.298.810	
II.a.3 Ingresos No Tributarios	970.684	
II.a.4 Ingresos de Operaciones	7.352.634	
II.a.5 Renta de la Propiedad	6.284.111	
II.a.6 Disminución de la Inversión Financiera		
II.b Fuentes Financieras	106.963.744	
II.b.1 Recuperación Prestamos de Corto Plazo	816.756	
II.b.2 Disminución de Otros Activos Financieros	106.005.280	
II.b.3 Recuperación Prestamos de Largo Plazo	141.708	
II.c Recursos No Presupuestarios	6.483.849	
II.c.1 Ing. Fdos. Terceros Cta 1710471/5	10.755	
Ing. Fdos. Terceros en Otras Cuentas	1.786.433	
Aj. Reintegro de Ingresos por Libramiento	155.220	
Ingreso por Pensión Faguina de Arraigo	4.108.760	
Otros Ingresos de Terceros	422.680	
III. Egresos		769.987.971
III.a Presupuestarios	758.282.014	
III.a.1 Personal	57.071.450	
III.a.2 Bienes de Consumo	29.615.494	
III.a.3 Servicios No Personales	122.651.615	
III.a.4 Bienes de Uso	292.997	
III.a.5 Transferencias	491.908.433	
III.a.6 Activos Financieros	91.064.036	
III.a.7 Serv. Deuda y Otros Pasivos		
III.a.8 O. de Pago Pendientes al Cierre	-10.326.400	
III.a.9 Devengado Sin Orden de Pago	-30.523.429	
III.b No Presupuestarios		
III.b.1 Pago Pension Faguina de Arraigo	4.445.467	
III.b.2 Erogaciones de la Cta Cte Fdos Terceros	27.205	
III.b.3 Otros Dev. Fdos 3º	480.775	
III.b.4 UFFyO 71-0728/8	789	
III.b.5 Préstamos	147	
III.b.6 Coseguros	20.320	
III.b.7 Aportes Mal Cobrados Fliar. A/C	134.753	
III.b.8 Erogaciones de la Cta Cte Hab. Impagos	1.418.360	
III.b Gastos Pagados Ejercicios Anteriores	11.705.957	
III.b.1 O. de Pago Ejer. Anteriores Pagados en:	26.123.806	
III.b.2 Ordenes de Pago No Cancelados	-14.417.849	
III.c No Presupuestarios		0
III.c.1 Disminución de Pasivos - Libramientos		
IV Saldos Finales (31/12/2011)		27.616.800
IV.a Fondos Disponibles	25.715.455	
IV.a.1 Bancos	25.715.455	
IV.b. Fondos de Terceros	1.901.344	
IV.b.1 Bancos	1.901.344	

COPIA FIDUCIARIA DIFERENCIA I + II - III 0 0

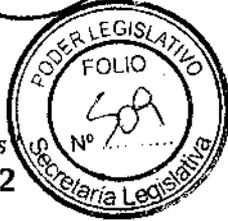
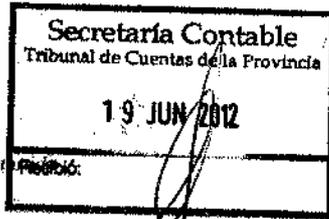
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marta Isabel Duarte
Secretaría Ejecutiva

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"
INFORME CONTABLE N° 187 /12

LETRA: T.C.P. -D.P.P.-

Ushuaia, 14 de Junio de 2012

**SRA. SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
C.P.N. Maria Laura PEREZ TORRE
S _____ / _____ D**

REF.: "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011 D.P.P."

Me dirijo a Ud., en relación al asunto de referencia, a los efectos de elevarle mi Informe sobre la documentación presentada por el Organismo en respuesta a la Nota N° 651/2012 TCP DPP solicitando "...*toda la información y documentación respaldatoria correspondiente a la Cuenta del Ejercicio 2011, que se detalla ...*"

Cabe mencionar que la documentación aportada por el Organismo, así como las Notas dirigidas al mismo por éste Tribunal han sido recopiladas y foliadas a efectos de facilitar su identificación. Las referencias que se mencionan en el presente corresponden a dicho foliado.

I- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

Como respuesta a tal solicitud, la documentación presentada por el Sr. Alejandro BEROLA, Presidente de la Dirección Provincial de Puertos a fs. 39 Letra: DPP es la que a continuación se detalla:

1. Nota N° 062/12 Letra: D.A.R.G. Facturación y Cobranzas Puerto de Río Grande año 2011 (fs. 1)
2. Resumen Recursos Cobrados del 01/01/2011 al 31/12/2011 correspondientes al Puerto de Ushuaia (fs. 2/13)
3. Resumen Recursos Facturados del 01/01/2011 al 31/01/2011 correspondientes al Puerto de Ushuaia (fs. 14/25)

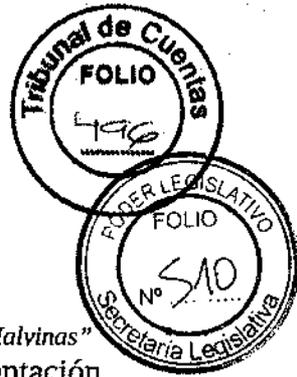
ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Mr. Michael Duarte



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

4. Nota N° 651/12 Letra: T.C.P. (D.P.P.) detallando la documentación respaldatoria correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2011 que se solicita (fs. 26/28)
5. Nota N° 175/12 Letra: D.H. y R.H. conteniendo (fs. 29/37):
 - Detalle de la deuda Previsional y Asistencial IPAUSS al 31/12/2011
 - Listado de anticipos año 2011
 - Ejecución de la Planta de Personal al 31/12/2011
6. Nota N° 32/12 Letra: D.A.L. Informe N° 177/11 acerca de las causas judiciales en trámite (fs. 38)
7. Nota N° 0663/12 Letra: D.P.P. del Presidente de la DPP informando acerca de la falta de respuesta de la Auditoría Interna y del Informe referido al Sistema Contable original (fs. 39)
8. Nota N° 197/12 Letra: D.G.A. En la que la DAF adjunta Informe del Sr. Rodolfo F. Zalba acerca del Sistema Contable implementado en el año 1999. (fs. 40/41)
9. Planilla Personal Contratado Año 2011 (fs. 42)
10. Detalle de Activos Intangibles sin valorizar (fs.43)
11. Detalle Edificios e Instalaciones sin valorizar (fs.44)
12. Detalle Maquinarias sin valorizar (fs. 45)
13. Detalle Automóviles sin valorizar (fs.46)
14. Detalle Equipos de Comunicación sin valorizar (fs. 47/52)
15. Detalle Equipos de Computación sin valorizar (fs. 53/67)
16. Detalle Mobiliario sin valorizar (fs. 68/95)
17. Detalle Herramientas y Repuestos mayores sin valorizar (fs. 96/97)
18. Detalle Equipos varios sin valorizar (fs. 98)
19. Detalle Equipo militar y de seguridad sin valorizar (fs. 99)
20. Detalle Libros y revistas coleccionables sin valorizar (fs.100/105)
21. Órdenes de pago del 01/01/2011 al 31/12/2011 (fs. 106/128)
22. Ejecución presupuestaria de Gastos al 05/2011 . (fs. 129/132)
23. Ejecución presupuestaria de Gastos al 12/2011 (fs. 133/136)
24. Anexo I Decreto 0088/11 Distribución de Gastos (fs. 137)

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Mario Vidal Cuervo
Secretario de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

25. Resolución D.P.P. N° 0040/11 Distribución del crédito presupuestario a nivel de subpartidas (fs. 138/140)
26. Detalle modificaciones presupuestarias (fs. 141/167)
NOTA: La información consignada en las fs. 43 a 167 no lleva firma alguna.
27. Planilla Devengado 2011 no pagados al 31/12/2011 (fs. 168/169)
28. Planilla cuentas bancarias DPP (fs. 170)
29. Resolución D.P.P. N° 0157/2012 (fs. 171)
30. Resolución D.P.P. N° 0112/2012 (fs. 172)
31. Resumen de cuenta del Banco Nación Argentina (fs. 173)
32. Resolución D.P.P. N° 1030/11 (fs. 174)
33. Nota N° 386/11 Letra: D.G.A. (fs. 175)
34. Banco de Tierra del Fuego Transferencia Intrabancaria (fs. 176)
35. Banco de Tierra del Fuego. Listado de movimientos históricos (fs 177/197)
36. Cta. Cte. N° 1710265/8 Detalle de movimiento Diciembre/11 (fs. 198/199)
37. Programación de los Recursos y el Financiamiento (fs. 200)
38. Ejecución Presupuestaria de Recursos 2011 (fs. 201)
39. Anexo II Resolución M.E. N° 1022/11 (fs. 202)
40. Anexo II Resolución M.E. N° 1132/11 (fs. 203)
41. Ejecución Presupuestaria Créditos (fs. 204)
42. Planilla Total mensual Sircreb (fs. 205)

Cabe consignar que con fecha 03/05/12 esta Delegación envía la Nota N° 719/2012, la que obra a fs. 206/208, solicitando remita la documentación faltante del Organismo respecto de la solicitada oportunamente en la Nota N° 651/2012 TCP, la que no fue contestada.

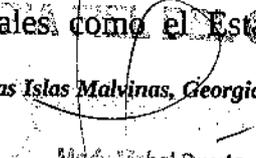
II – RELEVAMIENTO DE LA DOCUMENTACION APORTADA

1 – De la simple lectura de la documentación aportada (inc. 1 a 42 del punto D) se desprende claramente que la misma contiene serias falencias y que es incompleta en orden a lo solicitado, debiendo señalarse:

- La falta de elementos indispensables según el art. 92 de la ley 495, tales como el Estado de Situación y de Movimientos del Tesoro,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"


C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia


María Isabel Duarte
Secretaría Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

Estado de la Deuda Pública, Esquema de Ahorro, Inversión
Financiamiento.

- Falta de otros elementos accesorios como Conciliaciones bancarias y Listado de deudores.
- Documentación incompleta. Se adjunta Inventario de Bienes de Uso sin valorizar
- Documentación sin firma de fs. 43 a 167

2 – La falta de un Sistema Contable y Presupuestario integrado que permita el registro y control de la totalidad de las operaciones hace imposible el desarrollo de procedimientos de Auditoría eficaces. A éste respecto es de destacar el contenido de la Nota N° 100/2012 suscripta por el sr. Rodolfo Zalba, (Servicios de Computacion), quien desarrolló el sistema en uso actualmente, el que data de 1999, quien señala que "... la veracidad de los datos solo está dada por la exactitud de su carga".

III – CONCLUSION

1 – Lo expuesto hasta aquí permite concluir que la documentación aportada NO CONSTITUYE la Cuenta del Ejercicio tal como está definida en la normativa vigente, por lo que éste Auditor Fiscal no ha de emitir opinión alguna al respecto, señalando que no existe documentación orgánica susceptible de ser analizada en su conjunto. Los elementos aportados por el Organismo no son mas que planillas individuales que resulta imposible validar.

2 – Respecto a lo manifestado en el punto que precede pongo en su conocimiento que el Organismo, mediante Expediente N° 147/2012 DPP, ha contratado a una profesional contable para que proceda a confeccionar las cuentas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, situación ésta que constituye manifiestamente un reconocimiento de que ninguna de dichas cuentas fue presentada. .

Siendo todo lo que considero procedente informar, remito el presente a sus efectos.

COPIA DEL ORIGINAL


C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

MARINOS DEL SUR
LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego,
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia	
Antártida	19 JUN 2012
Recibió:	



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

INFORME CONTABLE N° 188/12

LETRA: T.C.P. -D.P.O.S.S.-

Ushuaia, 14 de Junio de 2012

**A LA SRA. PROSECRETARIA
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
C.P. MARIA LAURA PEREZ TORRE
S / D**

**REF.: EXPEDIENTE 221/2012“S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011”-
D.P.O.S.S.**

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2011, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2011: iniciado el 01/01/11 y finalizado al 31/12/11

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por el Auditor Fiscal Subrogante, C.P. Oscar Roberto SEGHEZZO, quien suscribe el presente Informe.

C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Acto: Oscar Roberto Seghezze
Secretaría Contable
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

La siguiente documentación aportada fue incorporada al Expediente N° 221/2012 "CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011", al cual pertenecen todas las referencias de fojas efectuadas en el presente Informe.

- A requerimiento de éste Tribunal, efectuado mediante Nota N° 649/12, cuya copia se adjunta (Fs.186/188), el Organismo aporta documentación mediante Nota N° 419/12 Letra: D.P.O.S.S a fs. 1/2 .
- Con posterioridad y respondiendo a la Nota N° 716/2012 TCP (FS. 153/154) por la cual se solicitó información faltante, el Organismo, a través de la Nota N° 452/2012 (Fs.155/158) DPOSS envía lo requerido.
- Finalmente, el Organismo remite Nota N° 523/2012 del 30/05/2012, (Fs. 168) adjuntando rectificaciones sobre la información remitida oportunamente al Ministerio de Economía.

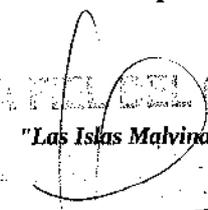
A continuación se expone en detalle la documentación remitida:

1. Nota N° 419/12 Letra:DPOSS (fs. 1/2) Ref. Cuenta General Ejercicio 2011.
2. Cuenta de Resultado Presupuestario-Base Devengado (Cuadro N° 3.3). (fs. 3).
3. Cuenta de Resultado Presupuestario Base Pagado (Cuadro N° 4.3). (fs. 4).
4. Resolución M.E. N° 1211/11 (fs. 5), modifica el cálculo de Recursos, de la Administración Descentralizada, Ejercicio 2011.
5. Anexo II Resolución M.E. N° 1211/11 (fs. 6) Modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Central por Rubro.
6. Planilla con detalle de los Recursos Ejercicio 2011 (fs. 7/8). Contenido: Crédito Original – Modificaciones – Saldo.
7. Anexo I de la Resolución Contaduría General N° 25/10 (Cuadro N° 2). Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro. (fs. 9/11).


G.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

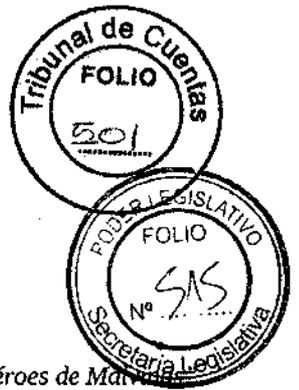
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


María Inés Duarte
Secretaría de la Provincia
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

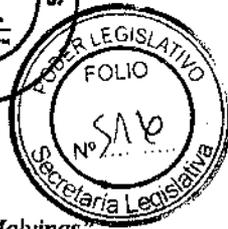
8. Anexo II de la Resolución Contaduría General N° 25/10. (Cuadro N° 9)
Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado. (fs. 12/21)
9. Anexo I de la Resolución Contaduría General N° 25/10 (Cuadro N° 6.3).
Estado de Situación del Tesoro. (fs. 22)
10. Anexo I de la Resolución Contaduría General N° 25/10 (Cuadro N°
7.3). Estado de Movimiento del Tesoro (fs. 23).
11. Cuadro conteniendo los números de Cuentas Corrientes del Organismo y las
Entidades Bancarias a las que pertenecen (fs. 24).
12. Banco de Tierra del Fuego. Listados de movimiento históricos. Cuenta:
21200017104890-0 (fs. 25/26).
13. Conciliación Bancaria al 30/12/2011. Monto. \$ 951.554,42 8 (fs. 27).
14. Banco de Tierra del Fuego. Extracto del 30/12/11. (fs. 28/29).
15. Banco Macro. Extracto Bancario del 01/12/11 al 30/12/11 (fs. 30/31).
16. Conciliación Bancaria al 30/11/11. Cta. Cte. Nación 5352004/16.
17. Banco de la Nación Argentina. Resumen de Cuenta. (fs. 33/39).
18. Banco Francés. Extracto Bancario. (fs. 40/41).
19. Banco de la Nación Argentina. Resumen de Cuenta. (fs. 42).
20. Ejecución Presupuesto ejercicio 2011 al 30/12/2011. (fs. 43/46).
21. Anexo I de la Resolución Contaduría General N° 25/10 (Cuadro N° 1).
Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (fs. 47)
22. Anexo II de la Resolución Contaduría General N° 25/10 (Cuadro N° 8)
Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (fs.48/49)
23. Decreto N° 0088/11 . Aprobación del Presupuesto reconducido para la
Administración Pública Provincial. (fs. 50/51)
24. Resolución D.P.O.S.S. N° 074/11 (fs. 52/59), aprueba la Distribución Analítica
de Gastos para la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
correspondiente al Presupuesto Ejercicio 2011.
25. Resolución D.P.O.S.S. N° 434/11 (fs. 60/67) Deja sin efecto la Resolución
D.P.O.S.S. N° 074/11 . Aprueba la Distribución Analítica de Gastos para la
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios correspondiente al
Presupuesto Ejercicio 2011.


C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

26. Resolución D.P.O.S.S. N° 834/11 (fs. 68/74). Modifica la Distribución Analítica de Gastos para la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2011 establecida mediante Resolución D.P.O.S.S. N° 667/2011.
27. Resolución D.P.O.S.S. N° 640/11 (fs. 75/81). Deja sin efecto la Resolución N° 434/11. Aprueba la Distribución Analítica de Gastos para la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios correspondiente al Presupuesto Ejercicio 2011.
28. Resolución D.P.O.S.S. N° 1008/11 (fs. 82/88). Modifica la Distribución Analítica de Gastos para la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios correspondiente al Presupuesto Ejercicio 2011, establecida mediante Resolución D.P.O.S.S. N° 930/2011.
29. Resolución D.P.O.S.S. N° 930/11 (fs. 89/95). Modifica la Distribución Analítica de Gastos para la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, correspondiente al Presupuesto Ejercicio 2011 establecida mediante Resolución D.P.O.S.S. N° 834/2011.
30. Resolución D.P.O.S.S. N° 667/11 (fs. 96/102) Modifica la Distribución Analítica de Gastos para la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios correspondiente al Presupuesto Ejercicio 2011 establecida mediante Resolución D.P.O.S.S. N° 640/2011.
31. Inventario de Bienes de Uso al 31/12/11 por centro de costos (fs. 103/115).
32. Detalle de deuda Previsional y Asistencial IPAUSS (fs. 116).
33. Detalle ejecución presupuestaria Aportes y Contribuciones IPAUSS (fs. 117).
34. Listado de ordenes de pago emitidas por fondos fijos meses enero/ diciembre 2011 (fs. 118/120).
35. Detalle de ordenes de pago emitidas período enero/diciembre 2011 (fs. 121/132).
36. Ejecución de la Planta de Personal al 31 de diciembre (fs. 133/136).
37. Detalle de personal contratado (fs. 137).
38. Estado de la Deuda Pública (cuadro N° 5) Anexo I de la Resolución Contaduría General N° 25/10 (fs. 138).
39. Detalle de la Deuda Pública, consolidada y flotante (fs. 139).

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

40. Detalle de pagos del Convenio N° 1/2004 (fs. 140).
41. Resolución D.P.O.S.S. N° 021/2004 (fs. 141) Ratifica convenio de pago y compensación de deuda con la Dirección Provincial de Energía.
42. Convenio N° 01/2004 de pago y compensación de deudas entre la D.P.E. Y D.P.O.S.S. (fs. 142/144).
43. INFORME A.JU. N° 104/2012 Listado de juicio civil y comercial (fs. 145/151), listado juicios ordinarios y laborales (fs. 152).
44. Nota N° 716/2012 Letra T.C.P. (fs. 153/154), solicitud de información y documentación, correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2011.
45. Nota N° 452/2012 Letra: D.P.O.S.S. (fs. 155/158) Ref.: Cuenta General Ejercicio 2011.
46. Detalle deuda agrupada diciembre de 2011 (fs. 159).
47. Detalle de anticipos otorgados y cancelados ejercicio 2011 DPOSS (fs. 160).
48. Detalle de anticipos otorgados pendientes de cancelación al 31/12/2011 DPOSS (fs. 161).
49. Detalle de órdenes de pago impagas al 31/12/2011 DPOSS (fs. 162).
50. Informe A. JU. N° 119/2012 adjunta Anexo I, listado de Ejecuciones Fiscales en el Tribunal del Distrito Judicial Norte (fs. 163/166).
51. Nota N° 543/2012 Letra: DPOSS Ref.: Cuenta General Ejercicio 2011. Se adjunta copia certificada de la información remitida al Ministerio de Economía rectificando las planillas remitidas oportunamente (fs. 167/185).
52. Nota N° 649/2012 Letra: T.C.P. Solicita información y documentación respaldatoria, correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2011 (fs. 186/188).

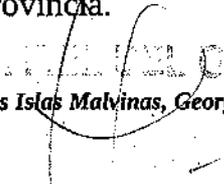
IV- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el ejercicio 2011, y que han formado el marco normativo de la ejecución del presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Nº 503
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

- 1-Constitución Provincial: art.166 punto 4 (Atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).
- 2- Ley Provincial N° 495 - Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Publico Provincial, tenida por ley mediante el Decreto Provincial N° 1978/2000 del 08.11.00.
- 3- Ley Provincial N° 841 – Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados Ejercicio 2011
- 4- Ley Provincial N° 843 Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2011: modificación.
- 5- Ley Provincial N° 861, que en su art. 1° modifica el art 9° de la ley 841 y su anexo, referido a la planta permanente de la Administración Central y Organismos Descentralizados.
- 6- Decreto Provincial N° 88/11 el cual aprueba la reconducción de los créditos presupuestarios aprobados para el ejercicio 2010 y su distribución
- 7 - Decreto Provincial N° 1152/11 el cual aprueba la distribución del Presupuesto General de Erogaciones y Recursos establecidos por las Leyes Provinciales N° 841 y 843.

V- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

- a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoria vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIDELAR


C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

b) Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92º de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados mas adelante.

VI- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA

1. **Sistema Contable Integral:** La primera limitación a destacar es el inconveniente generado por la falta de un sistema contable integrado, teniendo como objetivo prioritario la presentación en tiempo y forma de la Cuenta del Ejercicio.

Debemos señalar que existen en el Organismo varios sub-sistemas que, si bien son integrales en cuanto a su objetivo particular, no se encuentran integrados entre si, de modo que los cuadros e Informes generados son siempre parciales. Actualmente muchas de las cifras que se vuelcan a la información como parte integrante de la Cuenta del Ejercicio surgen de planillas realizadas en Excel, exigiendo duplicación de controles. Paralelamente se hace necesaria la confección de registros diarios, inventarios, mayores, balances, etc. que sirvan de respaldo para todas las operaciones que realice el Organismo.

2. **Bienes de Uso:** La Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios adjunta una planilla con indicación detallada de los bienes al cierre del ejercicio (fs. 103 a 115). Es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio; según lo informado por el Organismo el valor de los bienes del inventario surge de las facturas de adquisición.

Conforme la organización interna de éste Tribunal de Cuentas, la auditoria de la partida "42-Construcciones", se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de ésta partida en particular. No obstante ello, el monto de dicha

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información
expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-11.

3. **Créditos:** El saldo de \$ 20.974.125,56 actualizado al 31/12/11, se encuentra sin discriminar por período y por usuarios del servicio. El Organismo realiza un detalle por grupos y una apertura del rubro que incluye al Gobierno Central y los Organismos descentralizados (Fs. 159).
4. **Deudas:** En este rubro, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente las cifras que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información y proporcionada por terceros interesados. En la información brindada se han incluido las distintas deudas de la Dirección, conformadas por el importe devengado no exigible a favor del IPAUSS y la referida a los sueldos devengados y la deuda flotante con proveedores y contratistas.
5. **Causas Judiciales:** Al evaluarse los riesgos de las causas judiciales que tienen como parte a la DPOSS se ha determinado para la zona Sur (Informe AAJ N° 104/2012 a fs. 145) un riesgo contingente de \$ 850.000,00 el cual no ha sido expuesto en los estados correspondientes. En cuanto a la zona Norte, el Informe AJU N° 119/12 a fs. 163 a 166 expresa que "... en lo referente a los juicios en curso de ejecución y los que cuentan con sentencia firme con sus implicancias financieras..." pero los respectivos juicios no tienen agregado el importe.
6. **Auditoría Interna:** Debo también destacar la falta de un Auditor Interno, lo que aparte de apartarse de la normativa vigente, incide negativamente sobre la posibilidad de desarrollar un adecuado Sistema de Control.

VII – RESULTADO DE LA TAREA,

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS – ANEXO I: Se analizó el Estado de Ejecución del Presupuesto de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, a la fecha de cierre de ejercicio, con relación a los CRÉDITOS : el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio,


C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marta Isabel Duarte
Secretaría Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

compromisos, devengados impagos, pagado, saldos no utilizados y total ejecutado ejercicio 2011. (fs. 169 171)

a) Se obtuvo evidencia respaldatoria de las modificaciones presupuestarias realizadas a través de los distintos Actos Administrativos.

b) No se efectuó en esta etapa de Análisis, verificación de la documentación respaldatoria sobre los Gastos informados por el Presidente de esa Dirección, atento que esta tarea fue sucesivamente realizada durante el Ejercicio en las etapas de Intervención Previa y Posterior. Se confeccionaron 69 actas de Control Previo y 22 de Control Posterior. Durante la realización de esa tarea se detectaron como reparos mas comunes los que se refieren a incumplimientos formales, como los siguientes:

- Falta de Certificados de Cumplimiento Fiscal
- Errores de foliado
- Falta de firmas
- Falta de Informes, legales o técnicos, que den sustento a diversos Actos Administrativos, en actuaciones referidas a contrataciones por lo general
- Problemática referida a los temas relacionados con Haberes. El Convenio Colectivo de Trabajo 57/75 ha generado liquidaciones de haberes en las que los conceptos de ingresos liquidados superan los veinte, siendo algunos de ellos de difícil interpretación. También es dable señalar que en varios casos existen dudas acerca de la real validez de algunos conceptos por razones fundadas en problemas de homologación, falta de personería de los firmantes, etc y cuya resolución no es sencilla, como es el caso del concepto 69 «Ejercicio de Título Profesional».

c) Se destaca la gran diferencia existente entre los Créditos Aprobados y los Devengados, diferencia que tiene su origen en no haberse obtenido los recursos presupuestados. (fs. 46). La información acerca de éste tema se visualiza en el Anexo I del presente Informe

Con las limitaciones expuestas en el punto VI y las salvedades puestas de manifiesto en el presente punto, concluyo que, las cifras aportadas por el Organismo presentan

grm

C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2011.

2. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS – ANEXO II (fs. 172 a 174)

Si analizamos el CALCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulado mas los Aumentos y menos las Disminuciones, llegamos a una cifra de \$ 129.138.498,00.-

Comparada ésta cifra con lo Ejecutado que asciende a \$ 30.717.426,16 podemos concluir que hubo una sub-ejecución de \$ 98.421.071,84.

Esta sub-ejecución se puede observar a continuación, al realizar un análisis de las diferencias por rubro:

Recursos Corrientes	
Ingresos de operación	24.373.173,78
Disminución otros activos financieros	
Disminución cuentas por cobrar	382.174,57
Obtención de préstamos	
Otras Inst. Públicas Nacionales	73.665.723,49

	98.421.071,84

Puede observarse que de la estimación de Recursos presentada, solo se ejecutó un 23,79 % de la misma. Si se considera solamente el rubro de Recursos Corrientes, que es el que refleja los ingresos obtenidos por la Venta de Servicios, el mismo muestra una ejecución del 49,14 % de lo estimado.

Respecto a la recaudación específicamente, de acuerdo a lo expuesto en VI 3, se confeccionaron expedientes mensuales por boca recaudadora, de cuyo análisis surgieron algunas diferencias, que a pesar de haber sido solucionadas, ponen de manifiesto una vez mas la necesidad de contar con un sistema contable integral e integrado.

ES "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


G.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

Considerado en forma global, las cifras aportadas en los Estados pertinentes por la Dirección, con las limitaciones expuestas en el punto VI y las consideraciones puestas de manifiesto en el presente punto, las mismas presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos durante el ejercicio 2011, debiendo a futuro, ajustarse los procedimientos de cálculo de la formulación.

3. ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN- FINANCIAMIENTO – ANEXO VI:

A fs. 3 y 4 se expone el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado y Base Pagado.

En el Esquema Base Devengado, se observa que los Gastos Corrientes superan a los Ingresos Corrientes en la suma de \$ 2.487.512,36, los que sumados a \$ 1.047.740,23 correspondiente a Gastos de Capital, totaliza un Resultado Financiero Negativo de \$ 3.535.252,59.

En el Esquema Base Pagado, se observa que los Gastos Corrientes superan a los Ingresos en \$ 3.546.299,60 , que sumados a los Gastos de Capital totaliza un Resultado Financiero Negativo de \$ 4.247.543,15.

Este resultado fue financiado de la siguiente manera:

a) Fuentes de Financiamiento

Contribuciones Adm. Central P/Gastos Corrientes	1.804.698,88
Contribuciones Adm. Central P/Gastos de Capital	1.572.774,51
Disminución Inversión Financiera	<u>4.330.138,94</u>
	7.707.612,33

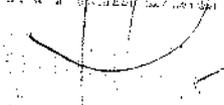
b) Aplicaciones Financieras

Incremento Inversión Financiera	1.288.146,47
Amortización de la Deuda y dism. de Otros Pasivos	<u>2.171.922,71</u>
	3.460.069,18


C. P. N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL 11


María Isabel Duarte
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

4. ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO – ANEXO IV:

Dentro de los rubros Activos figuran:

- a) Caja \$ 7.500. Corresponde al saldo existente cada día en concepto de cambio para hacer frente a la actividad de recaudación en las Cajas. Sobre éste importe no se realizó verificación.
- b) Bancos \$ 2.380.987,28. Se analizaron las conciliaciones bancarias expuestas a fs. 24 a 40, del análisis realizado surge una diferencia en el saldo total de \$ 8.261,32. Dicho importe corresponde técnicamente a Fondos de Reparación y no fue incluido en el Estado que analizamos dentro del saldo total, pero si dentro de los Valores Pasivos, puesto que se trata de fondos de terceros. La no inclusión dentro de los valores activos provoca la diferencia detectada.

A requerimiento de éste Tribunal, el Organismo confecciona Expedientes de Ingreso mensuales, por mes y por Banco.

En cuanto al análisis técnico-contable realizado, se pudo determinar por aplicación de los procedimientos de Auditoría ya citados, que las cifras informadas por el Organismo reflejan adecuadamente la realidad de las operaciones.

No obstante en cuanto a la metodología y su sujeción a las normas vigentes, en el Acta de Constatación de Control Posterior N° 11/12 señalábamos que "...no existe un pronunciamiento expreso del Organismo aprobando los ingresos que figuran en los Expedientes..." Las cifras consignadas son informadas por el Tesorero, pero no hay Acto Administrativo emitido por el Organismo que apruebe dichos ingresos.

- c) Créditos: Me he referido al tema de la cuenta Créditos al hablar de las limitaciones en el punto VI.

Dentro de los rubros Pasivos encontramos:

Remuneraciones a Pagar \$ 3.284.629,26. Corresponde a los Salarios y Cargas Sociales devengados y no pagados al 31/12/2011

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

Proveedores y Contratistas \$ 361.025,36

Transferencias \$ 346.496,68

Sobre los saldos expuestos se realizaron verificaciones numéricas globales del Stock de Deudas informado por esa Dirección.

5. ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO – ANEXO V:

Con respecto a los Ingresos Presupuestarios del Ejercicio los mismos ascienden a \$ 30.717.426,16 lo cual coincide con los montos informados en los Estados pertinentes. Por su importe, resulta importante analizar los Ingresos y los Egresos No Presupuestarios, rubro Otros.

En el caso de los Ingresos, el importe de \$ 540.313,51 está compuesto por la cancelación de anticipos pendientes (Fs. 161):

Ejercicio 2010	\$ 238.580,87
Ejercicio 2011	<u>\$ 261.732,64</u>
	\$ 500.313,51

Y por la cancelación de Fondos Fijos al 31/12/11 por \$ 40.000.

Respecto a los Egresos, el monto de \$ 1.140.675,56 del rubro Otros, se compone de los siguientes conceptos:

Anticipos Otorgados ejercicio 2011	\$ 1.031.505,00 (fs.161)
Fondos Fijos al inicio	\$ 50.000,00
Pagos Convenio DPE	<u>\$ 59.170,56</u> (fs.140)
	\$ 1.140.675,56

6. DE LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

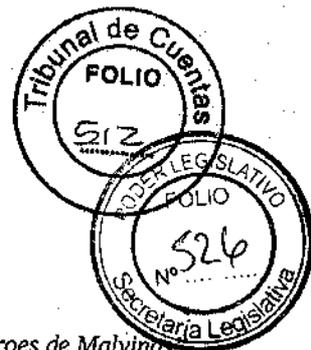
ES COPIA DEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

Respecto a la Planta de Personal, la última precisión al respecto surge de la Ley Provincial N° 861, modificatoria del artículo 9° de la Ley Provincial N° 841, la que al referirse al ejercicio 2011 para esa Dirección fija en 165 el número total de cargos de la Planta de Personal Permanente y No Permanente.

Según Planilla de Personal D.P.O.S.S. (fs.136) al 31/12/11, se informa una Planta Ocupada de 134 agentes.

Además se informa que al 31/12/11 existen 5 agentes contratados, bajo la modalidad propia de la naturaleza jurídica del escalafón para el personal del Organismo (fs. 137).

El monto ejecutado en concepto de Gasto de Personal de esa Dirección, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de **\$ 22.037.662,07 representando este monto el 79,11 % del Presupuesto Total.**

No obstante, se informa que la Planta de Personal Ocupada no supera el número total de cargos aprobado por la Ley Provincial N° 861.

VIII- DICTAMEN DEL AUDITOR

Expuestos y analizados los distintos puntos del presente informe y habiéndolo vertido sobre los mismos mi Opinión Profesional, concluyo que no es posible emitir una opinión en conjunto de los Estados presentados, al no haberse obtenido evidencias suficientes dadas las Limitaciones mencionadas en el Título VI, por lo que debe considerarse como opinión lo expuesto en cada rubro.

A modo de síntesis de dichas opiniones, menciono a continuación lo concluido para cada estado:

- Ejecución de los recursos al 31/12/2011, (Título VII, inciso 2) : Los Estados respectivos presentan razonablemente la situación del Organismo por el ejercicio cerrado a esa fecha.
- Ejecución de los gastos al 31/12/2011, (Título VII, inciso 1): Los Estados respectivos presentan razonablemente la situación del Organismo por el ejercicio cerrado a esa fecha.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
ES COPIA FIDEL

[Handwritten signature]

C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

- Esquema de Ahorro, Inversión, Financiamiento: Los documentos analizados en el Título VII, inciso 3) presentan razonablemente la situación del Organismo por el ejercicio cerrado a esa fecha.
- Situación del Tesoro al 31/12/2011: Salvo por el problema de exposición señalado en el Título VII, inciso 4), el Estado presenta razonablemente la situación del Organismo a esa fecha.
- Estado de Movimientos del Tesoro durante el ejercicio cerrado el 31/12/2011: El análisis realizado en el Título VII, inciso 5), indica que presenta razonablemente la situación del Organismo.
- Ejecución de la Planta Ocupada (Título VII, inciso 6) los datos brindados concuerdan con la situación del Organismo manteniéndose dentro de las normas vigentes.

Con relación a lo expresado sobre el porcentaje afectado a los sueldos, sobre el total recaudado, se podría inferir que el organismo no tuvo disponibilidades para hacer frente a inversiones de infraestructura con fondos propios.

Es necesario destacar que el Organismo no ha aportado la información y comentarios que se citan como contenido necesario de la cuenta de inversión en el art. 92 inc. b) de la Ley 495, que se transcribe:

.....

"b) contendrá además información y comentarios sobre:

1 - Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2 - El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia."

La información señalada en los puntos 1- y 2- anteriores reviste la mayor importancia en el caso particular del Organismo auditado, en el que las diferencias entre las cifras presupuestadas y las ejecutadas son muy marcadas.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA ORIGINAL 15


G.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Estimado Sr. Miguel Cordero
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

El primer concepto a tener en cuenta en la formulación del presupuesto es la definición de los objetivos que persigue el Organismo, los que en buena medida han de definir las políticas a aplicarse para su consecución. En función de ello se han de proponer los montos necesarios en cada inciso con las desagregaciones pertinentes. La lectura de las cifras aportadas por la DPOSS sugiere que el Organismo se encuentra muy lejos de haber cumplido las expectativas tenidas en cuenta:

1 - En el ejercicio 2011 los ingresos por servicios prestados no fueron suficientes para el pago de las remuneraciones. Sobre un estimado de 47,923,301,12 en concepto de ingresos corrientes por prestación de servicios se recaudaron 23,550,127,34 y fue necesario el aporte del gobierno provincial para solventar el pago de ese y otros gastos corrientes.

2 - Para la realización de obras fundamentales de infraestructura (Planta Potabilizadora N° 3 y Laboratorio) se presupuestaron recursos provenientes de aportes oficiales por mas de 86.000.000,00 y en definitiva ingresaron 1.200.000,00 lo que sugiere un empeoramiento importante en la capacidad operativa del Organismo.

Considero que ante circunstancias como las señaladas, es excluyente el cumplimiento de lo normado en el inciso b) del art. 92 de la ley 495.

Finalmente, considero conveniente continuar con el análisis de la documentación aportada para la presente Cuenta, en forma posterior a la presentación de este Informe ante los Organismos de Control mencionados en la Constitución Provincial.

Es todo cuanto informo.

Se remite el presente informe con 22 fojas útiles incluidos los Anexos I, II, III, IV, V y VI y el Expediente N° 221/2012 con 188 fs.

C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

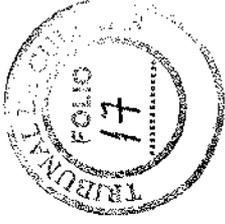
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

ANEXO I - INFORME 188-12

D.P.O.S.S. CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011



	Denominación	Crédito Inicial	Aumentos	Disminuciones	Crédito Definitivo	Compromiso	Devengado	Pagado	SALDO
1	Gasto en personal	33.592.023,00	0,00	0,00	33.592.023,00	25.322.291,33	25.322.291,33	22.037.662,07	3.284.629,26
2	Bienes de consumo	2.962.000,00	246.500,00	246.500,00	2.962.000,00	1.969.495,92	1.969.495,92	1.778.603,21	190.892,71
3	Servicios no personales	5.797.000,00	380.000,00	380.000,00	5.797.000,00	3.450.294,31	3.450.294,31	3.280.161,66	170.132,65
4	Bienes de Uso	1.115.000,00	15.000,00	15.000,00	1.115.000,00	203.266,63	188.235,63	134.802,43	53.433,20
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Servicios de la deuda pública	260.000,00	0,00	0,00	260.000,00	59.170,56	59.170,56	59.170,56	0,00
8	Otras erogaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Gastos figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00	859.504,60	859.504,60	566.441,12	293.063,48
42	Construcciones	85.412.475,00	0,00	0,00	85.412.475,00	859.504,00	859.504,00	566.441,12	293.062,88
	Total	129.138.498,00	641.500,00	641.500,00	129.138.498,00	31.864.023,35	31.848.992,35	27.856.841,05	3.992.151,30

[Handwritten signature]

C.P.N. OSCAR FERRIATO SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

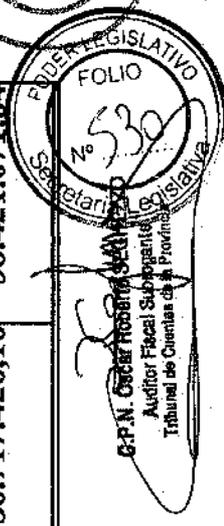


COPIA DEL...
Marta Isabel Duarte
Secretaría Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
ANEXO II - INFORME 188-12
D.P.O.S.S. CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011

	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
I - RECURSOS CORRIENTES						
INGRESOS DE OPERACIÓN						
Venta Bruta de Servicios	49.728.000,00		1.804.698,88	47.923.301,12	23.550.127,34	24.373.173,78
II - RECURSOS DE CAPITAL						
FUENTES FINANCIERAS						
RECUP PRESTAMOS CORTO PLAZO						
Del Sector Público Provincial	1.412.000,00			1.412.000,00	1.412.000,00	0,00
DISM OTROS ACTIVOS FINANCIEROS						
Dism . Cuentas Comerciales a Cobrar	2.760.000,00			2.760.000,00	2.377.825,43	382.174,57
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS						
Para financiar Gastos Corrientes		1.804.698,88		1.804.698,88	1.804.698,88	0,00
Para financiar Gastos de Capital		1.572.774,51		1.572.774,51	1.572.774,51	0,00
OBTENCION DE PRESTAMOS						
De Otras Inst Pub Nacionales	75.238.498,00		1.572.774,51	73.665.723,49	0,00	73.665.723,49
	129.138.498,00	3.377.473,39	3.377.473,39	129.138.498,00	30.717.426,16	98.421.071,84

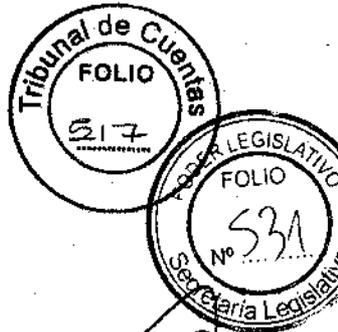




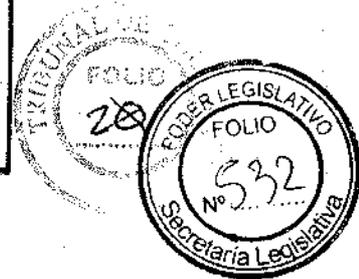
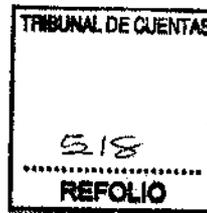
**RESUMEN DE INGRESOS MENSUALES
ANEXO III - INFORME 188-12
D.P.O.S.S. CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011**

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	total
LIBRAMIENTOS GOBIERNO	333.029,22	2.153,60	197.064,81	1.240.543,11	53.976,37	522.964,61	991.598,73	1.453.559,68	1.000.734,92	686.324,37	1.000.000,00	2.074.434,51	9.556.383,93
TOTAL LIBRAM. GOBIERNO	333.029,22	2.153,60	197.064,81	1.240.543,11	53.976,37	522.964,61	991.598,73	1.453.559,68	1.000.734,92	686.324,37	1.000.000,00	2.074.434,51	9.556.383,93
BTF	159.008,24	186.484,15	150.950,76	173.018,08	204.274,77	171.088,66	272.774,64	223.033,85	256.080,21	470.810,50	229.464,59	326.000,12	2.822.998,57
BCO NACION	45.060,05	3.535,27	38.496,29	27.542,49	31.562,03	19.649,49	21.483,35	21.751,63	32.373,24	3.677,74	40.295,26	43.831,27	329.258,11
BFT TOLHUIN	24.742,10	20.429,14	20.217,18	30.906,56	29.688,55	44.824,91	25.733,89	41.618,23	22.623,77	51.530,43	26.077,29	52.361,17	390.753,22
TRANSFERENCIAS BTF	28.112,27	23.564,88	11.724,86	17.079,35	121.639,43	30.587,45	13.384,36	20.830,37	47.308,01	37.149,49	7.973,14	20.839,50	380.193,11
BANCO FRANCÉS	6.559,04	10.388,10	7.950,77	12.229,74	8.026,53	11.643,98	9.042,59	20.449,90	12.223,84	10.462,81	17.360,00	16.903,17	143.240,47
CAJEROS EFECTIVO	296.517,82	350.038,59	331.701,52	300.148,16	343.503,26	319.999,57	346.411,04	358.411,87	327.749,49	282.840,33	219.593,35	361.418,88	3.838.333,68
PAGO FACIL	152.269,09	125.911,92	178.440,89	191.158,58	248.183,15	197.347,49	150.197,02	255.223,30	193.959,90	268.360,03	175.881,70	349.040,39	2.485.973,46
BANCO MACRO	16.667,38	21.746,11	62.999,13	22.455,73	20.083,63	17.382,95	18.799,11	23.056,07	17.464,96	18.301,85	12.382,25	28.704,12	280.043,29
CAJEROS CHEQUE	227.427,66	363.447,71	217.055,80	284.616,00	124.704,93	141.990,60	126.828,51	160.433,13	170.296,85	138.831,83	131.272,08	248.217,58	2.335.122,68
CAJEROS TARJETA	63.821,58	106.279,92	120.412,43	112.843,75	110.967,19	99.375,37	120.993,19	108.305,89	110.243,25	93.039,80	109.718,22	136.642,37	1.292.642,96
DEBITO AUTOMATICO	550.379,67	348.779,79	454.199,27	462.879,92	456.414,75	295.019,85	709.160,54	249.099,61	574.011,98	696.891,82	398.820,86	1.100.309,61	6.295.967,67
PAGOS JUDICIALES	1.924,50	501.908,49	1.869,76	2.335,00	34.744,67	0,00	0,00	6.198,81	7.489,47	0,00	0,00	10.044,42	556.470,70
RECAUD. PENDIENTE													10.044,42
TOTAL INGR. PJ SERVICIOS	1.572.489,40	2.062.514,07	1.596.018,66	1.637.213,36	1.733.792,89	1.348.910,32	1.814.808,24	1.488.412,46	1.771.834,97	2.071.896,63	1.368.838,74	2.694.312,60	21.161.042,34
TOTAL INGRESOS	1.905.518,62	2.064.667,67	1.793.083,47	2.877.758,47	1.787.769,26	1.871.874,92	2.806.406,97	2.941.972,14	2.772.569,89	2.758.221,00	2.368.838,74	4.768.747,11	30.717.426,27
ACUMULADO INGRESOS	1.905.518,62	3.970.186,29	5.763.269,76	8.641.026,23	10.428.795,49	12.300.670,42	15.107.077,39	18.049.049,53	20.821.619,42	23.579.840,42	25.948.679,16	30.717.426,27	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

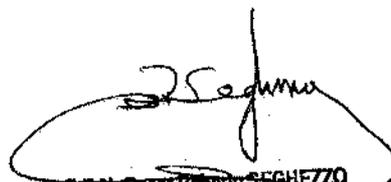


[Signature]
G.M. OSCAR ROBERTO SERRAZO
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

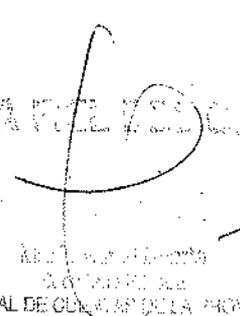


ESTADO DE SITUACION DEL TESORO
ANEXO IV - INFORME 188-12
D.P.O.S.S. CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011

1) VALORES ACTIVOS	
Caja	7.500,00
Bancos	2.380.987,28
Créditos	
<i>Deudores por Venta de Bienes y Servicios</i>	20.974.125,56
TOTAL VALORES ACTIVOS	23.362.612,84
2) VALORES PASIVOS	
Remuneraciones a Pagar	3.284.629,26
Proveedores	
<i>Bienes de Consumo</i>	190.892,71
<i>Servicios no personales</i>	170.132,65
<i>Bienes de Uso y Construcciones</i>	346.496,68
Otros	8.261,32
TOTAL VALORES PASIVOS	4.000.412,62
DIFERENCIA	19.362.200,22


C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO
ANEXO V - INFORME 188-12
D.P.O.S.S. CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011**

I - SALDOS INICIALES AL 01/01/2011

FONDOS DISPONIBLES PROVINCIALES

Caja 7.500,00
Bancos 1.142.840,81

FONDOS DE TERCEROS 12.122,50 1.162.463,31

II - INGRESOS

PRESUPUESTARIOS

Venta de Bienes y Servicios 23.550.127,34
Contribuciones Figurativas 3.377.473,39
Otros 3.789.825,43

NO PRESUPUESTARIOS

Fondos de Terceros 9.527,64
Otros 540.313,51 **31.267.267,31**

III - EGRESOS

PRESUPUESTARIOS

Gasto en Personal 22.857.370,87
Bienes y Servicios 5.305.248,69
Bienes de Uso 716.298,07

NO PRESUPUESTARIOS

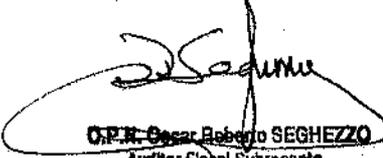
Fondos de terceros 13.388,82
Otros 1.140.675,56 **30.032.982,01**

IV - SALDOS FINALES AL 31/12/2011

FONDOS DISPONIBLES PROVINCIALES

Caja 7.500,00
Bancos 2.380.987,28

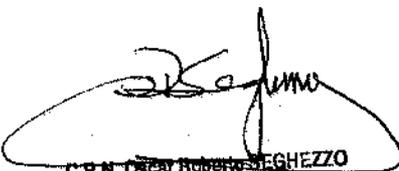
FONDOS DE TERCEROS 8.261,32 2.396.748,60

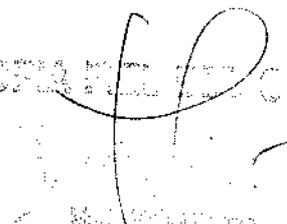

C.P.R. Cesar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

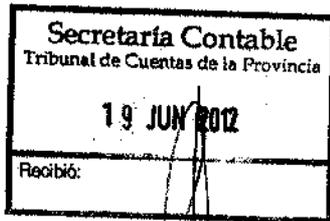
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESQUEMA AHORRO, INVERSION, FINANCIAMIENTO
ANEXO VI – INFORME 188-12
D.P.O.S.S. CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011

	DEVENGADO	PAGADO
INGRESOS DE OPERACIONES	28.254.569,20	23.550.127,34
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	28.254.569,20	23.550.127,34
PERSONAL	25.322.291,33	22.037.662,07
BIENES CORRIENTES	1.969.495,92	1.778.603,21
SCIOS NO PERSONALES	3.450.294,31	3.280.161,66
TOTAL GASTOS CORRIENTES	30.742.081,56	27.096.426,94
DESAHORRO	-2.487.512,36	-3.546.299,60
INVERSION REAL DIRECTA	1.047.740,23	701.243,55
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	-1.047.740,23	701.243,55
RESULTADO FINANCIERO PREVIO	-3.535.252,59	-4.247.543,15
DISMINUCION INVERSION FINANCIERA	4.330.138,94	4.330.138,94
ENDEUD PUBLICO E INCR OTROS PASIVOS	3.992.151,30	0,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	3.377.473,39	3.377.473,39
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	11.699.763,63	7.707.612,33
INCREMENTO INV FINANCIERA	5.992.151,30	1.288.146,47
AMORT DEUDA Y DISM OTROS PAS	2.171.922,71	2.171.922,71
APLICACIONES FINANCIERAS	8.164.074,01	3.460.069,18
FINANCIAMIENTO NETO	3.535.689,62	4.247.543,15


C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA DEL ORIGINAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



“2012 – En memoria a los Heroes de Malvinas”

Informe N° 190/2012

Letra: T.C.P. – IPV.

Ushuaia, 15 de Junio de 2012.

Sra. Pro Secretaria Contable

A cargo de la Secretaria Contable

C.P.N. MARIA LAURA PEREZ TORRE

S _____ / _____ D:

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de remitir el presente informe sobre el análisis de la **CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**, en virtud de la información presentada por el organismo en los estados demostrativos y en la documentación puesta a disposición de este Órgano de Control.

La auditoria estuvo a cargo del suscripto, en carácter de Auditor Fiscal y el Informe Técnico sobre las obras realizadas por el I.P.V. a cargo del Arquitecto Auditor Luis Donnaruma, el cual me fuera remitido bajo el N° 164/2012, y se adjunta al presente Informe Contable.

En mi carácter de Auditor Fiscal de este Tribunal de Cuentas, informo sobre las conclusiones del análisis de la cuenta y de la documentación aportada mediante Nota N° 433/12 Letra IPV (P); además de las siguientes notas aclaratorias, ampliatorias y/o rectificatorias de la información aportada: Nota N° 582/12 Letra IPV, N° 708/12 Letra IPV, N° 724/12 Letra IPV, N° 746/12 Letra IPV, N° 756/12 Letra IPV, a fin de dar respuesta a los requerimiento de información, de esta delegación, siendo mi responsabilidad la de expresar una opinión sobre la base del trabajo de auditoria de acuerdo a la documental aportada por el Organismo bajo control. A tal efecto se exponen las siguientes consideraciones:

I. MARCO NORMATIVO:

El presente informe se efectúa en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 166 de la Constitución de la Provincia de



“2012 – En memoria a los Heroes de Malvinas”

Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur; Ley Provincial N° 495, artículo 92; Ley Provincial N° 50, Artículo 2; y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 243/05.

II. ESTADOS AUDITADOS:

- a) Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2011.
- b) Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31 de Diciembre de 2011.
- c) Situación de los Saldos de Tesorería y Movimientos del Tesoro del Ejercicio 2011.
- d) Como Estados Complementarios:
 - I. Esquema ahorro – inversión – financiamiento (base caja)
 - II. Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada
 - III. Listado de Bienes de Uso.
 - IV. Valores Activos y Pasivos Corrientes.
 - V. Informes del Área legal sobre el listado de juicios pendientes de ejecución.

III. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y los lineamientos establecidos por la Resolución Plenaria TCP N° 243/05.

Una auditoria comprende la revisión selectiva de la información objeto de la misma. Tal revisión ha sido aplicada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Demostrativos auditados, establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial Nro. 495, empleando los procedimientos de control detallados en el punto V del presente informe.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

En relación con el saldo a cobrar por el organismo a los adjudicatarios de viviendas (Cuentas: Valores al Cobro), que correspondería exponer como créditos al 31/12/2011, existen deficiencias en la información que no me han



“2012 – En memoria a los Heroes de Malvinas”

posibilitado reunir los suficientes elementos de juicio que permitan expresar opinión sobre la razonabilidad del sistema de registración de cuotas a cobrar.

Con relación al Inventario de Bienes al 31/12/2011, el organismo no posee un sistema adecuado de registración y valuación de los mismos que permita brindar una opinión sobre la razonabilidad de lo expuesto en dicho estado. Sobre este punto puede mencionarse que, algunos de los bienes detallados en el Inventario, están valuados, con valores que reflejarían sus costos históricos, y otros se encuentran valuados en cero.

Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, en cuanto a la constatación que la registración presupuestaria en las etapas de compromiso y devengado se corresponda con los comprobantes de respaldo, tanto en concepto de gasto como en importe, se han aplicado procedimientos de muestreo selectivo. La verificación mencionada es la que se efectuó en el marco de las tareas de intervención previa, al analizar cada trámite de gasto que ha sido remitido por el organismo para la intervención a este Órgano de Control.

Con relación a la constatación de los saldos de las cuentas bancarias y sus registraciones contables, tal como surge de las conciliaciones bancarias enviadas por el organismo, se verifican movimientos no contabilizados de ejercicios anteriores, los cuales ya fueron oportunamente comunicados al Organismo en informes anteriores manteniéndose esta situación en la actualidad.

V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

Se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- I. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 841 y modif. Ley 843 correspondiente al ejercicio 2011, Decreto Provincial N° 1152/11 (aprueba la distribución de los gastos y recursos).
- II. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados presentados con los registros emitidos del sistema informático.

ES COPA P... ..



“2012 – En memoria a los Heroes de Malvinas”

- III. Comparación, por muestreo, de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos presentados, con libros bancos según sistema y extractos bancarios.
- IV. Constatación de hechos posteriores al cierre, por el método de muestreo.
- V. Comprobaciones matemáticas.
- VI. Revisiones conceptuales.
- VII. Preguntas a empleados del ente.
- VIII. Obtención de confirmaciones escritas de la Dirección del Área Económica y Financiera y otros funcionarios del ente, de explicaciones e informaciones suministradas por la Cuenta General Ejercicio 2011.
- IX. Verificación de los libros y extractos bancarios de las cuentas informadas por el Ente, y sus correspondientes conciliaciones.

VI. OBJETIVOS DE CONTROL:

A través de las tareas de control que realizó este equipo de auditoría se tendió a la verificación de los siguientes objetivos:

a) Evaluación del grado de confiabilidad de la información respecto de los registros del organismo:

1. A través del acceso al sistema de contabilidad presupuestaria y su consulta, constatar que la información suministrada para el análisis coincida con los registros del organismo.
2. Verificar que los libros bancos presentados para el análisis de las conciliaciones bancarias coincidan con los originales impresos en hojas móviles rubricadas por este Órgano de Control.
3. Mediante la constatación de hechos posteriores al cierre, y por el método de muestreo, se verificarán órdenes de pago a los efectos de darle confiabilidad al saldo de deudas al 31/12/2011. También por este método se verificarán hechos posteriores al cierre para validar los saldos bancarios y de la cuenta Valores al Cobro.



"2012 - En memoria a los Heroes de Malvinas"

b) Análisis de las modificaciones presupuestarias, mediante los actos administrativos correspondientes, a los créditos presupuestarios aprobados por Ley N° 843, ratificado por Decreto Provincial N° 1152/11.

Se constató que todas las modificaciones presupuestarias tuvieron respaldo en los actos administrativos, y su corrección numérica respecto a disminuciones y aumentos.

c) Control sobre el presupuesto ejecutado en el ejercicio bajo análisis, a efectos de verificar que no se hayan cometido excesos en los créditos devengados respecto de los autorizados por ley.

Mediante el análisis de la ejecución presupuestaria constatar, en sus aspectos significativos, su confiabilidad y que no se hubieren cometido excesos en función de las autorizaciones presupuestarias.

VII. INFORME ANALITICO: VERIFICACIONES

1) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Anexo I a) y Anexo II)

1. 1.) Monto Original (Anexo I a))

Las Erogaciones y Recursos del Instituto Provincial de Vivienda, para el Ejercicio 2011, han sido definidos por Decreto Provincial N° 1152/11, la cual fijó como monto original del total de las erogaciones del Presupuesto de este Organismo Descentralizado, la suma de \$ 379.134.146,84, incluyendo Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso Transferencias, Erogaciones Financieras y Gastos Figurativos.

1.2) Modificaciones introducidas en el Ejercicio 2011 (Anexo I a))

Las modificaciones presupuestarias, a los créditos autorizados, fueron realizadas por las Resoluciones del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas de la Provincia N° 715/11 y N° 1104/11 todas emanadas del Poder Ejecutivo.



“2012 – En memoria a los Heroes de Malvinas”

Del control de los Actos Administrativos que avalan las Modificaciones Presupuestarias, se constató la correspondencia con el saldo que figura en la Ejecución Presupuestaria 2011.

1.3) Monto definitivo al cierre del Ejercicio 2011 (Anexo I a)

Consignadas las modificaciones aprobadas por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas a los Créditos Presupuestarios originales, cabe concluir en la existencia de un Crédito Presupuestario Final para el período bajo análisis que asciende a la suma de \$ 432.523.161,08, incluyendo Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso Transferencias, Erogaciones Financieras y Gastos Figurativos.

1.4) Compromisos contraídos (Anexo II)

Conforme a los Estados y documentación verificada, el total comprometido, por el Instituto Provincial de Vivienda, asciende a la suma de \$ 247.663.754,75 lo cual representa aproximadamente el 57,26% del total determinado como Crédito actualizado para dichos conceptos.

Al considerar las modificaciones presupuestarias, Anexo I (a), no existen cifras comprometidas que superen el monto presupuestado al cierre.

1.5) Gastos Devengados (Anexo II)

De la documentación remitida, los créditos ejecutados en la etapa del devengado, ascienden a la suma de \$ 145.680.171,82, que representa un 33,68% del crédito asignado, de los cuales se encuentran pagados al cierre del ejercicio la suma de \$ 134.787.496,29, por lo que la deuda correspondiente al ejercicio 2011 no pagada a su cierre es de \$ 10.892.675,53.

1.6) Análisis de los Incisos Principales (Anexo I a) y II)

La ejecución de la partida de Gastos en Personal, de un crédito presupuestario de \$ 38.000.000,00, a la cual se adiciono, mediante la Resolución M.E.H.yF. N° 715/11, ya enunciada anteriormente, la suma de \$

“2012 – En memoria a los Heroes de Malvinas”

10.500.000,00, arroja un saldo total de \$ 48.500.000,00. Asimismo ha devengado la suma de a \$ 45.966.747,20, de los cuales se abonaron, a la fecha de cierre, \$ 42.313.877,39, restando abonar al día del presente informe el importe de \$ 15.156,49.

En Bienes de Consumo, de un crédito presupuestario definitivo de \$ 597.658,20 se devengaron \$ 522.545,98, habiendo sido cancelado la suma de \$ 473.253,44 al final del Ejercicio y el saldo resultante de \$ 49.292,54 ya fue abonado a la fecha de este informe.

En Servicios no Personales, de un crédito presupuestario de \$ 7.511.759,95 se devengo la suma de \$ 5.175.508,23, habiéndose abonado \$ 5.003.300,88 al 31/12/10, no registrándose deuda a la fecha de este informe.

En Bienes de uso, de un crédito presupuestario de \$ 372.975.634,78 se devengo la suma de \$ 92.734.110,56, habiéndose abonado, al cierre del ejercicio, \$ 85.723.871,73, no registrándose deuda a la fecha de este informe.

Con relación a las transferencias de un crédito asignado de \$ 1.438.108,15, lo devengado fue de \$ 1.100.809,55, en relación a los activos financieros de un crédito definitivo \$ 1.500.000,00 se ha verificado, según sistema informático, el devengamiento por la suma de \$ 180.450,30.

En resumen, en función de la información vertida por el sistema informático contable de este organismo, del total de egresos presupuestados, de \$ 432.523.161,08, se verificó un monto comprometido por \$ 247.663.754,75, de los cuales se devengaron, en el presente ejercicio, el importe de \$ 145.680.171,82, habiéndose abonado la suma de pesos \$ 134.787.496,29, al cierre del ejercicio, y el saldo restante de \$ 10.892.675,53 fue cancelado antes del presente informe, salvo por el saldo en la partida 1 de \$ 15.156,49. (Ver Anexo II).

1.7) Procedimientos de Auditoria realizados:

1. Se constato que la información enviada, en cuanto a gastos, sea coincidente con la registrada en el sistema informático contable del organismo.



ES COPIA DE...



"2012 - En memoria a los Heroes de Malvinas"

2. A fin de verificar la consistencia de la información suministrada por el organismo y la extraída del sistema informático contable, se cotejaron, por muestreo, órdenes de pago emitidas por el Organismo en el Ejercicio 2011, verificando en ellas la siguiente información: Intervención del Tribunal de Cuentas en las actuaciones; respaldo documental, cheques emitidos por el organismo que cancelan el concepto que figura en la orden de pago. De esta manera se pudo determinar que las salidas de fondos tengan su correspondiente respaldo documental, la que se encuentra agregada en cada uno de los expedientes administrativos relacionados con las respectivas órdenes de pago.
3. Se constató que el total de las órdenes emitidas se corresponda con el total de gastos devengados.

CONCLUSIONES:

En virtud de lo expuesto, se concluye que, la ejecución presupuestaria de gastos del Instituto Provincial de Vivienda presenta razonablemente la misma al 31 de Diciembre de 2011.

2) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (Base Percibido) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Anexo I b y Anexo III)

2. 1) Monto calculado originalmente (Anexo I b))

Con similar criterio que lo apuntado con el inciso I del punto V - (Procedimientos de Auditoria empleados) el Decreto Provincial N° 1152/11 estimó en la suma de \$ 379.134.146,84 el cálculo de los recursos del Instituto Provincial de Vivienda.

2. 2) Monto presupuestario al cierre del ejercicio (Anexo I b))

Las modificaciones presupuestarias, fueron realizadas por las Resoluciones M.E. Nros. 715/11, todas emanadas por del Poder Ejecutivo Provincial.

COPIA DEL ORIGINAL

“2012 – En memoria a los Heroes de Malvinas”

Del control de los Actos Administrativos que avalan las Modificaciones Presupuestarias, se constató la correspondencia con el saldo que figura en la Ejecución Presupuestaria 2011.

Por lo expuesto, se modifica el presupuesto de recursos del IPV con lo cual el total de recursos presupuestado asciende a la suma de \$ 432.523.161,08.

2. 3) Monto efectivamente recaudado (Anexo III)

Al cierre del ejercicio, el monto recaudado en concepto de Recursos, Recursos de Capital y Fuentes Financieras ascendió a la suma de \$ 240.654.514,55, según la última información recibida y el informe emitido por sistema informático contable con fecha al 31/12/2011.

Cabe aclarar que se corroboró mediante el sistema contable del organismo la existencia de registraciones contables con fecha posterior al cierre del ejercicio, en virtud de lo observado en anteriores ejecuciones de ingresos verificándose a la fecha del presente informe que no existe diferencia en los mismos.

2. 4) Diferencia entre los recursos calculados y lo recaudado (Anexo III)

De lo expuesto en el punto anterior, el total de Recursos, Recursos de Capital y Fuentes Financieras efectivamente percibidos, resultó inferior a los previstos, en la suma de \$ 191.868.646,53.

2.5) Análisis de las partidas principales (Anexo III)

Del análisis de los ingresos percibidos por el Instituto en el ejercicio 2011, se desprende que el inciso de Ingresos Tributarios, ascendió a la suma de \$ 70.410.533,65, resultando un 54,92% superior a lo presupuestado, asimismo los incisos relacionados a las venta de Bienes y Servicios, por \$ 5.838.517,03 con un 94,62% superior a lo presupuestado y los Recursos Propios de Capital con un 28,19%, y en contraposición a esto los incisos de transferencias de capital con un 74,54% inferior a lo presupuestado, recupero de préstamos a largo plazo, con un 9,57% inferior,

“2012 – En memoria a los Heroes de Malvinas”

justifican la disminución del 44,36% del total percibido con relación a lo presupuestado.

2.6) Procedimientos de Auditoría realizados:

1. Se constató que la información enviada, en cuanto a ingresos, sea coincidente con la registrada en el sistema informático contable del organismo.
2. A fin de verificar la consistencia de la información suministrada por el organismo y la extraída del sistema informático contable, se cotejaron, por muestreo, comprobantes de ingresos correspondientes a cobros por parte de la Caja de la Sede Ushuaia, detalle de rendiciones de cobranzas de distintas entidades, tales como el Banco de Tierra de Fuego (por débitos y por cobranzas), Red Link, Pago Fácil, Visa, Mastercard, Argencard, TDF, Tarjeta Fuegoína, verificando en ellas la siguiente información: respaldo documental, su registración en el sistema informático contable y en los casos correspondientes, la acreditación en la cuenta bancaria del organismo.

CONCLUSIONES:

En virtud de lo expuesto, la Información que muestra los ingresos del Instituto Provincial de Vivienda presenta, razonablemente su ejecución presupuestaria al 31 de Diciembre de 2011.

3) SITUACIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA Y MOVIMIENTOS DEL TESORO EJERCICIO 2011

Efectuado un primer análisis de los conceptos que se incluyen en el informe de la Situación de la Tesorería del Organismo, se procedió a constatar la información existente en el mismo según el siguiente detalle:



ES COPIA FIDEL DE ORIGINAL



“2012 – En memoria a los Heroes de Malvinas”

3.1) Fondos Disponibles en Cuentas Corrientes Bancarias de los Fondos Propios y los Fondos de Terceros (Anexo VI): para lo cual se verificó mediante el sistema que posee el organismo los libros banco con sus correspondientes conciliaciones bancarias, aplicándose a los correspondientes libros banco procedimientos de reproceso de dichas conciliaciones, arrojando conclusiones satisfactorias.

Sin perjuicio de ello, resulta pertinente realizar las siguientes observaciones: Existen movimientos, ya sea de créditos y/o debitos bancarios, no contabilizados en los libros del organismo que datan de años anteriores y que deberían ser ajustados como ya se mencionó en el Informe del Ejercicio anterior.

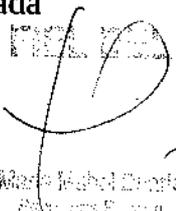
3.2) Anticipos Cuenta Documentada a Rendir: Se verificó este concepto con los listados obrantes en la información suministrada por el organismo.

3.3) Valores al Cobro (ANEXO VII): Corresponde dicho concepto a los importes cobrados por el organismo por medio de Tarjetas de Créditos, Debitos de Bancos o cobranzas de entidades de cobro que no han efectivizado las mismas o que, habiéndose efectivizado no se ha determinado al cierre del ejercicio su concepto. A tal fin se verificó el detalle de las mismas, encontrándose saldos de cobranzas realizadas las cuales no han sido imputadas contablemente por el Organismo. Del análisis de las cuentas de valores al cobro (tarjetas de créditos, Debitos y otras intermediarias de cobranzas) surgen diferencias no significativas, que van a ser corregidas en el ejercicio en curso, lo cual no afecta la razón habilidad de la información analizada.

3.4) Otros: Dicho concepto corresponde a los existencia de valores emitidos por el Organismo, en función de Ordenes de Pago realizadas, que no fueron efectivamente entregados a los proveedores y/o contratistas al cierre del ejercicio y a la existencia de los mismos al cierre de anteriores ejercicios. Esta situación fue informada por el Organismo en el momento de remitir la información para el análisis de estas cuentas, habiéndose podido corroborar los movimientos de la información suministrada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 CONCLUSIONES:


Marta Isabel Duarte
Secretaria Ejecutiva

"2012 – En memoria a los Heroes de Malvinas"

En virtud de lo expuesto, se concluye que, salvo por lo indicado en el punto 3.1 y 3.3, el Estado de los Saldos de Tesorería y Movimientos del Tesoro Ejercicio 2011 informados por el Instituto Provincial de Vivienda presenta razonablemente su situación al 31 de Diciembre de 2011.

4) ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO (Base Caja) EJERCICIO 2011 (Anexo X)

El presente esquema donde se analiza la correcta relación de los saldos disponibles al inicio del Ejercicio, los ingresos percibidos y egresos efectivamente pagados durante el ejercicio y los saldos disponibles al final del mismo, fue presentado por el organismo dentro de lo solicitado para el análisis de las Cuentas Generales. Por medio de un recalcu de manera distinta a la realizada por el Organismo se verifico la misma (Anexo X)

CONCLUSIONES:

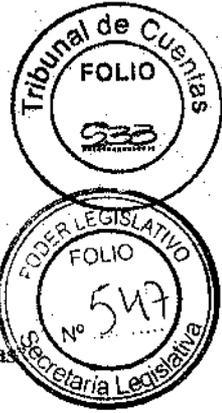
En virtud de lo expuesto, se concluye que el Informe sobre el Esquema ahorro-inversión-financiamiento (base caja), informado por el Instituto Provincial de Vivienda, con las salvedades apuntadas en el punto anterior, presenta razonablemente su situación al 31 de Diciembre de 2011.

5) EJECUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL APROBADA Y OCUPADA:

Esta situación ha sido volcada por este equipo de auditoria en el ANEXO VIII adjunto. Al respecto la Ley 861 elevo la planta aprobada para el I.P.V. a 250 cargos.

La información suministrada por el organismo ha sido controlada basándose en muestreo selectivo mediante el análisis de algunas liquidaciones de sueldos al 31/12/11 de agentes discriminados por categorías y cargos, verificando que dichos agentes estuvieran liquidados correctamente según su cargo y/o categoría asignada.

COPIA DEL ORIGINAL



"2012 - En memoria a los Heroes de Malvinas"

6) LISTADO DE BIENES DE USO:

En virtud de lo apuntado en LIMITACIONES AL ALCANCE, punto IV 2do párrafo, me abstengo de opinar sobre este punto.

7) INFORME DEL AREA LEGAL SOBRE LISTADO DE JUICIOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN

En función que el listado de juicios pendientes de ejecución según se desprende del Informe N° 001/11 Letra IPV - AJ, no existen causas al 31 de diciembre del 2011 de contenido patrimonial con sentencia firme.

8) COMPENDIO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS DURANTE EL EJERCICIO

Las mismas han sido volcadas en el Anexo XI adjunto.

VIII. DICTAMEN

Teniendo en consideración que el Dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados.

- Estado de Ejecución presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2011.

De acuerdo a lo descrito en el punto VII 1) del presente informe y con los alcances detallados en el mismo, la ejecución

ES COPIA DEL ORIGINAL



“2012 – En memoria a los Heroes de Malvinas”

presupuestaria de gastos refleja razonablemente la totalidad de gastos devengados por el ejercicio financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

- **Estado de Ejecución presupuestaria de Recursos al 31 de Diciembre de 2011.**

De acuerdo a lo descrito en el punto VII 2) del presente informe, se informa que la ejecución presupuestaria de los ingresos presenta razonablemente la totalidad de los ingresos por el ejercicio financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

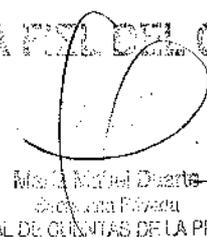
- **Estados de Situación y movimientos de los saldos de Tesorería del Ejercicio 2011.**

Teniendo en cuenta la información suministrada por el organismo y la utilización de métodos alternativos de auditoría, informamos que, de acuerdo a lo indicado en el punto VII 3), del presente informe y con los alcances detallados, el mismo refleja razonablemente los movimientos y estados de tesorería por el ejercicio 2011.

Elevo el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder del suscripto en la Oficina de Intervención Previa del I.P.V.


C.P. Diego Luis VERNET
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Miguel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO I a

INFORME N°190/2012

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL I.P.V. - EJERCICIO 2011

LEY PROVINCIAL N° 843 PRESUPUESTO 2011 - Decreto N°1152/11

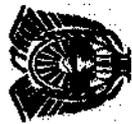


PARTIDA	PRESUPUESTO 2011 Ley Prov. N° 805 Decreto PE N° 74/10 Reconduccion Presupuesto s/Decreto Prov. N° 88/11	Resolución M.E. N° 289/11 16/03/2012	PRESUPUESTO 2011 Ley Prov. N° 841 Ley Prov. N° 843 Presupuesto s/Decreto Prov. N°1152/11 04/05/2011	Resolución M.E. N° 715/11 30/06/2011	Resolución M.E. N° 1104/11 22/11/2011	CREDITO ACTUALIZADO
1	PERSONAL	\$ 38.000.000,00	\$ 38.000.000,00	\$ 10.500.000,00		\$ 48.500.000,00
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 377.658,20	\$ 377.658,20	\$ 100.000,00	\$ 120.000,00	\$ 597.658,20
3	SERV. NO PERSONALES	\$ 5.259.592,79	\$ 5.259.592,79	\$ 2.372.167,16	\$ -120.000,00	\$ 7.511.759,95
4	BIENES DE USO	\$ 333.556.895,85	\$ -998.108,15	\$ 40.416.847,08	\$ -	\$ 372.975.634,78
	TIERRAS Y TERRENOS	\$ -	\$ -	\$ 14.000.000,00	\$ -	\$ 14.000.000,00
	CONSTRUCCIONES	\$ 29.022.161,78	\$ -998.108,15	\$ 26.246.847,08	\$ -	\$ 54.270.900,71
	PROGRAMAS FEDERALES	\$ 304.284.734,07	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 304.284.734,07
	MAQUINARIAS	\$ 222.700,00	\$ -	\$ 170.000,00	\$ -	\$ 392.700,00
	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 27.300,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27.300,00
5	TRANSFERENCIAS	\$ 440.000,00	\$ 998.108,15	\$ -	\$ -	\$ 1.438.108,15
6	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 1.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.500.000,00
	TOTAL EGRESOS	\$ 379.134.146,84	\$ -	\$ 53.389.014,24	\$ -	\$ 432.523.161,08

[Firma]
 C.P. Diego Luis VERNET
 AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



SECRETARÍA GENERAL



ANEXO I b - INFORME N° 190/2012
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RECURSOS DEL I.P.V. - EJERCICIO 2011
LEY PROVINCIAL N° 843 PRESUPUESTO 2011 - Decreto N°1152/11



PARTIDA	PARTIDAS DE RECURSOS	PRESUPUESTO 2011 Ley Prov. N° 841 Ley Prov. N° 843 Presupuesto s/Decreto Prov. N°1152/11 04/05/2011	Resolución M.E. N° 715/11 30/06/2011	RECURSO ACTUALIZADO
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 48.450.000,00	\$ -	\$ 48.450.000,00
0101	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 45.450.000,00	\$ -	\$ 45.450.000,00
010103	Ingresos por Producción	\$ 45.450.000,00	\$ -	\$ 45.450.000,00
0104	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	\$ 3.000.000,00	\$ -	\$ 3.000.000,00
010402	Venta de Servicios	\$ 3.000.000,00	\$ -	\$ 3.000.000,00
2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 294.126.568,75	\$ -	\$ 294.126.568,75
0202	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 291.126.568,75	\$ -	\$ 291.126.568,75
020202	Del Sector Público Provincial	\$ 291.126.568,75	\$ -	\$ 291.126.568,75
0201	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$ 3.000.000,00	\$ -	\$ 3.000.000,00
020101	Venta de Bienes	\$ 3.000.000,00	\$ -	\$ 3.000.000,00
3	FUENTES FINANCIERAS	\$ 36.557.578,09	\$ 53.389.014,24	\$ 89.946.592,33
0304	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	\$ 36.557.578,09	\$ -	\$ 36.557.578,09
030401	Del Sector Privado	\$ 32.440.000,00	\$ -	\$ 32.440.000,00
030404	Del Sector Público Municipal	\$ 4.117.578,09	\$ -	\$ 4.117.578,09
0309	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	\$ -	\$ 53.389.014,24	\$ 53.389.014,24
030903	Incrementos de los Resultados (excedente financiero Ejercicio 2010)	\$ -	\$ 53.389.014,24	\$ 53.389.014,24
	TOTAL RECURSOS	\$ 379.134.146,84	\$ 53.389.014,24	\$ 432.523.161,08



ESTADO COMPLETO DE CUENTAS

Marta María Duarte
 Tribunal de Cuentas
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

INFORME T.C.P. N° 190/2012 - ANEXO II
RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA 2011 - I.P.V. - EGRESOS.-



	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
1 PERSONAL	\$ 48.500.000,00	\$ 45.966.747,20	94,78%	\$ 45.966.747,20	94,78%	\$ 42.313.877,39	\$ 3.652.869,81	\$ 2.533.252,80
2 BIENES DE CONSUMO	\$ 597.658,20	\$ 522.545,98	87,43%	\$ 522.545,98	87,43%	\$ 473.253,44	\$ 49.292,54	\$ 75.112,22
3 SERV. NO PERSONALES	\$ 7.511.759,95	\$ 5.860.626,84	78,02%	\$ 5.175.508,23	68,90%	\$ 5.003.300,88	\$ 172.207,35	\$ 2.336.251,72
4 BIENES DE USO	\$ 372.975.634,78	\$ 194.028.500,88	52,02%	\$ 92.734.110,56	24,86%	\$ 85.723.871,73	\$ 7.010.238,83	\$ 280.241.524,22
5 TRANSFERENCIA P/ FINANCIAR GTOS. CTES	\$ 1.438.108,15	\$ 1.100.809,55	76,55%	\$ 1.100.809,55	76,55%	\$ 1.100.809,55	\$ -	\$ 337.298,60
6 ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 1.500.000,00	\$ 184.524,30	12,30%	\$ 180.450,30	12,03%	\$ 172.383,30	\$ 8.067,00	\$ 1.319.549,70
TOTAL EGRESOS	\$ 432.523.161,08	\$ 247.663.754,75	57,26%	\$ 145.680.171,82	33,68%	\$ 134.787.496,29	\$ 10.892.675,53	\$ 286.842.989,26

Fuente: Cuadros Ejecución Presupuestaria de gastos por objeto fs.83/84, suscripto por Dir.Prov.Presupuesto I.P.V.- María Daniela GRIECO
 Sistema Contable IPV - Informes - Presupuesto - Ejecucion - Egresos

C.P. Diego Luis VERNET
 AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Inés Duarte
 Comandada Fiscal
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Tribunal de Cuentas
 FOLIO
 537

FOLIO
 No 551
 Secretaría Legislativa

INFORME T.C.P. N° 190/2012 - ANEXO III
RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA 2011 - I.P.V. - RECURSOS.-



	I	II	III	
1				
0101	\$ 48.450.000,00	\$ 48.450.000,00	\$ 76.249.050,68	\$ 27.799.050,68
010103	\$ 45.450.000,00	\$ 45.450.000,00	\$ 70.410.533,65	\$ 24.960.533,65
	Ingresos por Producción			
0104	\$ 45.450.000,00	\$ 45.450.000,00	\$ 70.410.533,65	\$ 24.960.533,65
010402	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 5.838.517,03	\$ 2.838.517,03
	Venta de Servicios			
2				
0201	\$ 294.126.568,75	\$ 294.126.568,75	\$ 77.956.142,13	\$ -216.170.426,62
020101	\$ 291.126.568,75	\$ 291.126.568,75	\$ 74.110.361,36	\$ -217.016.207,39
	Del Sector Público			
0202	\$ 291.126.568,75	\$ 291.126.568,75	\$ 74.110.361,36	\$ -217.016.207,39
	Del Sector Público			
3				
0301	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.845.780,77	\$ 845.780,77
030101	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.845.780,77	\$ 845.780,77
	Venta de Bienes			
3				
0304	\$ 89.946.592,33	\$ 89.946.592,33	\$ 86.449.321,74	\$ -3.497.270,59
030401	\$ 36.557.578,09	\$ 36.557.578,09	\$ 33.060.307,50	\$ -3.497.270,59
	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO			
030401	\$ 32.440.000,00	\$ 32.440.000,00	\$ 33.060.307,50	\$ 620.307,50
	Del Sector Privado			
030404	\$ 4.117.578,09	\$ 4.117.578,09	\$ -	\$ -4.117.578,09
	Del Sector Público Municipal			
0309	\$ -	\$ 53.389.014,24	\$ 53.389.014,24	\$ -
	INCREMENTO DEL PATRIMONIO			
030903	\$ -	\$ 53.389.014,24	\$ 53.389.014,24	\$ -
	Incrementos de los Resultados (excedente financiero Ejercicio 2010)			
TOTALES	\$ 379.134.146,84	\$ 432.523.161,08	\$ 240.654.514,55	\$ -191.868.646,53
	0	0	0	0



Fuente: Cuadros Ejecución Presupuestaria de recursos por rubro desagregado fs.99 a fs.107, suscripto por Dir.Prov.Presupuesto I.P.V. María Daniela GRIECO

Diego Luis VERNET
AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



INFORME T.C.P. N° 190/2012 - ANEXO IV
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2011 - I.P.V. - EGRESOS.-



ENERO	\$	4.845.745,85	\$	4.845.745,85
FEBRERO	\$	12.936.822,77	\$	17.782.568,62
MARZO	\$	12.910.508,78	\$	30.693.077,40
ABRIL	\$	11.628.353,71	\$	42.321.431,11
MAYO	\$	13.991.839,61	\$	56.313.270,72
JUNIO	\$	9.300.218,09	\$	65.613.488,81
JULIO	\$	16.934.178,03	\$	82.547.666,84
AGOSTO	\$	7.999.665,39	\$	90.547.332,23
SEPTIEMBRE	\$	16.062.673,00	\$	106.610.005,23
OCTUBRE	\$	11.627.790,97	\$	118.237.796,20
NOVIEMBRE	\$	13.048.533,66	\$	131.286.329,86
DICIEMBRE	\$	14.393.841,96	\$	145.680.171,82
TOTAL		145.680.171,82		

Fuente: Sistema Contable IPV - Informes - Presupuesto - Ejecucion - Egresos - Compromisos y Devengados - Mes a Mes acumulado.

C.P. Diego Luis VERNET
AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA DEL ORIGINAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



INFORME T.C.P. N° 190/2012 - ANEXO V
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2011
I.P.V. - INGRESOS

ENERO	\$	15.356.502,61	\$	15.356.502,61
FEBRERO	\$	12.422.059,41	\$	27.778.562,02
MARZO	\$	14.125.393,85	\$	41.903.955,87
ABRIL	\$	17.464.010,69	\$	59.367.966,56
MAYO	\$	9.152.945,90	\$	68.520.912,46
JUNIO	\$	18.072.754,04	\$	86.593.666,50
JULIO	\$	66.165.752,88	\$	152.759.419,38
AGOSTO	\$	18.682.220,53	\$	171.441.639,91
SEPTIEMBRE	\$	17.428.415,51	\$	188.870.055,42
OCTUBRE	\$	16.672.477,53	\$	205.542.532,95
NOVIEMBRE	\$	19.309.268,96	\$	224.851.801,91
DICIEMBRE	\$	15.802.712,64	\$	240.654.514,55
TOTAL	\$	240.654.514,55		

(Firma)

C.P. Diego Luis VERNET
 AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

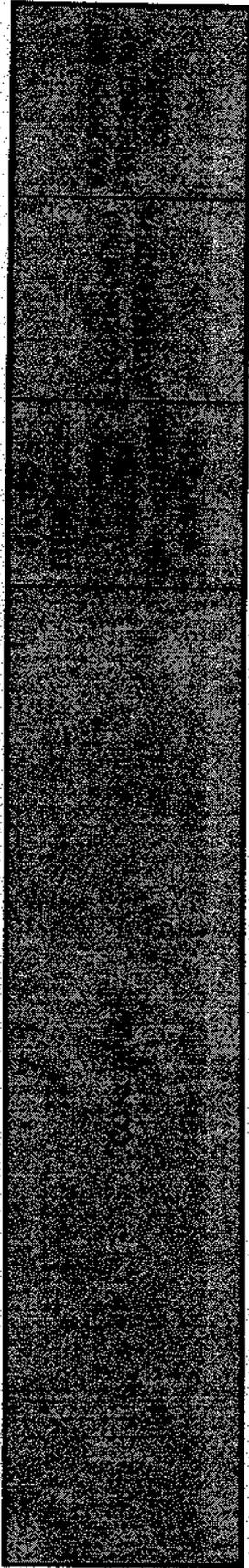


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
 Secretaria Ejecutiva
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



INFORME T.C.P. N° 190/2012 - ANEXO VII
CUENTA GENERAL 2011 - I.P.V. - SALDOS DE VALORES AL COBRO AL 31/12/2011



VALORES AL COBRO TDE (Partida 7.23.620) - Cuenta N°1111	\$ 2.269,19	\$ 216,95	\$ 2.052,24
VALORES AL COBRO T.DEBITO ELECTRON (Partida 7.23.630) - Cuenta N°3333	\$ 49.529,72	\$ 845,75	\$ 48.683,97
VALORES AL COBRO T.DEB.MAESTRO (Partida 7.23.640)-Cuenta N°4444	\$ 35.266,49	\$ -	\$ 35.266,49
VALORES AL COBRO T.FUJEUINA (Partida 7.23.650) - Cuenta N°5555	\$ 990,21	\$ -	\$ 990,21
VALORES AL COBRO T.CREDITO MASTERCARD (Partida 7.23.641) - Cuenta N° 6666	\$ 15.537,44	\$ 1.187,45	\$ 14.349,99
VALORES AL COBRO T.CREDITO VISA (Partida 7.23.631) - N° 7777	\$ 58.023,68	\$ 5.579,82	\$ 52.443,86
VALORES AL COBRO PAGO FACIL (Partida 7.23.651) - Cuenta N° 8888	\$ 512.730,64	\$ -	\$ 512.730,64
VALORES AL COBRO PAGOS LINK (Partida 7.23.652) - Cuenta N° 9999	\$ 26.860,61	\$ -	\$ 26.860,61
TOTALES	\$ 701.207,98	\$ 7.829,97	\$ 693.378,01

C.P. Diego Luis VERNIET
 AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Isabel Duarte
 C. P. de la Plata
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



**INFORME TCP N° 190/2012 - ANEXO VIII
EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL I.P.V. - EJERCICIO 2011**

DENOMINACION	TOTAL CARGOS			DIFERENCIA	Ubic. Geográfica
	PTA. FORMULADA	PTA. APROBADA	PTA. OCUPADA		
AUTORIDADES SUPERIORES	2		1		
Presidente	1		1		Ush-R.Gde
Vicepresidente	1		0		Ush-R.Gde
PERSONAL DE GABINETE	1		2		
Auxiliar	1		1		Río Grande
Auxiliar	0		1		Ushuata
PERSONAL DIRECTIVO	48		45		
Director General	5		5		Ush-R.Cde
Subdirector General	18		18		Ush-R.Gde
Auditoría General Interna	1		1		Ushuata
Director Ejecutivo	1		1		Río Grande
Director	23		20		Ush-R.Gde
PERSONAL SUPERIOR	92		82		
Jefe de Departamento	57		51		Ush-R.Gde
Jefe de División	35		31		Ush-R.Gde
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	104		107		Ush-R.Gde-Tolhuin
CATEGORIA 24	13		8		
CATEGORIA 23	5		6		
CATEGORIA 22	7		10		
CATEGORIA 21	30		21		
CATEGORIA 20	0		0		
CATEGORIA 19	18		18		
CATEGORIA 18	2		2		
CATEGORIA 17	24		39		
CATEGORIA 16	0		0		
CATEGORIA 15	1		1		
CATEGORIA 14	0		0		
CATEGORIA 13	0		0		
CATEGORIA 12	0		0		
CATEGORIA 11	0		0		
CATEGORIA 10	4		2		
TOTAL	247	250	237	13	



[Signature]
C. Pablo Luis VERNET
 AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

COPIA DEL ORIGINAL

Mtro. Miguel Duarte
 Gerente Ejecutivo
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



INFORME T.C.P. N° 190/2012 - ANEXO IX
ART. 12 DECRETO PCIAL. 1122/02
(Base devengado)

	INGRESOS CORRIENTES	\$ 76.249.050,68
MENOS	GASTOS CORRIENTES	\$ 51.664.801,41
	AHORRO DEL EJERCICIO	\$ 24.584.249,27
MAS	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 111.010.697,63
MENOS	GASTOS DE CAPITAL	\$ 94.015.370,41
	SUP O DEFICIT	\$ 41.579.576,49
MAS	FUENTES FINANCIERAS	\$ 11.242.339,46
MENOS	APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 52.821.915,95
	TOTALES	\$ -


C.P. Diego Luis VERNET
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES ORIGINAL


Tribunal de Cuentas



INFORME T.C.P. N° 190/12 - ANEXO X
ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO - EJERCICIO 2011



CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 01/01/2011)	90.957.051,70
I.a Fondos disponibles provinciales	82.819.419,12
I.a.1 Caja	183.821,70
I.a.2 Bancos	82.635.597,42
I.a.3 Anticipos cta documentada a rendir	
I.a.4 Valores al Cobro	8.137.632,58
I.b Fondos de Terceros	8.137.632,58
I.b.1 Bancos	0,00
I.b.2 Anticipos cta documentada a rendir	8.137.632,58
II Ingresos	203.389.095,87
II.a Presupuestarios	187.399.213,34
II.a.1 Tributarios	70.410.533,65
II.a.2 Venta de Bienes y Servicios	3.845.780,77
II.a.3 Contribuciones Figurativas	0,00
II.a.4 Otros	113.142.898,92
II.b No Presupuestarios	15.989.882,53
II.b.1 Fondos de Terceros	15.989.882,53
II.b.2 Otros	
III Egresos	163.942.925,02
III.a Presupuestarios	144.992.511,34
GASTOS EN PERSONAL	42.313.877,39
BIENES Y SERVICIOS	5.608.090,48
BIENES DE USO	94.634.348,49
TRANSFERENCIAS	1.438.108,15
OTROS	998.086,83
III.b No Presupuestarios	18.950.413,68
III.b.1 Fondos de Terceros	18.950.413,68
IV Saldos Finales (al 31/12/11)	130.403.222,55
IV.a Fondos disponibles provinciales	125.226.121,12
IV.a.1 Caja	198.614,47
IV.a.2 Bancos	125.027.506,65
IV.b Fondos de Terceros	5.177.101,43
DIFERENCIA I+II-III-IV	0,00



COPIA DEL ORIGINAL

TRIBUNAL DE CUENTAS

Jorge Luis Vernet
Jorge Luis VERNET
AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



“2012 – En memoria a los Heroes de Malvinas”

ANEXO XI

INFORME TCP N° 190 /2012

RESUMEN OBSERVACIONES

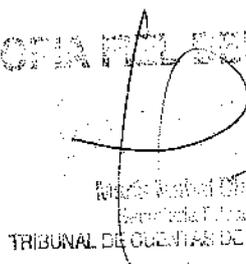
DELEGACIÓN T.C.P. – I.P.V. – EJERCICIO 2011

Observaciones Relevantes:

- Acto Administrativo: Falta de encuadre legal y/o aplicación del correcto.
- Actos Administrativos sin Dictamen Legal.
- Incumplimiento en los llamados a licitación de los Principios de igualdad y concurrencia.
- Falta de Actos Administrativos que avalen las prórrogas de determinadas Etapas de los Programas de Inspección de Obras.
- Prorroga de contratos: modificación de cláusulas contractuales.
- Obras: Desfasaje, entre el Avance físico actual y el Avance físico previsto, según plan de trabajo vigente, debiendo meritarse la aplicación del régimen de sanciones previsto en Pliego de Bases y Condiciones de las obras.
- Obras: Desfasaje entre avance físico actual mayor que el Avance físico previsto, según plan de trabajo vigente, no reflejado en las actas de medición.
- Obras: Contratación de Obras por Ley N° 6 cuando corresponde por Ley 13.064 de Obras Públicas.
- Obras: Plazos de obra vencidos.
- Obras: Falta de actualizaciones de Planes de Trabajo vigentes.
- Obras: Cambio de las condiciones del Pliego Original de la Obra, en forma posterior a la adjudicación de la misma.
- Incumplimiento de los requisitos esenciales del Acto Administrativo conforme lo establece el Art.99 inc. b) y d) de la Ley N°141 de Procedimiento Administrativo reglamentada por el Decreto Territorial 4144/86.
- Falta de información por parte de las Empresas contratistas del cumplimiento de Planes de facilidades de pago de la obligaciones propias del Formulario AFIP 931, con sus respectivos comprobantes de pago.

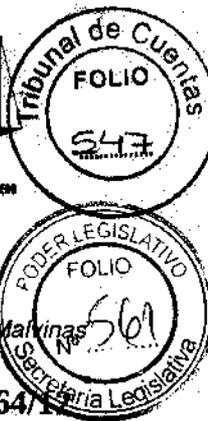

D.F. Diego Luis VERNET
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Inés Ojeda
Secretaria Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



2012 en memoria de los Héroes de Malvinas

Informe Técnico N° 164/12
LETRA: SC – GEOP - AT

USHUAIA, 15 de Junio de 2012.-
Ref.: Cuenta Gral. Ejercicio 2011

Sr. AUDITOR FISCAL

ACLARACIONES PRELIMINARES:

1. Con motivo de haber programado el suscripto su licencia ordinaria entre los meses de Abril/Mayo del corriente y previendo que en dicho período el Auditor Fiscal a cargo de la Delegación I.P.V. podría necesitar los datos técnicos generales de las Obras gestionadas por el Instituto Provincial de Vivienda para cerrar su Informe, con fecha 03/04/12 se elaboró un borrador como papel de trabajo, el cual fue dejado a tal efecto en la Delegación, cuya copia se adjunta.
2. Al retomar servicio quien suscribe, con fecha 21/05/12, en la Delegación existía un gran cúmulo de Expedientes que debían ser intervenidos en Control Previo y Control Posterior, tarea que se fue desarrollando hasta poder poner al día la intervención de los mismos.
3. Al continuar el Área Técnica sin Revisor ni personal administrativo en ésta Delegación y ante el cúmulo de tareas pendientes, no fue posible plasmar en un Informe formal, los datos del borrador citado en punto 1. del presente, hasta la fecha.

Efectuadas las aclaraciones que anteceden, se elabora el presente Informe:

CONSIDERACIONES:

C.1. OBRAS DE ARQUITECTURA

Como dato estadístico, se informa que fueron intervenidos en ésta Área Técnica una cantidad de 236 Exptes. discriminados de la siguiente manera:

- Liquidaciones Finales: 5 (cinco) Expedientes
- Nuevas Licitaciones : 33 (treinta y tres) Expedientes
- Certificados de Obra : 198 (ciento noventa y ocho) Expedientes

C.1.1. PRINCIPALES REPAROS FORMULADOS

C.1.1. a) Liquidaciones Finales: Sin observaciones.

C.1.1. b) Nuevas Licitaciones - Recomendaciones

ES COPIA DEL ORIGINAL

María Nohel Duarte

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



2012 en memoria de los Héroes de Malvinas

En los Pliegos de Licitación analizados se han efectuado las Recomendaciones siguientes:

- En la mayoría de los Pliegos analizados, se recomendó que se modificara el texto del Régimen de Multas, de modo que la aplicación del mismo resulte efectiva. Se detectó que el texto implicaba alguna discrecionalidad para la aplicación de Multas por parte del Instituto.
- Se recomendó en varios Pliegos, que el monto de obra expresado en el Presupuesto Oficial, tenga la misma base de cálculo (fecha) que los presupuestos de las Ofertas, con el objeto de evitar posteriores reclamos de las Contratistas por probables desfasajes en los precios.
- En varios Pliegos analizados se recomendó que el I.P.V. realice un Estudio previo de suelos, antes de llamar a Licitación. Esto obedece a la posibilidad de que al momento de Iniciar la Obra, la Contratista no tenga posibilidad de encontrarse con un terreno que dificulte o directamente haga imposible la ejecución de las fundaciones del edificio a construir, pudiendo esto generar reclamos y adicionales de gran magnitud.
- En todos los Pliegos que referían a trabajos de Obra y que por tratarse de tareas menores se encuadraban en la Ley 6 de Contrataciones, se recomendó encuadrar dichas tramitaciones en el marco de la Ley 13.064 de Obras Públicas.

C.1.1. c) Nuevas Licitaciones – Observaciones:

- Han sido motivo de Observación en los Pliegos intervenidos, algunas cláusulas limitatorias o que desfavorecían los principios de Igualdad y Concurrencia.
- En los casos en que se verificaron cambios técnicos que modificaban las condiciones originales del Pliego, ésta situación ha sido motivo de Observación por parte de esta Área Técnica.
- Se ha observado en algunas Contrataciones Directas, un mal encuadre legal de las mismas o su improcedencia en algunos casos.

C.1.1. d) Certificados de Obra – Recomendaciones:

- Por lo general se verifican atrasos en la ejecución de las tareas respecto de los Planes de Trabajo vigentes. Esta situación recurrente, ha dado lugar a Recomendaciones permanentes por parte de ésta Área Técnica, tendientes a que se intime a las Contratistas a recuperar el normal ritmo de los trabajos.

C.1.1. e) Certificados de Obra - Observaciones:

Los expedientes correspondientes a pagos de Certificados de Obra, se tramitan en su mayoría sin Observaciones de índole Técnica, con algunas excepciones.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

MA...
SECRETARÍA LEGISLATIVA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



2012 en memoria de los Héroes de Malvinas

- En algunos casos, se han detectado y observado algunas deficiencias en la ejecución de ciertos trabajos, las cuales por lo general son corregidas. Se verificó un caso en el cual a la fecha no se corrigieron las deficiencias técnicas observadas, estando actualmente la obra en cuestión, sin Recepción Provisoria.
- Se ha detectado en un caso una incompatibilidad laboral del Representante Técnico de una Contratista, hecho que fue observado en el Expediente correspondiente y luego subsanado por el Instituto.
- En los casos en que se ha verificado un atraso superior al 10% en el avance de obra previsto en Plan de Trabajos, esta situación ha sido motivo de Observación por parte de ésta Área Técnica. Esta Observación guarda estrecha relación con lo explicitado en el punto C.1.1. d) Nuevas Licitaciones – Recomendaciones, del presente Informe.

C.2. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Como dato estadístico, se informa que fueron intervenidos en ésta Área Técnica una cantidad de 43 Exptes. discriminados de la siguiente manera:

- Nuevas Licitaciones : 1 (un) Expediente
- Certificados de Obra : 42 (cuarenta y dos) Expedientes

C.2.1. PRINCIPALES REPAROS FORMULADOS

C.2.1. a) Nuevas Licitaciones - Recomendaciones:

- En uno de los casos, en el Pliego de Licitación analizado, se ha efectuado una recomendación mediante Nota agregada al Informe Técnico, manifestando que el encuadre correcto de la tramitación sería la Ley 13.064 de Obras Públicas y no la Ley 6 de Contrataciones, por tratarse el Expte. de una Obra Pública.

C.2.1. b) Certificados de Obra – Recomendaciones:

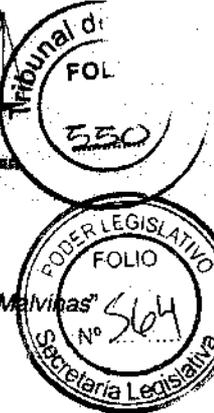
- Por lo general se verifican atrasos en la ejecución de las tareas respecto de los Planes de Trabajo vigentes. Esta situación recurrente, ha dado lugar a Recomendaciones por parte de ésta Área Técnica, tendientes a que se intime a las Contratistas a recuperar el normal ritmo de los trabajos.
- En algunos de los Expedientes de pago de Certificados de Obra, al haber detectado que las Actas de Medición obrantes en el expte. no contenían la apertura de los Rubros en ítems, se ha efectuado una Recomendación mediante Nota agregada al Informe Técnico, manifestando que las Actas se confeccionen con la misma apertura de ítems con la que fue contratada la obra.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



2012 en memoria de los Héroes de Malvinas

C.2.1. c) Certificados de Obra - Observaciones:

- En un caso se Observó que el Acta de Medición obrante en el Expediente no reflejaba lo verificado en la visita de obra, resultando lo medido, mayor en cantidad que lo ejecutado en el período medido.
- En un caso se Observó que el Representante Técnico de la Empresa, no tenía incumbencias para actuar en el tipo de obra que se estaba ejecutando.
- En uno de los casos analizados, se Observó la no remisión al T.C.P. por parte del Instituto, de modificaciones de obra aprobadas por Resolución que implicaban Economías y Demasías de Obra.

COMENTARIOS FINALES:

1. En cuanto al Gasto que ejecutó el I.P.V. en nuevas construcciones, reparaciones y/o refacciones y mantenimientos, se ha ido analizando el mismo en cada uno de los expedientes y chequeando los valores ejecutados, comparándolos con los datos de precios de mercado obrantes en el Área Técnica del T.C.P., pudiendo determinar que los precios que maneja el Insituto se encuentran dentro de valores razonables de mercado para las distintas tareas que ejecuta.
2. Respecto de los presupuestos oficiales de Licitación, estos tienen valores por m2 de construcción predeterminados por la Secretaría de Vivienda de Nación, por cuanto no existe margen para que los mismos puedan modificarse sensiblemente.
3. En cuanto al cumplimiento de los plazos por parte de las Contratistas, resulta recurrente, salvo escasas excepciones, el otorgamiento por parte del I.P.V. de ampliaciones de plazo, como así también neutralizaciones de plazo. Los principales motivos de estas demoras, tienen como responsable al Estado, o en su defecto se verifican responsabilidades compartidas con la Contratista, al demorarse los acuerdos necesarios para producir modificaciones en beneficio de las obras. Las neutralizaciones de plazo, están generalmente fundadas en razones climáticas, veda invernal y otras razones en casos muy puntuales.
4. Existe un caso puntual que merece ser comentado. Es el de la obra 218 viviendas Margen Sur, que trata de una obra de suma complejidad, al tener que desarrollarse en predios ocupados que se van desocupando a medida que se entregan las viviendas. Esto produjo significativos atrasos en la ejecución, lo que provocó que los valores de contrato quedaran desactualizados, complicando esto aún más la terminación de la obra. Durante el ejercicio 2011 faltaban ejecutar aprox. 60

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2012 en memoria de los Héroes de Malvinas

viviendas y se trataba de negociar con la Contratista la continuidad de la misma. datos recavados en esta Delegación, esta obra habría sido rescindida recientemente.

5. Merece además un comentario, el hecho de haber detectado, la aparición de Cláusulas en los Pliegos que exigían como requisito ineludible, la presentación por parte del Oferente de un listado de Obras similares a la que se pretende contratar, construidas en los últimos 10 (diez) años. Incluso algunos, exigían que ese listado correspondiera a Obras ejecutadas en la Provincia de Tierra del Fuego. Estas cláusulas habían sido retiradas de los pliegos en la gestión anterior del Instituto, luego de un trabajo de ésta Área Técnica, desarrollado en varias reuniones con la Presidencia del I.P.V. Es opinión de los Auditores del Área Técnica intervinientes en esta Delegación, que cláusulas como esas, desfavorecen la igualdad y concurrencia de oferentes.

CONCLUSIONES:

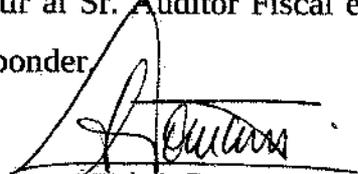
C.1. Es opinión de ésta Área Técnica, que el I.P.V. es un organismo que ha trabajado en líneas generales de manera ordenada durante el ejercicio 2011, acatando y subsanando la mayoría de las Observaciones formuladas desde el T.C.P.

C.2. Es opinión de ésta Área Técnica, que es notorio el recambio generacional que se ha producido en el Instituto, con motivo de haberse jubilado en su Área Técnica gran cantidad de agentes de mucha experiencia. Esto ha provocado algunas deficiencias en las tramitaciones, las cuales se tratan de resolver con un diálogo directo entre las Áreas Técnicas del T.C.P. y del I.P.V., considerando que esta forma de proceder irá mejorando los procedimientos en dichas tramitaciones.

C.3. Por último, cabe destacar la tarea que realizan en obra los Inspectores del Instituto, quienes siempre se han mostrado dispuestos a satisfacer los requerimientos efectuados desde ésta Área Técnica en cada visita de obra. Se ha chequeado en varias oportunidades el sistema de medición de trabajos utilizado por los Inspectores de Obra, concluyendo que el mismo resulta muy efectivo.

Efectuado el análisis, se procede a remitir al Sr. Auditor Fiscal el presente Informe Técnico, a los efectos que estime corresponder.

UNA COPIA DEL ORIGINAL


Sr. Luis Donnarumma
Auditor
Tribunal de Cuentas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Nota Externa N° 957 /2012

Letra: TCP - VA

USHUAIA, 14 JUN 2012

SR. MINISTRO DE ECONOMIA

C.P. Hiram Christian RUIZ

S _____ / _____ D:

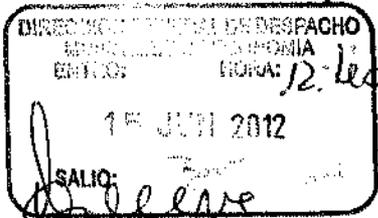
Ref.: Expte N° 26/2012, caratulado "S/CTA DEL EJERCICIO"

Me dirijo a Ud., en virtud del expediente de la referencia, a efectos de solicitar remita el Expediente N° 4868-EC/2012, conforme la respuesta brindada a este Órgano de Control mediante Nota N° 11/12, Letra: S.P.y P. a la Nota Externa N° 853/12-Letra: TCP-SC., con el objeto de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución Plenaria N° 70/12.

El cumplimiento del presente, deberá hacerse dentro de los dos (2) días de notificada la presente.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal mediante lo establecido en el Art. 4° inc, c) de la Ley Provincial N° 50 y al Art. 7° inc. c) del Reglamento Interno de este T.C.P., aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.



Jorge

[Signature]
C.P.N. Dr. Roberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

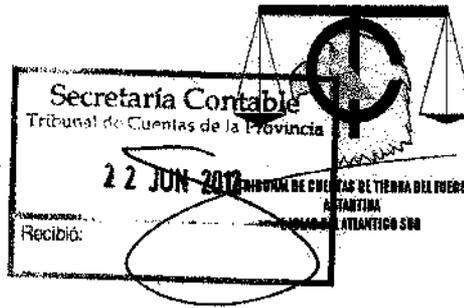
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

INFORME CONTABLE N° 192/12

LETRA: T.C.P. -C.R.P.T.F.

Ushuaia, 22 de junio de 2012

**A LA SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
C.P. MARIA LAURA PEREZ TORRE
S _____ / _____ D _____**

REF.: "CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011"- C.R.P.T.F.

Me dirijo a Ud., en relación al asunto de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2011, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX-TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2011: Iniciado el 01/01/11 y Finalizado al 31/12/11.

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por el Auditor Fiscal Subrogante, C.P. Oscar Roberto SEGHEZZO, quien suscribe el presente Informe.

III - ACLARACION PREVIA

Con el objeto de facilitar las referencias correspondientes la documentación recibida fue recopilada y foliada por ésta Auditoría.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

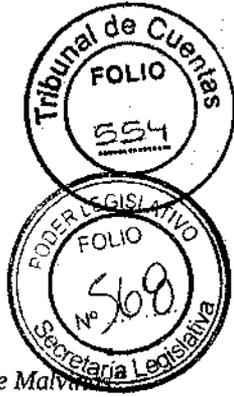
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

IV- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX-TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Se recepciono la Nota N° 433/2012 Letra: C.R.J.P.P.T.D.F. de fecha 27/04/12, mediante la cual se remitió la documentación respaldatoria correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2011. (fs. 1/4)

- Resolución N° 241/11 C.R.P.T.F de fecha 13/05/2011 (fs. 5/6)
- Nota N° 1574/2011 C.R.P.T.F de fecha 10/11/2011 (fs. 7)
- Resolución N° 713/2011 C.R.P.T.F de fecha 30/11/2011 (fs. 8/9)
- Nota N° 1475/2011 C.R.P.T.F de fecha 11/11/2011 (fs. 10/11)
- Ejecución Presupuestaria de Recursos – Presupuesto Año 2011 (fs. 12)
- Situación Financiera – Saldos al Inicio del Ejercicio (fs. 13)
- Situación Financiera – Saldos al Final del Ejercicio (fs. 14)
- Detalle de Certificados Plazo Fijo (fs. 15)
- Mayor de Cuenta “Plazo Fijo Banco Tierra del Fuego” (fs. 16)
- Mayor de Cuenta “Plazo Fijo Banco Hipotecario” (fs. 17)
- Mayor de Cuenta “Plazo Fijo Banco Francés” (fs. 18)
- Referencia Mayor de Cuenta “Plazo Fijo Banco Galicia” - No obra (fs. 19)
- Conciliación Bancaria al 31/12/11 – Banco Francés (fs. 20)
- Extracto Bancario al 30/12/11- Banco Francés (fs. 21)
- Conciliación Bancaria al 31/12/11 – Banco Tierra del Fuego (fs. 22)
- Mayor de Cuenta “Banco Tierra del Fuego” (fs. 23)
- Extracto Bancario “Banco Tierra del Fuego” (fs. 24)
- Copia Rubrica del Libro Banco de la Cuenta Corriente N° 20-2837/4 del Banco Francés (fs. 25)
- Libro Banco Francés (fs. 26)
- Copia Rubrica del Libro Banco de la Cuenta Corriente N° 1720308/5 del Banco Tierra del Fuego (fs. 27)
- Libro Banco Tierra del Fuego (fs. 28)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL "En las Malvinas, Georgias del Sur, son y serán Argentinos"


C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia


María Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

- Conciliación Bancaria al 31/12/11 – Banco Nación (fs. 29)
- Libro Banco Nación (fs. 30)
- Extracto Bancario Banco Nación (fs. 31)
- Copia Rubrica del Libro Banco de la Cuenta Corriente Especial N° 535032979/9 del Banco Nación Argentina (fs. 32)
- Libro Banco Nación (fs. 33/34)
- Conciliación Bancaria al 31/12/11 – Banco Hipotecario (fs. 35)
- Extracto Bancario del Banco Hipotecaria (fs. 36/37)
- Libro Banco Hipotecario (fs. 38)
- Copia Rubrica del Libro Banco de la Cuenta Corriente Especial N° 404600011612876 del Banco Hipotecaria (fs. 39)
- Libro Banco Hipotecario (fs. 40)
- Conciliación Bancaria al 31/12/11 – Banco Galicia (fs. 41)
- Copia Rubrica del Libro Banco de la Cuenta Corriente Especial N° 97500483346-5 del Banco Galicia (fs. 42)
- Libro Banco Galicia (fs. 43)
- Listado de Préstamos Personales al 31/12/2011 (Devengado) (fs. 44/48)
- Resolución N° 241/2011 CRPTF de fecha 13/05/11 (fs. 49/52)
- Planilla de Ejecución de Gastos, en relación al Crédito Original, Modificaciones Presupuestarias y Crédito Definitivo (fs. 53/55)
- Ejecución de Gastos de Ejercicio 2011 (fs. 56)
- Resolución M.E. N° 735/11 de fecha 07/07/2011 (fs. 57/59)
- Resolución N° 274/2011 CRPTF de fecha 31/05/11 (fs. 60/61)
- Resolución N° 405/2011 CRPTF de fecha 01/08/2011 (fs. 62/63)
- Nota N° 439/11 Letra: D.G.P. de fecha 17/08/2011, mediante la cual el Jefe de Div. Cont. Presupuestario dependiente de la Subsecretaria de Presupuesto remite la Resolución M.E. N° 845/11. (fs. 64/66)
- Nota N° 1475/11 Letra: C.R.P.T.F. de fecha 11/11/2011, mediante la cual el C.P. José CHAVES, remite a la Subsecretaria de Presupuesto el Expediente N° 18301/XX/2011 S/MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE LA CAJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Matía Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

PREVISIONAL Y COMPENSADORA POLICIA PROVINCIAL Y EX-TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO". (fs. 67/69)

- Resolución N° 713/2011 CRPTF de fecha 30/11/2011 (fs. 70/71)
- Resolución M.E. N° 1125/11 de fecha 30/11/2011 (fs. 72/74)
- Resolución N° 707/2011 CRPTF de fecha 29/11/2011 (fs. 75/76)
- Resolución N° 760/2011 CRPTF de fecha 16/12/2011 (fs. 77/78)
- Resolución N° 517/2011 CRPTF de fecha 13/09/2011 (fs. 79/80)
- Resolución N° 528/2011 CRPTF de fecha 15/09/2011 (fs. 81/82)
- Resolución N° 612/2011 CRPTF de fecha 25/10/2011 (fs. 83)
- Resolución N° 644/2011 CRPTF de fecha 03/11/2011 (fs. 85)
- Resolución N° 745/2011 CRPTF de fecha 14/12/2011 (fs. 86/87)
- Nómina de Inventario Caja Compensadora Policia Territorial Anexo III (fs. 88/93)
- Detalle Gasto Ejercicio Anterior Abonados – No obra (fs. 94)
- Anexo II IPAUSS Cuenta Recaudadora Pagadora Asistencial 1-71-0598/5 por la suma de \$23.759,75 abonado el día 22/12/2011 (fs. 95)
- Anexo II IPAUSS Cuenta Recaudadora Pagadora Asistencial 1-71-0598/5 por la suma de \$17.358,40 abonado el día 19/12/2011 (fs. 96)
- Nota N° 038/2012 Letra: CRPTF de fecha 11/01/2012 mediante la cual el C.P. José CHAVES remite al IPAUSS Anexo I y II (Mes de Diciembre/2011 Activos) y Anexo I y II (Mes de Diciembre/2011 Pasivos) (fs. 97/101)
- Planilla de Adelanto de Haberes (fs. 102)
- Listado de Ordenes de Pago clasificados por mes – Enero a Diciembre – (fs. 103/144)
- Resolución N° 782/2010 de fecha 21/12/2010 (fs. 145/147)
- Resolución N° 230/2011 de fecha 06/05/2011 (fs. 148/149)
- Resolución N° 33/2011 de fecha 31/01/2011 (fs. 150)
- Resolución N° 156/2011 CRPTF de fecha 07/04/2011 (fs. 151/153)
- Resolución N° 299/2011 CRPTF de fecha 06/05/2011 (fs. 154/157)
- Resolución N° 415/2011 CRPTF de fecha 01/08/2011 (fs. 158/159)
- Resolución N° 441/2011 CRPTF de fecha 18/08/2011 (fs. 160/162)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

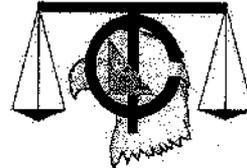
Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

- Nota S/N de fecha 26/04/12 del Dr. Juan Manuel TROITIÑO al Gerente de Administración CRPTF, mediante la cual informa que el Área Legal del Organismo no posee procesos judiciales de naturaleza y carácter alguno pendientes al 31/12/2012 (fs. 163)
- Nota N° 538/2012 Letra: CRJPPTDF de fecha 14/05/2012 (fs. 164)
- Resolución N° 385/2011 CRPTF de fecha 22/07/11 (fs. 165/166)
- Acta N° 23 (fs. 167/170)
- Extracto Bancario Banco Francés (fs. 171/172)
- Libro Banco Francés (fs. 173)
- Listado de Plazos Fijos (fs. 174)
- Copias Certificadas de Plazos Fijos (fs. 175/193)
- Planilla de Adelanto de Haberes (fs. 194)
- Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento – Base Devengado (fs. 195)
- Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento – Base Pagado (fs. 196)
- Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado (fs. 197)
- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (fs. 198)
- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (fs. 199/200)
- Estado de Movimientos del Tesoro (fs. 201)
- Estado de Situación del Tesoro (fs. 202)
- Informe sobre sistemas utilizados en la CRPTDF (fs. 203/209)
- Nota N° 659/12 CRJPPTDF de fecha 12/06/12, mediante la cual se remite a la Delegación de Control copia certificada de la Nota N° 466/12 CRPTDF conteniendo información remitida a la Contaduría General (fs. 210)
- Nota N° 466/12 CRJPPTDF de fecha 02/05/12, mediante la cual el Presidente del Organismo le remite al Contador General de la Provincia información rectificando los cuadros anexos de la Resolución C.G. N° 25/2010 (fs. 211/221)
- Ejecución Presupuestaria de Recursos (fs. 222)

[Handwritten signature]

C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

Asimismo, por Nota Externa N° 964/2012 Letra: TCP-CRPTF de fecha 18/06/2012 (fs. 223), se solicita al Organismo diversa documentación. El día 18/06/2012 se recibió en la Delegación de Control Nota N° 671/12 Letra: TCP-CRJPPTDF con la siguiente documentación:

- Mayores Auxiliares de Inversiones (fs. 224 a 231)
- Mayores Auxiliares de Créditos (fs. 232 a 235)
- Mayores Auxiliares de Préstamos a Cobrar (fs. 236 a 273)
- Rendición de los meses Enero a Marzo 2011
- Rendición de los meses Abril a Junio 2011

Se detalla documentación respaldatoria, el día 21/06/2012, aportada por el Jefe de la Gerencia de Administración, la cual se detalla seguidamente:

- Ejecución de Recursos por Rubros mensual (fs. 274)
- Papel de Trabajo Marzo/11 (fs. 275)
- Extracto Bancario BHN al 31/03/11 (fs. 276)
- Papel de Trabajo Abril/11 (fs. 277)
- Conciliación Bancaria del BHN al 30/04/11 (fs. 278)
- Libro Banco BHN al 30/04/11 (fs. 279)
- Extracto Bancario BHN al 30/04/11 (fs. 280)
- Libro Banco BTF al 30/04/11 (fs. 281/282)
- Detalle de Plazos Fijos al 30/04/11 (fs. 283)
- Copias de Certificados Plazo Fijo (fs. 284/285)
- Papel de Trabajo Mayo/11 (fs. 286)
- Extracto Banco Nación Argentina (fs. 287)
- Libro Banco BTF al 31/05/11 (fs. 288)
- Detalle de Plazos Fijos al 31/05/11 (fs. 289)
- Papel de Trabajo Octubre/11 (fs. 290)
- Extracto Bancario BTF al 31/10/11 (fs. 291/293)
- Extracto Bancario BHN al 31/10/11 (fs. 294)
- Detalle de Plazos Fijos al 31/10/11 (fs. 295)
- Papel de Trabajo Noviembre/11 (fs. 296)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

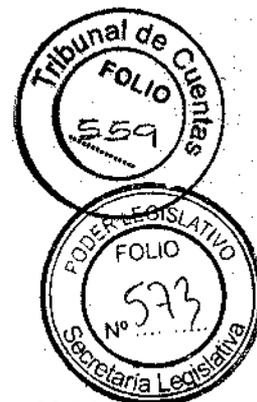
gm

C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

- Papel de Trabajo Diciembre/11 (fs. 297)
- Extracto Bancario BTF al 22/12/11 (fs. 298)
- Detalle de Plazos Fijos al 31/12/11 (fs. 299)

V- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el ejercicio 2011, y que han formado el marco normativo de la ejecución del presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el tribunal de cuentas de la provincia.

- 1- Constitución Provincial - Artículo 166 punto 4 (Atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).
- 2- Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial, y Decreto Provincial N° 1978/2000 del 08.11.00.
- 3 - Ley Provincial N° 841 – Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados Ejercicio 2011.
- 4 – Ley Provincial N° 843 Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2011 (Modificación).
- 5 – Ley Provincial N° 861, que en su artículo 1º, modifica el artículo 9º de la Ley Provincial N° 841 y su anexo, referido a la planta permanente de la Administración Central y Organismos Descentralizados.
- 6- Decreto Provincial N° 88/11 el cual aprueba la re-conducción de los créditos presupuestarios aprobados para el ejercicio 2010 y su distribución.
- 7 - Decreto Provincial N° 1152/11 el cual aprueba la distribución del presupuesto general de erogaciones y recursos establecidos por las leyes provinciales N° 841 y 843.

VI- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

- a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria generalmente aceptados, de acuerdo con las normas de Auditoria vigentes, establecido en la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

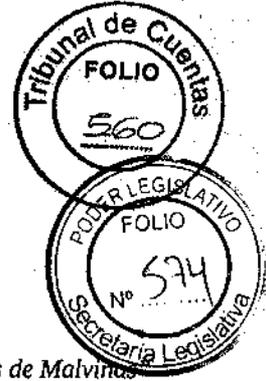
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.

b) Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por el Organismo, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados mas adelante.

VII- LIMITACIONES AL ALCANCE

- Debo destacar que la falta de Auditoria Interna, se aparta de la normativa vigente, incidiendo significativamente en el Ambiente de Control.
- Respecto de los "Bienes de Uso", el Organismo adjunta de fs. 88 a 94 una planilla con indicación detallada de los bienes al 31/12/2010. En el punto 3 de la Nota N° 433/2012 CRJPPTDF de fecha 27/04/12, en cambio informa que se incorporaron los adquiridos en el ejercicio 2011, los cuales no se encuentran incorporados en la Planilla antes referenciada. Únicamente se adjunta a fs. 80, 82, 85 y 87 cargo patrimonial, correspondiente a las diversas adquisiciones realizadas por el Organismo.

Asimismo es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio. Por último informo respecto del "Inciso 4. Partida 42- Construcciones", que conforme la organización interna de éste Tribunal de Cuentas, la auditoria de la partida se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de ésta partida en particular. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-11.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"


C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

- En relación a los rubros Créditos y Deudas, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente aquellas que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información y proporcionada por terceros interesados.
- Se informa la falta de un sistema integral e integrado de registros contables, patrimonial, financiera y presupuestario.

VIII – RESULTADO DE LA TAREA REALIZADA

1- Ejecución Presupuestaria de los Gastos – Anexo I:

Se analizó el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos del Organismo a la fecha de cierre de ejercicio, con relación a los CRÉDITOS: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos, devengados impagos, pagado, saldos no utilizados y total ejecutado del ejercicio 2011. Se obtuvo evidencia respaldatoria de los Actos Administrativos, correspondiente a la Distribución Analítica de los Créditos Presupuestarios y de las Modificaciones Presupuestarias realizadas. Los mismos se detallan a continuación:

- Res. N° 241/11 C.R.P.T.F.
- Res. M.E. N° 735/11
- Res. N° 274/11 C.R.P.T.F.
- Res. N° 405/11 C.R.P.T.F.
- Res. M.E. N° 845/11.
- Res. N° 713/11 C.R.P.T.F.
- Res. M.E. N° 1125/11
- Res. N° 707/11 C.R.P.T.F.
- Res. N° 760/11 C.R.P.T.F.

Se informa que la Distribución Analítica de los Créditos Presupuestarios efectuada por el Organismo a través de la Resolución N° 241/11 C.R.P.T.F. coincide con la distribución efectuada por el Decreto Provincial N° 1152/11 y con lo aprobado por la Ley de Presupuesto N° 843.

Respecto de las modificaciones presupuestarias se informa que el Organismo no contempló en la Planilla de Modificaciones Presupuestarias (fs. 53/55) y en la

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

Ejecución de Gastos al 31/12/11 (fs. 217) la modificación efectuada por la Resolución del Ministerio de Economía N° 845/11, resultando una diferencia en defecto en el Inciso 3 y en exceso en el Inciso 4 en la suma de \$100.000,00.

Por último, si se efectuó la detracción entre las columnas Aumentos y Disminuciones, de la Ejecución de Gastos (fs. 217), surge un Aumento Neto en la suma de \$99.996.436,44.

De la documentación verificada en el Apartado IV, surge la Resolución del Ministerio de Economía N° 1125/11, la cual corresponde a un incremento presupuestario, en la suma de \$100.011.436,44.

Resultando, que el Aumento Neto se encuentra disminuido en la suma de pesos \$15.000,00, no obra en la documentación analizada (Apartado IV) Acto Administrativo correspondiente a ese importe.

Respecto del análisis efectuado a la Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/11 (fs 56), se detecta que la misma no contempla la etapa de gasto "compromiso", la cual se encuentra estipulada en el artículo 32° y 92° de la Ley Provincial N° 495. Asimismo se constató que la deuda determinada en el Anexo I del presente Informe Contable coincide en totales con lo informado en el punto 3) de la Nota N° 538/12 de fecha 14/05/12.

Con las limitaciones expuestas en el punto VII y las salvedades puestas de manifiesto en el punto 1, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos al 31/12/2011.

2 - Ejecución de los Recursos - Anexo II:

Si centramos el análisis en el CALCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulado más los Aumentos menos las Disminuciones llegamos a una cifra de \$ 180.682.518,78. Comparada ésta cifra con lo Ejecutado, que asciende a \$ 217.027.253,36 podemos concluir que hubo una sobre ejecución a la estimada en \$ 34.339.513,62.

Se informa que la Distribución Analítica de los Créditos Presupuestarios efectuada por el Organismo a través de la Resolución N° 241/11 C.R.P.T.F. coincide con la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature

C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

distribución efectuada por Decreto Provincial N° 1152/11 y con lo aprobado por la Ley de Presupuesto N° 843.

Del análisis realizado surge, que obra un incremento presupuestario efectuado a través de la Resolución del Ministerio de Economía N° 1125/11 de fecha 30/11/2011 y de la Resolución N° 713/2011 del Organismo de fecha 30/11/2011, en la suma de \$100.011.436,44; dichos fondos corresponden a los aportes y contribuciones que desde el año 1992 realizaron los agentes de la Policía Provincial. Con la sanción de la Ley Provincial N° 834, el Poder Ejecutivo procedió a transferir los fondos a la cuenta del Organismo bajo análisis.

El Organismo registro el incremento presupuestario aprobado por Resolución del Ministerio de Economía N° 1125/11 en el rubro Contribuciones (fs. 222), correspondiendo el rubro Otros Activos Financieros.

Se visualizó que se percibieron recursos en concepto de Transferencias de Capital, Recupero Préstamos de Corto Plazo y Amortización de Títulos y Valores, los cuales no estaban presupuestados.

Asimismo respecto de los rubros, surge lo siguiente:

- **Transferencias de Capital**, se constató la acreditación de fecha 13/01/2011 en el Extracto Bancario del Banco Nación Argentina (fs. 604) de la suma de \$1.732.365,94, y con fecha 20/01/2011 se constituyó Plazo Fijo por igual monto, emitiéndose el Certificado de Plazo Fijo N° 24001 (fs. 594). La documentación respaldatoria antes mencionada se encuentra recolectada en la Rendición - Enero/2011, la cual fue puesta a disposición por el Organismo bajo análisis.

Del análisis efectuado, surge una diferencia entre la acreditación antes expuesta de pesos \$1.732.365,94 y el importe registrado en la Ejecución de Recursos (fs. 222) en la suma de \$1.731.211,87, resultando una diferencia de pesos \$1.154,07.

DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS:

- **De Inversiones Financieras Temporarias**, se constató la suma \$89.719.046,82 con la Ejecución de Recursos por rubros mensual y con la documentación respaldatoria aportada por el Jefe de la Gerencia de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

Administración del Organismo bajo análisis. La documentación aportada se detalla en el Apartado IV, de fs. 274 a 299.

De Inversiones Financieras Temporarias	31/03/11	30/04/11	31/05/11	30/06/11	31/10/11	30/11/11	31/12/11
S/Ejec de Recursos	\$130.787,65	\$247.540,44	\$10.712.632,69	\$0,00	\$36.615.520,55	\$36.050.424,81	\$5.962.140,68
S/Doc Respaldatoria	\$130.787,65	\$2.881.173,47	\$10.856.392,85	\$100.514.505,28	\$36.615.520,55	\$36.050.424,81	\$5.962.140,68
DIF	\$0,00	\$2.633.633,04	\$143.760,16	\$100.514.505,28	\$0,00	\$0,00	\$0,00

Surgen las siguientes consideraciones:

- En el mes de Marzo, el monto expuesto corresponde a Amortización de Títulos y Valores en el Banco Hipotecario.
- En el mes de Abril, el monto expuesto corresponde a Amortización de Títulos y Valores, acreditados en las cuentas corrientes del Banco Tierra del Fuego y del Banco Hipotecario.

Del análisis de la documentación respaldatoria (Rendición Abril-11), surge que no se consideraron las siguientes acreditaciones en la cuenta corriente del BTF, de los Plazos Fijos N° 670855 (BTF) y N° 924309 (BHN), **surgiendo una exposición en defecto en la Ejecución de Recursos de \$2.633.633,04**

- En el mes de Mayo, el monto expuesto corresponde a la acreditación corresponde a la acreditación de los Plazos Fijos N° 670855(BTF) y N° 924309 (BHN) en la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego, por la suma \$10.856.392,85, **surgiendo una exposición en defecto en la Ejecución de Recursos de \$143.760,16.**
- En el mes de Junio, el monto expuesto es cero, correspondiendo la suma de \$100.514.505,28, correspondiente a la acreditación de un Plazo Fijo del Organismo, y considerando la acreditación de los Plazos Fijos del Poder Ejecutivo, en la suma de \$100.011.436,44.
- En el mes de Octubre, el monto expuesto corresponde a la **variación neta** entre las acreditaciones de los Plazos Fijos N° 674872, 678109, 679139 (BTF), N° 986552 (BHN), y la constitución de Plazos Fijos N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

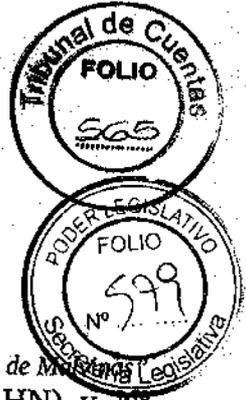
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

679226, 679461, 681311, 681316 (BTF), N° 1168698 (BHN) y N° 1905769 (Banco Patagonia).

- En el mes de Noviembre, el monto expuesto corresponde a Capital de préstamos otorgados (\$606.000,00) y a la compra de Títulos (\$35.444.424,81). El monto de Capital de Préstamos otorgados se encuentra contemplado en la Ejecución de Gastos en el Inciso 6 "Activos Financieros" y el monto correspondiente a la Adquisición de Títulos debió exponerse en el Inciso antes indicado, dado que corresponde a un incremento de las inversiones financieras.
- En el mes de Diciembre, el monto expuesto corresponde a la acreditación en la cuenta corriente del Banco Tierra del Fuego de los Plazos Fijos N° 679138 y N° 679203.

Del análisis efectuado surge que no se consideraron en el Rubro "Disminución de Otros Activos Financieros", la totalidad de las acreditaciones de Plazo Fijo y las amortizaciones de Títulos y Valores. Las acreditaciones en concepto de amortización en el BTDF y BHN, se registraron para los meses Enero, Febrero, Mayo a Diciembre inclusive en el Rubro Amortización de Títulos y Valores.

- **Disminución de Disponibilidades**, esta Delegación de Control, considera que la variación en Caja y Bancos asciende a la suma de pesos \$1.479.267,36, considerando que el importe determinado debió exponerse en el Inciso 6.5.1 "Incremento en Caja y Bancos" de acuerdo al Clasificador Presupuestario, en su clasificación por Objeto del Gasto en el Inciso 6 "Activos Financieros" de la Ejecución de Gastos.

CONCEPTOS	SALDO AL 01/01/2011	SALDO AL 31/12/2011
CAJA	\$500,00	\$1.000,00
BANCOS	\$323.267,57	\$1.802.034,93
TOTALES	\$323.767,57	\$1.803.034,93

Se efectuó en esta etapa de análisis, verificación de la documentación respaldatoria sobre del rubro Disminución de Otros Activos Financieros con la documentación respaldatoria aportada por el Jefe de la Gerencia de Administración.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

mm

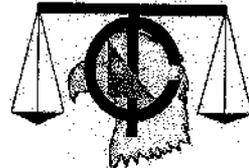
C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

13

María Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

Con las limitaciones expuestas en el punto VII y las salvedades puestas de manifiesto en el punto 2, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos al 31/12/2011.

3 – Esquema de Ahorro, Inversión, Financiamiento.

Es importante expresar que lo expuesto en el análisis de la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y de acuerdo a las cifras y conceptos que la incluyen, podemos concluir que si se calcula sobre la base devengado arroja un Superávit de \$117.931.371. Si el cálculo se realiza base caja se llega a un Superávit de \$ 118.068.455. No es posible reconstruir la Cuenta de Financiamiento, dado la falta de elementos de juicios validos y suficientes.

Atento lo expresado en el párrafo anterior y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VII, y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo.

4 - Estado de Situación del Tesoro

Del análisis efectuado a la información y documentación respaldatoria remitida en carácter de rectificativa correspondiente a los Anexos de la Resolución de Contaduría General N° 25/10, surge lo siguiente respecto de los rubros que se detallan a continuación:

- (1) Respecto del Rubro **Caja** este Organismo de Control, no intervino en el Arqueo de Caja al cierre del ejercicio.
- (2) Respecto del Rubro **Bancos** se constataron los saldos finales con las copias de los libros bancos y extractos bancarios respectivo de la totalidad de las cuentas bancarias, excepto la cuenta del Banco Tierra del Fuego "Fondo para Gastos", surgiendo una diferencia de pesos \$190,47 con lo expuesto por el Organismo.

ms

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

- (3) Respecto del Rubro **Inversiones Financieras** se constataron los saldos con planilla detallada de los certificados de Plazo Fijo y con la copia de los mismos, obrante a fs. 174 a 193
- (4) Respecto del Rubro **Inversiones Financieras y Créditos**, no se constató, dado que no obra documentación respaldatoria del resto de los Otros Activos Financieros.
- (5) Respecto de las **Remuneraciones a Pagar** el Organismo informa en el punto 3 de la Nota N° 538/2012 Letra: CRPTF del 14/05/12 un monto de pesos \$137.084,62; y respecto de los **Fondos de Terceros**, el Organismo informa que la suma de pesos \$42.020,00 corresponde a los Depósitos en concepto de Garantía de Alquileres.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VII, y y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo.

5 - Estado de Movimientos del Tesoro

Del análisis efectuado a la información y documentación respaldatoria remitida en carácter de rectificativa correspondiente a los Anexos de la Resolución de Contaduría General N° 25/10, concluyéndose lo siguiente respecto de los rubros que se detallan a continuación:

- (1) Respecto de los Saldos Iniciales de los Fondos Disponibles de Terceros (Caja, Bancos e Inversiones), no se constataron los saldos expuestos en el Estado bajo análisis.

Movimientos:

- (2) Respecto de los montos expuestos como Ingresos Presupuestarios coinciden con lo informado en la Ejecución Presupuestaria de Recursos (fs. 222), para los conceptos Ingresos No Tributarios, Contribuciones, Renta de la Propiedad y Transferencias de Capital.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

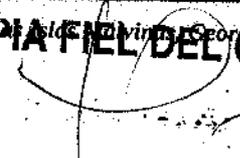
- (3) Respecto de los montos expuestos como Ingresos No Presupuestarios coinciden con lo informado en la Ejecución Presupuestaria de Recursos (fs. 222), para los conceptos Amortización de Inversiones y Recupero de Préstamos.
- (4) Respecto de los montos expuestos como Egresos Presupuestarios coincide con el Pagado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, en los incisos 1, 2, 3, 4 y 5. No se constató el monto informado en Inversiones por no contar con la documentación respaldatoria.
- (5) Respecto de los montos expuestos como Egresos No Presupuestarios, no se constató, dado que no se adjunta en la documentación respaldatoria (Listado de Ordenes de Pago Pendientes de Cancelación al 31/12/10 y Pagadas durante el Ejercicio 2011)
- (6) Respecto de los Saldos Finales de los Fondos Disponibles de Terceros (Caja, Bancos e Inversiones), se constataron los saldos expuestos en el Estado, resultando lo siguiente:
 - Respecto del Rubro Caja, este Tribunal de Cuentas no intervino en el arqueo de la misma.
 - Respecto de los Saldos Finales de Bancos, existe una diferencia de \$190,47, se verificaron los saldos de las cuentas bancarias de la totalidad, excepto de la Cuenta Bancaria del BTF para afrontar Fondos para Gastos.
 - Respecto de las Inversiones, se considera que el importe corresponde únicamente a los Plazos Fijos. Resultando de la comparación entre lo expuesto y lo informado a fs. 174 y de la visualización de las copias certificadas de los Plazos Fijos de fs. 175 a 193. La diferencia es de \$1.019.319,52, entre lo expuesto en el Estado a fs. 220 y la documentación antes mencionada.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoría expresado en el Título VII, y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir una opinión.

6 - De la ejecución de la Planta de Personal Ocupada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia


María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que el Organismo informa en el punto 8 de la Nota N° 433/2012 Letra: CRJPPTDF de fecha 27/04/12 la suma total en **ONCE (11) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS** de la planta de personal del Organismo.

Además informa en el punto 9 de la nota antes señalada que al 31/12/11 existe un único contrato de locación de servicios.

El monto ejecutado en concepto de gasto en personal (Inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 1.136.488,60.

7- De la Evolución del Pasivo, consolidado y flotante.

Con relación al rubro Deudas, se ha efectuado una verificación numérica de los montos informados como consolidado y flotante.

La Deuda Flotante presenta una diferencia, la cual surge del análisis de la información presentada por el Organismo, dado que el mismo informa un monto de pesos \$137.706,58 el cual coincide con lo informado en el punto 10 de la Nota N° 433/2012 Letra: CRPTF del 27/04/12, y difiere de lo informado en el punto 3 de la Nota N° 538/2012 Letra: CRPTF del 14/05/12 un monto de pesos \$137.084,62, resultando una diferencia de pesos \$621,96, la misma no es significativa.

Respecto de si el Organismo posee Deuda con el I.P.A.U.S.S., informa en el punto 5 de la Nota N° 433/12 Letra: CRPTF de fecha 27/04/12 que no posee deuda asistencial ni previsional al 31/12/11. Adjunta constancias de pago de fs. 95 a 101 de los pagos efectuados en concepto de aportes y contribuciones correspondientes al período Diciembre 2011.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VII, me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

8- De la Evolución del Activo.

Respecto del Sistema Administrativo Contable, el Organismo informa en el punto 5) de la Nota N° 538/12 CRJPPTDF de fecha 14/05/2012 lo acontecido durante el Ejercicio 2011. La Gerencia de Administración informa que desde el período

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia


17
María Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

Enero/2011 hasta Agosto/2011 inclusive se utilizó el Sistema TANGO para las registraciones contables, como asimismo para la liquidación de sueldos del Personal Activo, como también para la liquidación de las Jubilaciones y Pensiones del Personal Retirado. Respecto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se utiliza planilla de excel diseñadas a tal fin.

A partir de Septiembre/2011 se comenzó a utilizar en forma paralela un sistema de Ejecución Presupuestaria que cumpla los requisitos establecidos en la Ley Provincial de Administración Financiera N° 495, el cual se encuentra en funcionamiento en la actualidad.

Resumiendo el Sistema Presupuestario no se encuentra integrado con el Sistema Contable TANGO, resultando que se ingresan los datos de un sistema a otro en forma manual.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VII, y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo.

VIII-DICTAMEN DEL AUDITOR

Expuestos y analizados los puntos del Título VIII y habiéndose vertido sobre los mismos la Opinión Profesional, concluyo que no es posible emitir una opinión en conjunto de los Estados Demostrativos presentados, al no haberse obtenido evidencias suficientes dadas las Limitaciones mencionadas en el Título VII, y especialmente la falta de un sistema contable integral e integrado, por lo que debe considerarse como opinión lo expresado en cada apartado del Título VIII.

Finalmente, considero conveniente continuar con el seguimiento de las observaciones realizadas en la presente Cuenta, en forma posterior a la presentación de este Informe.

A continuación se expone en forma resumida la opinión de cada uno de los Estados Demostrativos analizados:

Respecto de los Estados Demostrativos analizados en los puntos 1 y 2 del Título VIII.

Con las limitaciones expuestas en el punto VII y las salvedades puestas de manifiesto en los puntos 1 y 2, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Handwritten signature]

C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

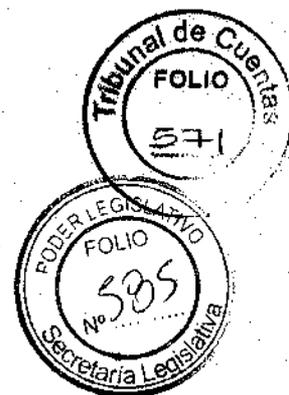
Maria Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos y de Recursos al 31/12/2011.

Respecto de los Estados Demostrativos analizados en los puntos 3, 4, 5, 7 y 8, del Título VIII.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoría expresado en el Título VII, y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre los mismos.

Respecto de la Ejecución de la Planta de Personal Ocupada, únicamente informo que el monto ejecutado en concepto de gasto en personal (inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 1.136.488,60.

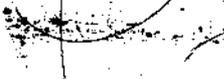
RECOMENDACIONES

Del análisis realizado y expuesto en el presente informe se desprende los siguientes requerimientos, a los efectos de solicitarle al Organismo su cumplimiento a la mayor brevedad:

1. Solicito al Organismo la implementación de expedientes mensuales por tipo de recaudación, con el objeto de facilitar la realización de las tareas de Control Interno por parte del Organismo bajo análisis como del Organismo de Contralor.
2. En relación al punto precedente se solicita para el análisis de futuros ejercicios venideros la confección de un expediente conteniendo la información y documentación respaldatoria de la Cuenta del Ejercicio, respetando la normativa en vigencia respecto del procedimiento administrativo. (Ley Provincial N° 141 y su Decreto Reglamentario N° y Decreto Provincial N° 4144/86)
3. Respecto de las "Desinversiones de Plazo Fijo y/o Amortización de Títulos y Valores", las mismas no se encuentran reflejadas en su totalidad en la Ejecución Presupuestaria de Recursos dentro de la partida "Disminución de Otros Activos Financieros", y respecto de las "Inversiones en Plazo Fijo y/o Adquisición/Compra de Títulos y Valores" no se encuentra reflejadas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos dentro de la partida "Incremento de las

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia.

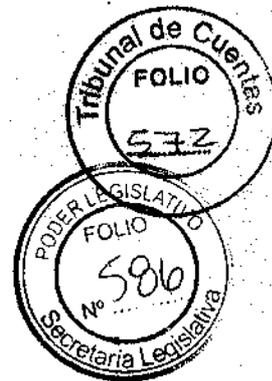

María Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

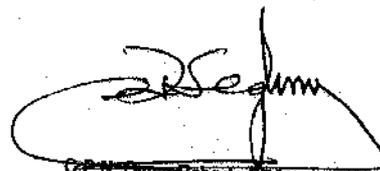


“2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”
Inversiones Financieras Temporarias”. Sería conveniente consensuar una
solución que contemple las distintas alternativas analizadas y definir cual sería
la más adecuada para este tipo de operaciones, recomendando abordar este tema
en forma posterior al cierre de la presente Cuenta de Inversión.

4. Se solicita que para los ejercicios siguientes la Cuenta General del Ejercicio del Organismo se encuentre aprobada por la máxima autoridad en función de lo establecido en el artículo 13º inciso c) de la Ley Provincial N° 834.
5. Poner en funcionamiento un sistema integral e integrado de registraciones contables, patrimonial, financiera y presupuestario, compatible con los sistemas que integran la Administración Central, y se instale la Contabilidad Patrimonial con Planes de Cuentas y Manuales único.
6. El funcionamiento de la Unidad de Control Interno a cargo de un profesional, Contador Público, con sus respectivos manuales de misiones y funciones.
7. Además reiteramos lo expresado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económica, con relación a la implementación en el ámbito de la administración la *RECOMENDACION TECNICA N° 1 “MARCO CONCEPTUAL CONTABLE PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA”*, la cual ha sido aprobada por el Consejo Profesional de Tierra del Fuego.

Es todo cuanto informo.

Se remite el presente informe, acompañado de los Anexos I, II y III con 23 fs.


Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

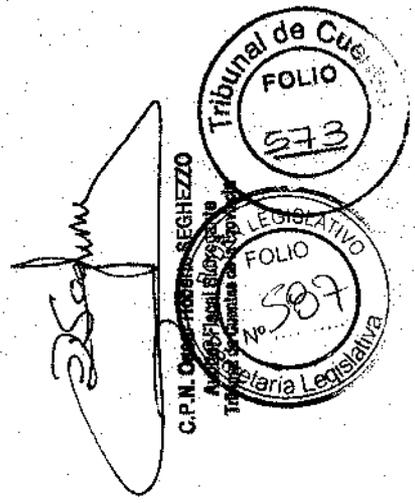
ANEXO II - INFORME CONTABLE Nº 192/12

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31/12/2011 - C.R.J.P.P.T.D.F. -

Parti da Ppal	Denominación	Crédito Inicial	Modif.	Crédito Definitivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Deuda	SALDO
1	Gasto en personal	1.425.536,27	0,00	1.425.536,27	0,00	1.136.488,60	1.136.488,60	0,00	289.047,67
2	Bienes de consumo	79.700,00	5.000,00	84.700,00	0,00	24.834,71	24.834,71	0,00	59.865,29
3	Servicios no personales	1.598.250,00	300.000,00	1.898.250,00	0,00	1.480.503,58	1.347.218,96	133.284,62	417.746,42
4	Bienes de Uso	24.143.595,00	19.845.000,00	43.988.595,00	0,00	51.665,00	47.865,00	3.800,00	43.936.930,00
5	Transferencias	38.150.000,00	0,00	38.150.000,00	0,00	36.500.806,93	36.500.806,93	0,00	1.649.193,07
6	Activos financieros	15.274.001,07	79.861.436,44	95.135.437,51	0,00	2.952.500,00	2.952.500,00	0,00	92.182.937,51
7	Servicios de la deuda pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Otras erogaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Gastos figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total		80.671.082,34	100.011.436,44	180.682.518,78	0,00	42.146.798,82	42.009.714,20	137.084,62	138.535.719,96

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

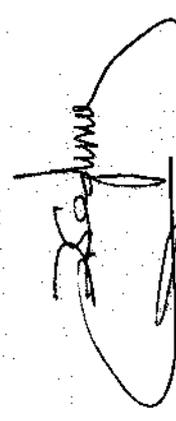
Maria Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



ANEXO II INFORME CONTABLE N° 192/12

EJECUCION DE RECURSOS AL 31/12/2011 - C.R.J.P.P.T.D.F.

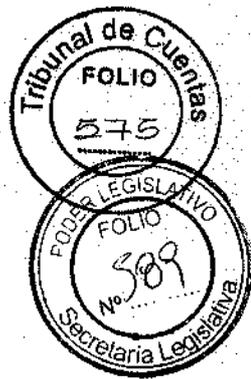
RECURSOS PROPIOS	FORMULACION	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	PERCIBIDO
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	301.488,00		301.488,00	338.851,72
ALQUILERES	301.488,00		301.488,00	338.851,72
Otros Alquileres	301.488,00		301.488,00	338.851,72
CONTRIBUCIONES	54.572.938,34		54.572.938,34	42.979.072,18
Aportes Personales	23.349.638,34		23.349.638,34	42.979.072,18
Contribuciones Patronales	29.028.300,00		29.028.300,00	0,00
Otras Contribuciones	2.195.000,00		2.195.000,00	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	10.525.000,00		10.525.000,00	10.176.888,85
Intereses por Préstamos	275.000,00		275.000,00	231.366,63
Intereses por Depósitos Internos	10.000.000,00		10.000.000,00	8.697.805,31
Intereses por Títulos y Valores	250.000,00		250.000,00	1.247.716,91
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00	1.731.211,87
De Instituciones Públicas Financieras	0,00		0,00	1.731.211,87
RECUPERO PRESTAMOS CORTO PLAZO	0,00		0,00	933.552,77
AMORTIZACION DE TITULOS Y VALORES	0,00		0,00	3.907.155,49
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	15.271.656,00	100.011.436,44	115.283.092,44	156.960.520,48
De inversiones financieras temporarias	0,00		0,00	156.960.520,48
Disminución de Disponibilidades	0,00		0,00	0,00
	80.671.082,34	100.011.436,44	180.682.518,78	217.027.253,36


C.P.N. Oscar Roberto Seghezzi
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 María Mabel Duarte
 Secretaria Privada
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Análisis Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento

<u>Concepto</u>	<u>Base Caja</u>	<u>Base Devengado</u>
INGRESOS CORRIENTES	53.494.813	53.494.813
GASTOS CORRIENTES	39.009.349	39.142.634
AHORRO / DESAHORRO	14.485.464	14.352.179
RECURSOS DE CAPITAL	6.571.920	6.571.920
GASTOS DE CAPITAL	3.000.365	3.004.165
INVERSION / DESINVERSION	3.571.555	3.567.755
RESULTADO FCIERO PREVIO	18.057.019	17.919.934
RECURSOS FIGURATIVOS	0	0
GASTOS FIGURATIVOS	0	0
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	0	0
SUPERAVIT / DEFICIT	18.057.019	17.919.934
FUENTES DE FINANCIAMIENTO		167.616.723
APLICACIONES FINANCIERAS		167.616.723
FINANCIAMIENTO NETO		199.173.781
		-31.557.058
RESULTADO FINANCIERO		-13.637.124

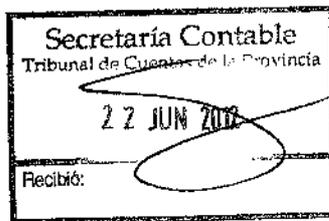
C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas”

INFORME N° 193/2012

LETRA: T.C.P.- DELEG.-C.P

Ushuaia, 18 de Junio de 2012.-

Sra. PRO SECRETARIA
A CARGO DE LA SECRETARIA CONTABLE
C.P.N. MARIA LAURA PEREZ TORRE.

Me dirijo a Ud., a efectos de informar los resultados de la verificación practicada a la **Cuenta General del Ejercicio 2011 del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA** en cumplimiento de la disposición establecida en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, Artículo 92 de la Ley Provincial N° 495 y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 243/05.

Se recibe expediente 066/2012, caratulado “Cuenta General Ejercicio 2011”, caratulado por la Dirección de Administración, conteniendo información de la ejecución del presupuesto 2011, sobre el cual se procedió efectuar el análisis de la Cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La auditoria estuvo a cargo del Auditor Fiscal, C.P. Diego VERNET integrando la unidad de Auditoria, la Revisora de Cuentas Elisa DIETRICH y el Cr. Facundo PALOPOLI, en su carácter de revisor contratado.

I - ESTADOS AUDITADOS

Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2011.

Ejecución Presupuestaria de Recursos Base Percibido al 31 de Diciembre de 2011.

ESTADOS COMPLEMENTARIOS

Estado de movimientos y situación de saldos de la tesorería al 31/12/11.

Cuenta de ahorro - inversión - financiamiento- base caja 31/12/11.

Planta de personal ocupada año 31/12/11.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas”

II – ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoria generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoria. A tal efecto, las normas utilizadas para el desarrollo de las tareas, han sido: la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Tal revisión ha sido efectuada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Demostrativos auditados.

No obstante lo expresado precedentemente se indica, a continuación, las siguientes consideraciones:

III LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA:

Atento a la particularidad que represento la sanción de la Ley de Presupuesto N° 841, ante la presentación Judicial efectuada por el Ejecutivo, este no aplica lo dispuesto en la misma, adoptando lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 495 y ley 752 artículo 9, inciso 3, ante la falta de aprobación del presupuesto general la ejecución del gasto, aplicando la reconducción del último presupuesto aprobado por ley 805, con los límites presupuestarios dispuestos mediante Decreto Provincial 088/11 emitido con fecha 12 de enero de 2011, cabe aclarar que dicha situación fue regularizada mediante la sanción de la Ley N° 843, que modifico su similar Ley N° 841.

- 1) **Sistema de Registración Contable:** El organismo cuenta con el sistema de gestión de expedientes, denominado Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA), de la firma Nómade Soft. S.R.L., el cual comenzó a implementarse durante el ejercicio 2009, encontrándose en la etapa de ejecución y revisión de fallas e implementación de módulos faltantes.
- 2) **Inventario de bienes patrimoniales:** Se constata que el Organismo no ha puesto en funcionamiento el modulo de Inventario -dentro del sistema SIGA- ni cuenta con registro manual actualizado que permita constatar el real estado de situación patrimonial y valoración de los mismos al cierre del presente ejercicio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

María Mabel Duarte

Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas”

- 3) **Gastos en Construcciones, Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Locales:** En virtud de lo dispuesto mediante MEMORANDUM N° 01/12 emanado de la Pro-Secretaría Contable a cargo de la Secretaría Contable. No se emite opinión al ser analizado los mismos por parte del Área de Obras Públicas (GEOP).

IV – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2011, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados mediante Decreto Provincial 088/11, y Decreto N° 1152/11, Resolución Ministerio Economía N° 54/11 y Resolución Ministerio Economía N° 445/11, atento a la situación atípica que provocó la sanción de la ley de Presupuesto N° 841/11, la cual finalmente fuera modificada por su similar N° 843/12 (Anexo I).

2) Se efectuó cotejo de la distribución del gasto dentro de los límites autorizados, mediante Resoluciones Plenarias N° 005/11, 013/11, 186/11, 297/11, 309/11, y Resolución Plenaria 106/2012 que procede a aprobar la cuenta de inversión del ejercicio 2011.

3) Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se ha corroborado, en esta instancia, los importes con la documentación respaldatoria pertinente, toda vez que dicha verificación se efectuó mediante muestreo selectivo.

4) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros contables, esto es, el Libro Banco, Extractos Bancarios, listados emanados del Sistema de Registración, planilla de Recursos.

5) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático y documental de respaldo. Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos, se aplicó para dicha verificación muestreo selectivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Mabel Duarte
Secretaría Ejecutiva
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas”

- 6) Comprobaciones matemáticas.
- 7) Revisiones conceptuales.
- 8) Consultas al personal a cargo del Área de Administración del Organismo.

Con la aplicación de los procedimientos descriptos, se verificó el cumplimiento de los siguientes objetivos de control:

- Evaluación del grado de confiabilidad de las afirmaciones expuestas en los Estados Demostrativos con los registros emitidos del sistema informático del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- Control sobre el presupuesto ejecutado a fin de verificar que no se hayan excedido los créditos devengados respecto de los créditos autorizados en el marco del Decreto que reconducción del presupuesto, sus posteriores modificaciones y el presupuesto total establecido por Ley 843.

V - APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I - según el siguiente detalle:

A) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Anexo I y II).

Previo a exponer acerca de las tareas de auditoria realizadas en el presente Estado Demostrativo, se detalla, cuadro de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito autorizado por Decreto Provincial 088/11, sus modificaciones y Ley 841, modificada por Ley 843, respecto del importe devengado al 31/12/11.

1) Análisis de las modificaciones presupuestarias:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

a) Mediante Resolución Plenaria 005/11, el Tribunal de Cuentas procede a distribuir los créditos presupuestarios fijados mediante Decreto Provincial N° 088/11, por

Maria Mabel Duarte
Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas”

un total de pesos **veintidós millones, cuatrocientos veinticinco mil, cuatrocientos cuarenta y siete. (\$ 22.425.447,00).**

b) Con fecha 2 de febrero de 2011, atento a las modificación de distribución de las erogaciones de la Administrativo Central dispuesta por Resolución M.E. N° 54/11, mediante Resolución Plenaria se dispone dejar sin efecto su similar N° 005/11, y aprobar una nueva distribución presupuestaria **por un total de pesos veinticinco millones quinientos seis mil doscientos noventa y uno (\$ 25.506.291,00).**

c) Atento a lo dispuesto en la Ley 843 que modifica su similar 841, se emite el Decreto Provincial N° 1152/11, aprobando una nueva distribución de créditos presupuestarios, procediendo el Tribunal de Cuentas a emitir la Resolución Plenaria N° 186/11, que aprueba una nueva distribución de créditos presupuestarios por el total de **veintiocho millones doscientos treinta mil sesenta y siete con noventa y dos centavos (\$ 28.230.067,92).**

d) Mediante Resolución Plenaria N° 309/11, el T.C.P, procede a rectificar su similar N° 186/11, aprobando la modificación presupuestaria de gastos atento haber advertido un error en el Anexo I del Decreto Provincial N° 1152/11 denominado “Distribución de los gastos de la Administración Central por partida principal y poder – en pesos, sin alterar el total de crédito aprobado, solo modificando el presupuesto a nivel de sub-partidas.

2) Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados

Se han efectuado sobre la Ejecución Presupuestaria del Gasto, las siguientes verificaciones:

- Se constato del Listado de datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, por muestreo selectivo, el importe de gastos tramitado durante el Ejercicio 2011 con el correspondiente cheque emitido desde la Dirección de Administración cancelando el mismo, emanado del registro del Libro Banco de la Cuenta Corriente del Banco de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas”

Tierra del Fuego N° 1710300/2 – Ejercicio 2011, Cuenta Corriente del Banco de Tierra del Fuego N° 1710588-6 y Cuenta Corriente Banco Patagonia N° 100559780.

- Se verificó que, los totales de Órdenes de Pagos emitidas expuesta en el Registro de Ordenes de Pago emitidas – Ejercicio 2011 se corresponde con el total devengado volcado en el estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

a) Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados se verifica que sobre el crédito aprobado por **pesos veintiocho millones doscientos treinta mil sesenta y siete con noventa y dos centavos (\$28.230.067,92)**, el importe total de devengado expuesto en la Ejecución del gasto ha arrojado un importe no ejecutado por **pesos cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos con seis centavos (\$4.855.200,06)** siendo el total devengado **pesos veintitrés millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete con ochenta y seis (\$23.374.867,86)**.

b) Del control realizado a cada orden de pago emitida con los movimientos bancarios y sus respectivos Actos Administrativos de aprobación del gasto, a fin de constatar su importe con cada cheque emitido, para su cancelación, se concluye, lo siguiente:

- Existe una total coincidencia entre el importe declarado en cada una de las órdenes de pago formuladas, con el importe de los cheques emitidos para su cancelación, por un importe de \$ 17.566.403,10, y retenciones realizadas a fin de ser transferidas al IPAUSS por un importe de \$ 4.849.592,37, dejando constancia que dicho procedimiento se llevó a cabo por muestreo selectivo.

3) Análisis del Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos

Como puede observarse, analizado el Total Ejecutado en el Ejercicio 2011 el mismo asciende a la suma de **pesos veintitrés millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete con ochenta y seis centavos (\$23.374.867,86)**; el cual representa un 82,80% del Total de Crédito aprobado por; **veintiocho millones doscientos treinta mil**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas”

sesenta y siete con noventa y dos centavos (\$28.230.067,92) no existiendo cifra ejecutada que supere el monto final presupuestado para cada partida.

Cabe resaltar que lo expresado, es sin perjuicio de aclarar que dicho porcentaje fue determinado respecto del Crédito presupuestario al 31/12/11 con los límites establecidos en el marco de la Ley de presupuesto N° 843 y Decreto Provincial N° 1152/11, ascendiendo a un total presupuestario para el ejercicio 2011 de; **veintiocho millones doscientos treinta mil, sesenta y siete, con noventa y dos centavos (\$ 28.230.067,92).**

El Organismo cuenta con la información requerida por la Ley 495 para proceder al cierre de cuentas.

B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS BASE PERCIBIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

1) Análisis de las modificaciones presupuestarias:

Corresponde aclarar que, conforme lo establecido en el Artículo 67° de la Constitución Provincial y las Leyes Provinciales N° 495, N° 756, N° 805 y N° 815 se aprobó mediante Decreto Provincial 088/11, para el Tribunal de Cuentas de la Provincia, un Presupuesto reconducido de Recursos por la suma de **veintidós millones, cuatrocientos veinticinco mil, cuatrocientos cuarenta y siete. (\$ 22.425.447,00).**

Dicho Presupuesto fue incrementado en la suma de **pesos tres millones, ochenta mil, ochocientos cuarenta y cuatro (\$3.080.844,00).** por Resolución M.E. N° 54/11, ascendiendo el crédito a un total de **pesos veinticinco millones quinientos seis mil doscientos noventa y uno (\$25.506.291,00).** posteriormente en el marco de la Ley de presupuesto N° 841, modif.. por Ley N° 843 y el Decreto Provincial N° 1152/11, se produce una nueva ampliación del crédito presupuestario de **dos millones, setecientos veintitrés mil, setecientos setenta y seis (\$2.723.776).** un monto total de Recursos Presupuestado para el Ejercicio 2011 de **veintiocho millones doscientos treinta mil sesenta y siete con noventa y dos centavos (\$ 28.230.067,92).**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas”

2) Evaluación de las Afirmaciones Expuestas como Ingresos percibidos:

Se cotejaron los importes declarados en la Ejecución Presupuestaria Año 2011 exhibidos como Ingreso Recaudado por un total que asciende a la suma de \$ 17.566.403,10, con el registro en el libro banco y sus correspondientes extractos bancarios, adicionado por un importe de \$ 4.849.592,37, en concepto de retenciones a favor del IPAUSS. Asimismo como recurso propio se verifica el importe de \$ 44.997,76, en concepto de Multas cobradas por el Órgano de Control.

La totalidad de los Ingresos fueron afectados a la siguiente verificación:

- Se realizó el control de la Sub-Partida “Multas”, según el Registro y Seguimiento impuestos por el Tribunal de Cuentas.
- Se verificaron los Fondos de Terceros, según el Registro informado por el Organismo.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

De la Ejecución Presupuestaria de Recursos se ha constatado su registración correctamente por el Sistema de lo Percibido, conforme lo estipula la Ley 495, no surgiendo observaciones que formular, según detalle Anexo III.

3) Análisis de Ejecución Presupuestaria de Ingresos:

Como puede observarse, analizado el total ejecutado en el periodo asciende a la suma \$ 22.529.999,00 del total presupuestado en concepto de ingresos, incluyendo fondos de terceros.

C) SITUACIÓN DEL TESORO AL INICIO Y FINAL DEL EJERCICIO 2011

1) Disponibilidades – Saldos en Caja y Bancos- Anexo V

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaría Provincial
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y Sandwich del Norte”
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas”

Se verificaron los saldos iniciales y finales correspondientes a la totalidad de las Cuentas Corrientes Bancarias, expuestos en el estado bajo análisis, con los saldos que arrojan los respectivos Libros Bancos a dichas fechas.

Asimismo se ha cotejado cada uno de los saldos bancarios expuestos al 31/12/11 con las correspondientes Conciliaciones Bancarias efectuadas a esa fecha, como así también con los saldos emanados de los extractos bancarios.

Respecto de la aplicación del procedimiento descrito en el Estado Demostrativo de la situación financiera, se comprobó que los importes expuestos en el Rubro Disponibilidades y Fondos de Terceros, coinciden con los saldos registrados en los Libros Bancos al inicio y cierre del Ejercicio 2011, cuyos importes se detallan en Anexo V que forma parte del presente.

D) Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento base caja al 31/12/2011 – Anexo IV:

A tal fin se corroboró el saldo inicial del ejercicio verificándose que sea el mismo del cierre del Ejercicio Anterior.

En relación a los ingresos del Ejercicio al analizar los mismos en el punto B, los mismos fueron volcados en el Anexo III.

Al analizar el importe abonado en el correspondiente ejercicio se debe diferenciar el importe de ejercicios anteriores, el cual implica la totalidad de las Ordenes de Pago correspondientes al Ejercicio 2010 por un importe de \$ 1.539.626,02 y los gastos abonados del presente Ejercicio según la información aportada se verifica que el saldo adeudado corresponde a las Ordenes de Pagos impagas al cierre del presente (Anexo VIII). Asimismo hay que hacer mención que no se considero los importes retenidos a favor del IPAUSS en virtud que para este análisis no se los considero como ingresos.

Con respecto a los saldos finales los mismos se corresponden con el Anexo V del presente informe.

E) Planta ocupada año 2011- Anexo VIII

Con respecto a la planta ocupada durante el ejercicio 2011, se aporta un listado de personal en el que se detalla solo los agentes que percibieron salarios durante el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas”

ejercicio, por un total total de 87 (ochenta y siete) cargos informando asimismo la reserva de cargos y de vacantes efectuadas en el ejercicio.

Aclaraciones:

De los 87 (ochenta y siete) cargos efectivamente ocupados al 31/12/2011, sobre los que se liquidaron haberes y las 15 (quince) vacantes que surgen del total aprobado de 110 (ciento diez) cargos, en virtud de la Ley 861, debe considerarse la afectación de cargos y vacantes según se detalla:

Reserva de Cargos sobre nomina de planta Ocupada

2 (dos) reserva de cargos -Auditor Contador Fiscal- planta permanente -licencia por cargo de mayor jerarquía (otros organismos provinciales).

1 (una) reserva de cargo Auditor Cuerpo de Abogados- planta permanente -licencia por cargo de mayor jerarquía (municipalidad).

2 (dos) reserva de cargo Revisor - de planta permanente - cargo de mayor jerarquía (otros organismos provinciales).

1(cargo) reserva de cargo Revisor - de planta permanente - cargo de mayor jerarquía (designación interna planta de gabinete).

1 (una) reserva de -cargo – Secretario Contable- planta permanente (suspendido de sus funciones).

Reserva de vacante

1 (una) reserva vacante -cargo – Vocal – planta permanente – (pendiente de designación al 31/12/11).

2 (dos), reserva vacante Cargo relatores correspondiente al Vocal pendiente de designación al 31/12/11.

1(una), reserva de vacante Secretaria privada correspondiente al Vocal pendiente de designación al 31/12/11.

1(una), reserva de vacante concurso de auditor otras disciplinas pendiente de designación al 31/12/11. (designado en 2012)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2012 – En Memoria de los Héroes de las Malvinas”

1(una), reserva de vacante concurso de asistente de Secretaria Legal pendiente de designación al 31/12/11.(designado en 2012)

1 (un) reserva de vacante cargo –Director de Administración – concurso pendiente de resolución al 31/12/11.

1 (un) reserva de vacante cargo –Auditor Otras disciplinas – concurso pendiente de resolución al 31/12/11.(designado en 2012).

Lo que implica que de las 110 vacantes aprobadas para el ejercicio 2011, se liquidaron haberes por una nomina de 87 (ochenta y siete) agentes, y se mantuvieron en reserva un total de 7 (siete), cargos, haciendo una nomina total de 94 agentes de planta permanentes, se efectuó reserva de 7 (siete) vacantes al 31/12/11, sin superar el total de planta de personal aprobada. Se incorpora Anexo VIII Cuadro de Recursos Humanos.

Erogaciones en Personal

Total Aprobado \$ 25.711.717,92

Total Ejecutado	partida	1.1.1	\$ 17.512.428,38
Total Ejecutado	partida	1.4.0	\$ 509.203.75
Total Ejecutado	partida	1.1.6	\$ 3.290.244,85
Total ejecutado			\$ 21.311.876,98

Saldo - No Ejecutado \$ 4.399.840,94

Se hace constar que el Organismo informa que respecto del pago de aportes y contribuciones fueron afectados presupuestariamente, sin producirse la transferencia de los fondos respectivos a la cuenta del T.C.P, en virtud de la operatoria en vigencia quedando en la esfera del Ministerio de Economía de la Provincia la responsabilidad del pago de los importes devengados en concepto de aportes y contribuciones al Instituto Provincial Atarquino Unificado de Seguridad Social. (IPAUSS). Verificándose en Acta 008/12 de fecha 02 del mes de mayo del año 2012, el estado de la situación de pago del organismo, procediendo a transcribir a continuación en forma taxativa la parte pertinente.

1. “ Se deja constancia que no resulta posible dar conformidad a las fechas de transferencias – desde el Poder Ejecutivo Provincial a IPAUSS.- de los fondos retenidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia en el marco del art. 33 de las Ley

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas”

provincial N° 641, ya que este organismo no es responsable del libramiento de dichos fondos; así como tampoco es responsable- en ningún aspecto – de los intereses que pudieran corresponder como consecuencia de algún tipo de mora en dichas transferencias y que fueran contempladas en el marco de las normativas que regulan los sistemas de seguridad social...”

2. A lo cual el IPAUSS manifiesta: “... que toma conocimiento de dicha postura y que al respecto se esta a las resultas de los fallos recaídos en casos análogos (Exp. N° 14412) respecto de lo cual ya se ha pronunciado el servicio jurídico permanente, continuando las actuaciones para evaluación de las acciones a seguir por parte de las autoridades competentes del Instituto ...”

F) Bienes Patrimoniales

- Con respecto a los Bienes Patrimoniales, el Tribunal de Cuentas solo informa las altas producidas durante el ejercicio 2011 en concepto de bienes muebles y de uso, por un total de \$ 394.925,84,-
- Asimismo acompañado a Nota Interna N° 833/12 letra TCP DA, se recibe un listado correspondiente al relevamiento de los bienes de uso, equipamiento e instalaciones del organismo, realizado durante el año 2008 y tramitado por Exp. TCP VL 26/2009, obrando como único valor contable el costo al momento de la compra, no así lo relativo al inventario de libros los cuales no se especifica costo alguno. Cabe hacer constar que de la información recibida no obra la aplicación de sistema de amortización alguno, informando únicamente las altas por nuevas adquisiciones efectuadas durante los ejercicio 2009 a 2011, indicando que no se han producido bajas patrimoniales.
- Modulo de Inventario en Sistema SIGA: Atento a lo expuesto, y en virtud de la puesta en funcionamiento del Sistema SIGA- que cuenta con un modulo de inventario, se solicito información sobre el funcionamiento del mismo, a lo cual verbalmente se nos comunica, que el modulo de inventario no se encuentra en uso. Se procede a acceder a dicho modulo, constatando que a la fecha no se encuentran cargados los datos históricos del ultimo relevamiento, e inclusive falta la carga de los datos correspondiente a las altas producidas e informadas como adquiridas desde el año 2009 a la fecha.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas”
María Mabel Duarte

Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas”

En razón de lo anteriormente apuntado me abstengo de opinar con relación a los Bienes Patrimoniales.

G) Estado de Deuda al 31/12/11

Se informa que según los registros presentados por el ente, existían órdenes de pago pendientes de cancelación al 31/12/2011, por la suma de \$ 2.486.778,34 cuyo detalle se agrega como anexo VII que forma parte del presente.

VI – ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

1. La Cuenta General del Ejercicio 2011, para el Tribunal de Cuentas de la Provincia, se corresponde con los límites presupuestarios establecidos mediante ley Provincial N° 843.

Crédito Actualizado	Devengado	Pagado Ejercicio 2011	Saldo no ejecutado
28.230.067,92	23.374.867,86	20.888.089,52	4.855.200,06

2. **Recursos Propios**, con respecto a los recursos propios, se verificó el ingreso de \$ 44.987,76 en concepto de multas, ingresados a la cuenta corriente N° 017103002

VI – DICTAMEN

Teniendo en consideración que el dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/11

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas”

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente la información referida a los gastos devengados al 31 de Diciembre de 2011, con las limitaciones expuestas en el punto III – Limitaciones al alcance de la Tarea de Auditoria.

2) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/11

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31 de Diciembre de 2011.

3) Estado de Situación y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2011

El Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, Base Caja, del Ejercicio 2011,

presenta razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo.

4) Esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento base caja al 31/12/2011

El esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento, analizado en el Punto D, Anexo VI, expresa razonablemente la situación del Ente al 31 de Diciembre de 2011.

Elevamos el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder del suscripto, en la Oficina de Intervención Previa del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

C.P. Diego Luis VERNET
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO I

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL TCP
EJERCICIO ECONOMICO 2011

Partida	Denominación	Crédito (D.T.O. 88/11) aprobado por Acto adm. TCP N° 005/11	Resol. ME 54/11 Aprobado por Acto Adm. TCP N° 013/11	Dto. 1152/11 aprobado por Acto Adm. TCP N° 186/11	Incremento del Presupuesto Variación A y C
		A	B	C	
1	Gastos en Personal	\$ 19.907.097,00	\$ 22.987.941,00	\$ 25.711.717,92	\$ 5.804.620,92
2	Bienes de Consumo	\$ 194.900,00	\$ 194.900,00	\$ 194.900,00	\$ -
3	Serv. No personales	\$ 1.279.950,00	\$ 1.279.950,00	\$ 1.279.950,00	\$ -
4	Bienes de Uso	\$ 843.500,00	\$ 843.500,00	\$ 843.500,00	\$ -
7	Serv. De la Deuda Pública	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ -
TOTAL		\$ 22.425.447,00	\$ 25.506.291,00	\$ 28.230.067,92	\$ 5.804.620,92

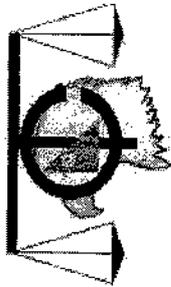
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y seran Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO II

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

EJERCICIO ECONOMICO 2011
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaría Privada

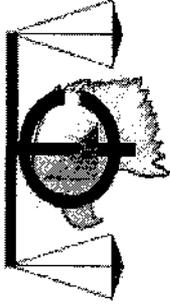
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

INCISO	DENOMINACION	Crédito (D.T.O. 88/11)	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOTAL	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR		PAGADO	A PAGAR	SALDO NO EJECUTADO
								B	C			
1	Gastos en Personal	\$ 19.907.097,00	\$ 5.804.620,92		\$ 25.711.717,92	\$ 21.311.876,98	\$ 21.311.876,98	\$ 18.956.691,35	\$ 2.355.185,63	\$ 4.399.840,94		\$ 4.399.840,94
2	Bienes de Consumo	\$ 194.900,00			\$ 194.900,00	\$ 105.803,61	\$ 105.803,61	\$ 105.803,61		\$ 89.096,39		\$ 89.096,39
3	Serv. No personales	\$ 1.279.950,00			\$ 1.279.950,00	\$ 1.171.531,94	\$ 1.171.531,94	\$ 1.171.531,94		\$ 108.418,06		\$ 108.418,06
4	Bienes de Uso	\$ 843.500,00			\$ 843.500,00							
4,1	Bienes de Uso		\$ 435.844,70	\$ -435.844,70	\$ 407.655,30	\$ 390.729,49	\$ 390.729,49	\$ 371.192,01	\$ 19.537,48	\$ 16.925,81		\$ 16.925,81
4,2	Construcciones		\$ 435.844,70		\$ 435.844,70	\$ 394.925,84	\$ 394.925,84	\$ 282.870,61	\$ 112.055,23	\$ 40.918,86		\$ 40.918,86
7	Serv. De la Deuda Publica	\$ 200.000,00			\$ 200.000,00							\$ 200.000,00
	TOTAL	\$ 22.425.447,00	\$ 6.240.465,62	\$ -435.844,70	\$ 28.230.067,92	\$ 23.374.867,86	\$ 23.374.867,86	\$ 20.888.089,52	\$ 2.486.778,34	\$ 4.855.200,06		\$ 4.855.200,06





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

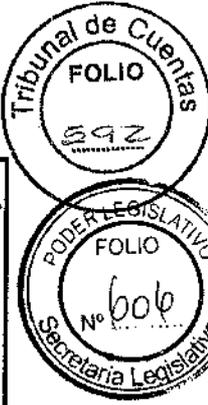
ANEXO III

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
ESTADO EJECUCION DE RECURSOS
EJERCICIO ECONOMICO 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Mes	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS				INGRESOS NO TRIBUTARIOS				TOTALES DEL MES	
	A Monto Bruto	B Retención IPAUSS	C=A-B Neto	D S/Ilbramiento	E Multas	F Fdos. de 3ros	A+E+F BRUTO	D+E+F NETO		
Enero	\$2.856.101,02	\$361.888,71	\$2.494.212,31	\$2.494.212,31	\$1.457,45	\$1.600,00	\$2.859.158,47	\$2.497.269,76		
Febrero	\$1.458.621,61	\$362.684,87	\$1.095.936,74	\$1.095.936,74	\$662,00	\$3.504,58	\$1.462.788,19	\$1.100.103,32		
Marzo	\$1.478.037,65	\$361.350,83	\$1.116.686,82	\$1.116.686,82	\$4.115,84	\$1.600,00	\$1.483.753,49	\$1.122.402,66		
Abril	\$1.599.322,18	\$362.753,16	\$1.236.569,02	\$1.236.569,02	\$2.231,59	\$1.600,00	\$1.603.153,77	\$1.240.400,61		
Mayo	\$1.717.501,81	\$423.506,00	\$1.293.995,81	\$1.293.995,81	\$4.081,55	\$3.532,22	\$1.725.115,58	\$1.301.609,58		
Junio	\$1.818.427,87	\$394.173,64	\$1.424.254,23	\$1.424.254,23	\$12.506,10	\$3.162,50	\$1.834.096,47	\$1.439.922,83		
Julio	\$2.386.091,98	\$126.432,69	\$2.259.659,29	\$1.794.524,69	\$2.248,08	\$6.382,22	\$2.394.722,28	\$1.803.154,99		
Agosto	\$1.621.009,17	\$851.356,17	\$769.653,00	\$1.234.787,60	\$3.538,91	\$3.262,50	\$1.627.810,58	\$1.241.589,01		
Septiembre	\$1.612.163,80	\$392.417,55	\$1.219.746,25	\$1.219.746,25	\$3.485,91	\$5.232,22	\$1.620.881,93	\$1.228.464,38		
Octubre	\$1.867.692,68	\$392.976,32	\$1.474.716,36	\$1.474.716,36	-\$748,03	\$31.600,00	\$1.898.544,65	\$1.505.568,33		
Noviembre	\$2.259.285,89	\$394.108,31	\$1.865.177,58	\$1.865.177,58	\$5.557,88	\$4.669,72	\$2.269.513,49	\$1.875.405,18		
Diciembre	\$1.741.739,81	\$425.944,12	\$1.315.795,69	\$1.315.795,69	\$5.850,48	\$2.869,72	\$1.750.460,01	\$1.324.515,89		
TOTALES	\$22.415.995,47	\$4.849.592,37	\$17.566.403,10	\$17.566.403,10	\$44.987,76	\$69.015,68	\$22.529.998,91	\$17.680.406,54		





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO IV

TRIBUNAL DE CUENTAS
ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO
EJERCICIO ECONOMICO 2011

- en pesos -

CONCEPTO	OTROS PODERES				TOTAL
	JUSTICIA	LEGISLATURA	TRIBUNAL CUENTAS	FISCALIA	
I Saldos Iniciales (al 01/01/2011)			305.224,04		305.224,04
I a. Fondos Disponibles Provinciales			300.290,03		300.290,03
I.a.1 Caja			0,00		0,00
I.a.2 Bancos			300.290,03		300.290,03
I.b Fondos de Terceros			4.934,01		4.934,01
II INGRESOS			17.680.406,54		17.680.406,54
II.a Prersupuestarios			17.611.390,86		17.611.390,86
II.a.1 Ingresos Tributarios			0,00		0,00
II.a.2 Contribuciones de la Seguridad Social			0,00		0,00
II.a.3 Ingresos No Tributarios			0,00		0,00
II.a.4 Venta de Bienes y Servicios			0,00		0,00
II.a.5 Contribuciones Figurativas			17.566.403,10		17.566.403,10
II.a.6 Otros			44.987,76		44.987,76
II.b No Prersupuestarios			69.015,68		69.015,68
II.b.1 Fondos de Terceros			69.015,68		69.015,68
II.b.2 Otros			0,00		0,00
III EGRESOS			17.578.123,17		17.578.123,17
III.a Prersupuestarios			16.038.497,15		16.038.497,15
III.a.1 Gastos en Personal			14.107.098,98		14.107.098,98
III.a.2 Bienes y Servicios			1.277.335,55		1.277.335,55
III.a.3 Bienes de Uso			654.062,62		654.062,62
III.a.4 Transferencias			0,00		0,00
III.a.5 Gastos Figurativos			0,00		0,00
III.a.6 Otros			0,00		0,00
III.b Pagado de Ejercicios Anteriores			1.539.626,02		1.539.626,02
III.b.1 Gastos en Personal Deuda 2010			1.472.628,62		1.472.628,62
III.b.2 Bienes y Servicios Deuda 2010			66.997,40		66.997,40
IV SALDOS FINALES (al 31/12/2011)			407.507,41		407.507,41
IV.a Fondos Disponibles Provinciales			333.557,72		333.557,72
IV.a.1 Caja			0,00		0,00
IV.a.2 Bancos			333.557,72		333.557,72
IV.a.3 Inversiones			0,00		0,00
IV.b Fondos de Terceros			73.949,69		73.949,69
CONTROL			0,00		0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y del Sur son y serán Argentinas"
 María Isabel Duarte
 Secretaria Privada
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO V

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
VALORES ACTIVOS - CUENTA BANCOS
EJERCICIO ECONOMICO 2011

- en pesos -

CONCEPTO	OTROS PODERES				
	Justicia	Legislatura	Tribunal de Cuentas	Fiscalía	Total
BANCOS	0,00	0,00	407.507,41	0,00	407.507,41
1 Banco Provincia Tierra del Fuego	0,00	0,00	395.146,73	0,00	395.146,73
a) Cuentas corrientes			395.146,73		395.146,73
- Cta.Cte. N° 1710300/2			395.146,73		395.146,73
- Cta.Cte. N° 1710588-6			0,00		0,00
b) Plazo Fijo			0,00		0,00
c) Caja de ahorro			0,00		0,00
d) Otros			0,00		0,00
2 Banco Patagonia	0,00	0,00	12.360,68	0,00	12.360,68
a) Cuentas corrientes			12.360,68		12.360,68
- Cta.Cte. N° 100559780			12.360,68		12.360,68

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



*2012 en Memoria a los Héroes de la Libertad

ANEXO VI

ESQUEMA AHORRO-INVERSION- FINANCIAMIENTO EJERCICIO AL 31/12/2011	ORGANISMO					
	Nombre: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA					
	DEVENGADO	PAGADO				TOTAL
		Del Ejercicio	Del Ejercicio		De Ejercicios Anteriores	
	Presupuestario		No presupuestario	Presupuestario	No Presupuestario	
I - INGRESOS CORRIENTES	44.987,76	44.987,76				44.987,76
TRIBUTARIOS	0,00	0,00				0,00
<i>de Origen Provincial</i>	0,00	0,00				0,00
<i>de Origen Nacional</i>	0,00	0,00				0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00				0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	44.987,76	44.987,76				44.987,76
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	0,00	0,00				0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00				0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (de Org. No Cons. Pres)	0,00	0,00				0,00
II - GASTOS CORRIENTES	22.589.212,53	20.234.026,90	0,00	1.539.626,02	0,00	21.773.652,92
GASTO DE OPERACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTO DE CONSUMO	22.589.212,53	20.234.026,90	0,00	1.539.626,02	0,00	21.773.652,92
<i>Personal</i>	21.311.878,98	18.956.691,35	0,00	1.472.828,62	0,00	20.429.519,97
<i>Bienes de consumo</i>	105.803,61	105.803,61	0,00	997,40	0,00	106.801,01
<i>Servicios no personales</i>	1.171.531,94	1.171.531,94	0,00	66.000,00	0,00	1.237.531,94
<i>Otros gastos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSF. CORRIENTES (de org. no cons. pres.)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III - RESULTADO ECONOMICO	22.544.224,77	20.189.039,14	0,00	1.539.626,02	0,00	21.728.665,16
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00				0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00				0,00
TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00	0,00				0,00
DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	0,00	0,00				0,00
V - GASTOS DE CAPITAL	785.655,33	654.062,62	0,00	0,00	0,00	654.062,62
INVERSION REAL DIRECTA	785.655,33	654.062,62	0,00	0,00	0,00	654.062,62
<i>Bienes Preexistentes</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Construcciones</i>	390.729,49	371.192,01	0,00	0,00	0,00	371.192,01
<i>Maquinaria y Equipos</i>	322.598,74	210.483,51	0,00	0,00	0,00	210.483,51
<i>Equipo de Seguridad</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Otros</i>	72.327,10	72.327,10	0,00	0,00	0,00	72.327,10
TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI - INGRESOS TOTALES	44.987,76	44.987,76				44.987,76
VII - GASTOS TOTALES	23.374.867,29	20.888.089,52	0,00	1.539.626,02	0,00	22.427.715,54
VIII - RESULTADO FINANCIERO PREVI	22.224.890,10	20.243.101,76	0,00	1.539.626,02	0,00	21.362.727,78
IX - CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	22.415.995,47	22.415.995,47				22.415.995,47
X - GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
XI - RESULTADO FINANCIERO	913.884,93	1.372.893,71	0,00	1.539.626,02	0,00	13.267,69
XII - FUENTES FINANCIERAS	2.486.778,34	0,00				0,00
DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	0,00	0,00				0,00
ENDEUDAMIENTO PUBLICO O INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	2.486.778,34	0,00				0,00
INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00				0,00
XIII - APLICACIONES FINANCIERAS	1.572.893,71	33.267,69	0,00			33.267,69
INVERSION FINANCIERA	33.267,69	0,00	0,00			0,00
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1.539.626,02	0,00	0,00			0,00
DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00			0,00
XIV - FINANCIAMIENTO NETO	313.594,63	33.267,69				33.267,69
INGRESOS/RECURSOS PERCIBIDOS	24.947.761,57	22.460.983,23	0,00	0,00	0,00	22.460.983,23
EGRESOS/GASTOS	24.947.761,57	20.921.357,21	0,00	1.539.626,02	0,00	22.460.983,23
XV - RESULTADO FINANCIERO DEFINITIVO	0,00	1.539.626,02	0,00	1.539.626,02	0,00	0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

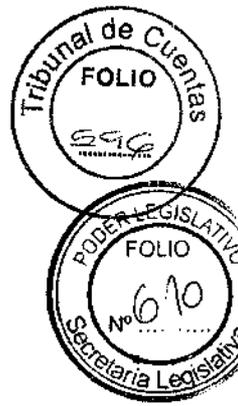


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



ANEXO VII

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
DETALLE DEVENGADOS NO PAGADOS AL 31/12/11
EJERCICIO ECONOMICO 2011

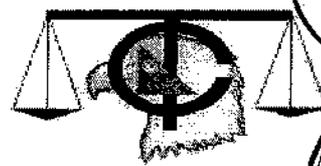
Nro. Orden Pago	Expediente	Descripción	Monto	Proveedor
835	DA 403/11	Haberes DIC/2011	\$ 1.432.171,07	PERSONAL TCP
836	DA 403/11	Aportes y Contribuciones	\$ 222.592,29	IPAUSS
837	DA 403/11	Aportes y Contribuciones	\$ 51.841,83	IPAUSS
838	DA 403/11	Aportes y Contribuciones	\$ 188.347,39	IPAUSS
839	DA 403/11	Aportes y Contribuciones	\$ 128.418,59	IPAUSS
840	DA 403/11	Retenciones Efectuadas al Personal	\$ 10.030,38	AMPF
841	DA 403/11	Retenciones Efectuadas al Personal	\$ 23.876,75	APOC
842	DA 403/11	Retenciones Efectuadas al Personal	\$ 1.597,19	IPV
843	DA 403/11	Retenciones Efectuadas al Personal	\$ 1.427,70	ATE
844	DA 403/11	Retenciones Efectuadas al Personal	\$ 131,79	FONDO RESIDUAL
845	DA 403/11	Retenciones Efectuadas al Personal	\$ 155,00	SUMU
846	DA 403/11	Retenciones Efectuadas al Personal	\$ 5.937,29	CAJA DE SEGUROS
848	DA 403/11	Retenciones Efectuadas al Personal	\$ 2.790,65	DESCUENTOS JUDICIALES
849	DA 403/11	Retenciones Efectuadas al Personal	\$ 10.605,14	CUOTAS ALIMENTARIAS
854	DA 406/11	Aportes y Contribuciones	\$ 98.694,11	RETENCION GOBIERNO PARA IPAUSS
855	DA 406/11	Aportes y Contribuciones	\$ 22.775,52	RETENCION GOBIERNO PARA IPAUSS
856	DA 406/11	Aportes y Contribuciones	\$ 83.510,44	RETENCION GOBIERNO PARA IPAUSS
857	DA 406/11	Aportes y Contribuciones	\$ 52.750,17	RETENCION GOBIERNO PARA IPAUSS
863	DA 400/11	Liquidación Final	\$ 17.532,33	DIEGO RAMOS
163	DA 151/10	Retención Fondo de Reparación	\$ 5.812,82	JUAN CARLOS LOPEZ
265	DA 151/10	Retención Fondo de Reparación	\$ 1.329,21	JUAN CARLOS LOPEZ
310	DA 151/10	Retención Fondo de Reparación	\$ 3.132,28	JUAN CARLOS LOPEZ
389	DA 151/10	Retención Fondo de Reparación	\$ 1.850,40	JUAN CARLOS LOPEZ
831	DA 205/11	Retención Fondo de Reparación	\$ 445,00	JORGE D. BRUZUTLA
864	DA 114/11	Retención Fondo de Reparación	\$ 6.050,41	ROBINSON VARGAS
869	DA 114/11	Retención Fondo de Reparación	\$ 917,36	ROBINSON VARGAS
902	DA 401/11	Una Impresora HP Laserjet P1606 DN	\$ 1.348,95	ROMINA N. ESCOFET
903	DA 401/11	Un Estabilizador de Tension Future 1000VA	\$ 145,00	JORGE GROSSO
901	DA 401/11	Una PC CX103 Athlon X2 250+500GB+2GB RAM+DVDRW+Lector de Tarjetas	\$ 1.469,00	GENESYS INFORMATICA
901	DA 401/11	Un Monitor Samsung 18,5" LED	\$ 968,00	GENESYS INFORMATICA
904	DA 407/11	16 Monitores Benq 21,5" W6225 HP	\$ 16.697,28	CAJA DE SEGUROS
905	DA 407/11	2 Monitores 24" P2470IN TV	\$ 3.720,00	MASTER'S INFORMATICA SRL
907	DA 407/11	1 Unidad de Almacenamiento	\$ 59.400,00	LOGICALIS ARGENTINA SA
906	DA 407/11	3 PC CX Mother MSI S1155 H61MV - E35 B3 INTEL I5 2310, 2HP 320GB, 16GB RAM	\$ 9.747,00	GENESYS INFORMATICA
908	DA 415/11	Una UPS EMERSON 10KVA TOWER 3.1 GXT3	\$ 30.000,00	MASTER'S INFORMATICA SRL
		TOTAL	\$ 2.486.778,34	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

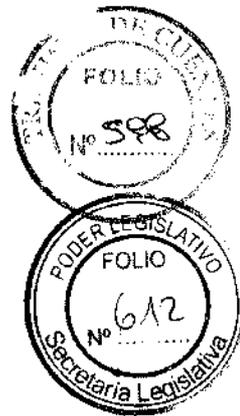
ANEXO VIII

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
EJERCICIO 2011

Categoría Escalafón	Cargos Ocupados	Personal con Licencia	Cargos Vacantes	Suspensiones	Cant. Cargos Aprobados Ley 861
PLANTA PERMANENTE	80	6	4	1	110
Autoridades Superiores	5	0	1	1	
Vocales	2		1		
Secretarios	1			1	
Prosecretarios	2				
PERSONAL SUPERIOR	30	3	2	0	
Asesor Legal	1				
Contadores Fiscales	15	2			
Cuerpo de Abogados	9	1			
Profesionales de Otras Disciplinas	4		1		
Director de Administración	0		1		
Subdirector de Administración	1				
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	44	3	1	0	
Revisores de Cuentas	31	3			
Asistentes o Secretarios	5		1		
Administrativos Dirección de Administración	6				
Informáticos	2				
PERSONAL DE MAESTRANZA	1	0	0	0	
Maestranza	1				
PLANTA DE GABINETE	7	0	4	0	
Relatores	4		2		
Secretarios	3		2		
TOTAL GENERAL	87	6	8	1	110

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 18 JUN. 2012

VISTO el expediente Nº 4868- EC/ 2012 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial Nº 841 en sus artículos 13, 14 y 15 estableció el régimen de modificaciones presupuestarias.

Que la Ley Provincial Nº 843 sustituyó los artículos 13 y 15 de la Ley Provincial Nº 841.

Que el Decreto Provincial Nº 1152/11 estableció en su artículo 7º facultar al Ministerio de Economía a realizar modificaciones presupuestarias, que, de acuerdo al funcionamiento resulten necesarias.

Que la Ley Provincial Nº 495 en su artículo 27 establece la metodología de reconducción del presupuesto.

Que los Decretos Provinciales Nº 1/12, 79/12 y 137/12 establecieron los presupuestos reconducidos para la Administración Central, Descentralizada y Organismos de la Seguridad Social y delegaron la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Ministerio de Economía.

Que en fecha 7 de marzo de 2012, el Tribunal de Cuentas Provincial dictó Resolución Plenaria Nº 70/12, objetando la subdelegación de facultades del artículo 7º del Decreto Provincial Nº 1152/11.

Que la misma Resolución Plenaria, establece que resulta procedente ratificar las modificaciones presupuestarias aprobadas por Resoluciones M.E. Nº 707/11 y 715/11.

Que en cumplimiento de los principios de eficiencia, celeridad, y economía establecidos en el artículo 73º de la Constitución Provincial, es que se ratifican además todas las modificaciones presupuestarias de Organismos Descentralizados y de Seguridad Social para los ejercicios 2011 y las realizadas durante 2012 hasta el dictado de la mencionada Resolución Plenaria.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, acorde a lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º.- Ratificar las modificaciones presupuestarias destinadas a Organismos Descentralizados, realizadas en el periodo 2011 y 2012 que se detallan en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente Decreto. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los Organismos Descentralizados involucrados y a quienes corresponda, dar a Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 1360/12



**C. E. Herzo Christian J. RUIZ
MINISTRO DE ECONOMÍA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y V.

**M. A. MARIA ARIOS
GOBERNADORA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

**Maria Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**



"2012 en Memoria a los Héroces de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I - DECRETO N°

1360/12

Modificaciones presupuestarias Organismos Descentralizados y de Seguridad Social
Año 2011

- Resolución M. E. N° 257/11
- Resolución M. E. N° 289/11
- Resolución M. E. N° 364/11
- Resolución M. E. N° 402/11
- Resolución M. E. N° 609/11
- Resolución M. E. N° 707/11
- Resolución M. E. N° 715/11
- Resolución M. E. N° 735/11
- Resolución M. E. N° 755/11
- Resolución M. E. N° 758/11
- Resolución M. E. N° 772/11
- Resolución M. E. N° 790/11
- Resolución M. E. N° 820/11
- Resolución M. E. N° 845/11
- Resolución M. E. N° 849/11
- Resolución M. E. N° 874/11
- Resolución M. E. N° 877/11
- Resolución M. E. N° 998/11
- Resolución M.E. N° 1022/11
- Resolución M.E. N° 1039/11
- Resolución M.E. N° 1050/11
- Resolución M.E. N° 1104/11
- Resolución M.E. N° 1125/11
- Resolución M.E. N° 1132/11
- Resolución M.E. N° 1146/11
- Resolución M.E. N° 1164/11
- Resolución M.E. N° 1172/11
- Resolución M.E. N° 1190/11
- Resolución M.E. N° 1192/11
- Resolución M.E. N° 1193/11
- Resolución M.E. N° 1199/11
- Resolución M.E. N° 1203/11
- Resolución M.E. N° 1205/11
- Resolución M.E. N° 1211/11



[Signature]
C. R. Ruiz / Christian J. RUIZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

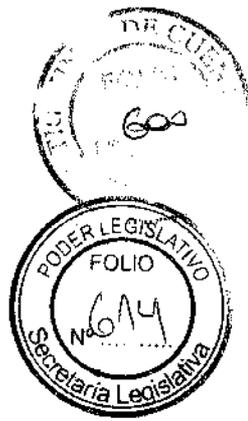
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreyo
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
M. LA SERRA RIOS
GOBERNADORA

Maria Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO II - DECRETO N° 1360/12

Modificaciones presupuestarias Organismos Descentralizados y de Seguridad Social
Año 2012

- Resolución M.E. N° 78/12
- Resolución M.E. N° 96/12
- Resolución M.E. N° 220/12
- Resolución M.E. N° 235/12



[Handwritten signature]

C. R. HERNANDEZ Christian J. RUIZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]
ESTADO DE CUENTAS
GOBIERNO PROVINCIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Maximiliano Valencia Mojeno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA